



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad
Dirección General de Políticas Migratorias

“ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025: INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA”

**Informe de Seguimiento
Plan Operativo 2024**

Documento aprobado el 12 de febrero de 2026 por el Comité Director de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2024 – 2025:
Inclusión y Convivencia





Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	2
3. INDICADORES DE CONTEXTO DEL PLAN OPERATIVO 2024: CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS	8
4. INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO	19
Eje 1. Acogida	19
Eje 2. Inclusión e integración social	19
Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia	24
Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	25
5. EJECUCIÓN MATERIAL Y FINANCIERA DEL P.O. 2024.....	26
5.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA BÁSICA.....	26
5.1.1. Consejerías	26
5.1.2. Centros Directivos	27
5.2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	29
5.2.1. Ejes.....	29
5.2.2. Objetivos específicos	32
5.2.3. Cambios o Mejoras y Medidas	33
5.2.4. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación	49
5.2.5. Distribución inversión económica por grupo social	50
6. VALORACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
Valoraciones generales.....	51
7. ANEXOS TÉCNICOS.....	55
ANEXO I. DATOS CLAVE	55
ANEXO II. ÍNDICE DE TABLAS	115
ANEXO III. ÍNDICE DE GRÁFICOS	116
ANEXO IV. FICHA TÉCNICA. INDICADORES	117
ANEXO V. ACRÓNIMOS.....	130



1. INTRODUCCIÓN

La **Junta de Andalucía** reafirma en 2024 su compromiso con la **inclusión**, la **igualdad de oportunidades** y la **plena participación social** de la población migrante, consolidando un modelo de convivencia basado en el respeto a la **diversidad cultural** que caracteriza a la comunidad andaluza. Para ello, continúa desarrollando **políticas públicas** que garantizan el **acceso equitativo a los servicios**, la **protección de los derechos fundamentales** y el fortalecimiento de entornos cohesionados y socialmente integradores. Este compromiso se lleva a cabo mediante acciones coordinadas entre **Administraciones Públicas, agentes económicos y sociales** y **entidades del Tercer Sector**, que contribuyen de manera decisiva a una convivencia positiva en todo el territorio.

En este contexto, y en continuidad con la planificación estratégica marcada por la **Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y Convivencia**, la **Dirección General de Políticas Migratorias** elaboró el **Plan Operativo 2024 (P.O. 2024)**. Este instrumento anual de planificación orienta la acción pública en materia migratoria durante el presente año y se articula nuevamente en torno a los cuatro ejes fundamentales de la Estrategia:

Eje 1. Acogida. Orientado a asegurar una respuesta integral ante las primeras necesidades de las personas migrantes, garantizando su acceso a recursos básicos, la protección de sus derechos y un acompañamiento inicial que facilite su incorporación progresiva a la sociedad andaluza.

Eje 2. Inclusión e integración social. Enfocado en promover la participación plena en los ámbitos fundamentales de la vida diaria —personal, educativa, laboral y comunitaria— bajo principios de igualdad, respeto a la diversidad y rechazo a cualquier forma de discriminación.

Eje 3. Gestión de la diversidad y convivencia. Dirigido a impulsar entornos sociales cohesionados a través del fomento de la convivencia intercultural, el fortalecimiento del tejido comunitario y la prevención de actitudes y comportamientos discriminatorios, racistas o xenófobos.

Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional. De carácter transversal, pone el acento en la colaboración entre Administraciones, la creación y difusión de conocimiento relevante y el refuerzo de las capacidades institucionales para mejorar la eficacia y coherencia de las políticas migratorias.

El **P.O. 2024** recoge los **objetivos específicos, metas e intervenciones** a desarrollar a lo largo del año, teniendo en cuenta los aprendizajes derivados del seguimiento del P.O. 2023. Asimismo, incorpora las **prioridades emergentes** y las necesidades detectadas por los Centros Directivos y Áreas de Gestión de las distintas Consejerías implicadas, en coherencia con un modelo de **gobernanza participativa** orientado a la **mejora continua**.



Con esta planificación, la Junta de Andalucía persigue reforzar las políticas públicas dirigidas a la población migrante, promover la **igualdad efectiva**, prevenir la **discriminación** y seguir construyendo una sociedad **cohesionada, diversa y abierta**. El **P.O. 2024** se convierte así en una herramienta esencial para avanzar en un marco de convivencia enriquecedor que responda de forma eficaz a los retos actuales y futuros en materia de **inclusión y gestión de la diversidad** en Andalucía.



2. ENFOQUE METODOLÓGICO

El proceso de seguimiento del **Plan Operativo 2024 (P.O. 2024)** permite evaluar de forma continua y sistemática el progreso alcanzado en relación con los objetivos fijados para este año, así como el desarrollo efectivo de las actuaciones programadas y su contribución a la mejora de la inclusión y la convivencia en Andalucía.

Este seguimiento facilita la identificación temprana de posibles desviaciones, dificultades operativas o factores que condicionen la ejecución de las medidas, permitiendo ajustar la intervención y reforzar la eficacia del plan. Para ello, se aplica una metodología organizada en diversas fases, sustentada en criterios de **rigor técnico**, **colaboración interinstitucional** y **garantía de calidad**, lo que asegura una evaluación sólida y útil para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas migratorias.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN





FASE 0. PUESTA EN MARCHA DEL OPERATIVO Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS

En esta fase se realizaron las actuaciones necesarias para poner en marcha el dispositivo de seguimiento del **P.O. 2024**. Entre las principales tareas desarrolladas destacan:

- La conformación y coordinación de los equipos responsables del proceso (Dirección General de Políticas Migratorias, equipos técnicos sectoriales y equipo consultor).
- La definición del cronograma de trabajo, estableciendo tiempos, hitos y entregables previstos.
- La preparación de los recursos técnicos y herramientas digitales para la recopilación y tratamiento de la información.
- La activación del sistema de control metodológico, destinado a garantizar la coherencia interna del proceso, la calidad de los datos y la trazabilidad de todas las fases del seguimiento.

FASE 1. DEFINICIÓN DEL CAMPO DE ANÁLISIS

Para acotar con precisión el ámbito de análisis del **P.O. 2024**, se definieron los elementos fundamentales que estructuran la evaluación:

- Las unidades de análisis contempladas en el propio Plan Operativo.
- Las variables de interés asociadas a cada una de las actuaciones.
- Los elementos que permiten valorar el avance: grado de ejecución, dimensiones presupuestarias, cumplimiento de metas e indicadores de seguimiento.

Esta delimitación permitió establecer un marco de trabajo ordenado y alineado con los objetivos estratégicos de la **Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025**.

FASE 2. DISEÑO Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Para asegurar un proceso homogéneo y fiable de recopilación de datos, se diseñaron y validaron los instrumentos necesarios para recoger información estructurada sobre la ejecución del **P.O. 2024**:

- Un cuestionario cualitativo orientado a recoger valoraciones sobre el desarrollo de las actuaciones, los procesos de mejora y los factores contextuales que condicionan su avance.
- Herramientas de seguimiento individualizadas para cada Centro Directivo, con pautas precisas para el registro de:
 - o Nivel de cumplimiento de las medidas.
 - o Ejecución presupuestaria.
 - o Situación de las metas e hitos previstos.
 - o Indicadores establecidos en el P.O. 2024.
 - o Desviaciones o incidencias detectadas durante la implementación.



Estos instrumentos fueron revisados conjuntamente con los equipos implicados para garantizar su adecuación, claridad y utilidad operativa.

FASE 3. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES

En esta fase se analizó de forma exhaustiva toda la información recopilada mediante los instrumentos de seguimiento. Este trabajo de revisión permitió obtener una visión global del desarrollo del **P.O. 2024**, identificar avances significativos y detectar áreas que requieren una atención adicional. La sistematización de la información facilitó una primera interpretación integrada del desempeño del plan.

FASE 4. ANÁLISIS PERCEPTIVO, TESTIMONIAL Y DISCURSIVO

El contraste con los Centros Directivos y unidades de gestión implicadas constituyó un componente clave del seguimiento. Las sesiones de análisis y devolución:

- Favorecieron el intercambio de perspectivas entre los equipos responsables de la ejecución del **P.O. 2024** y la Dirección General de Políticas Migratorias.
- Permitieron identificar facilitadores, obstáculos y factores estructurales que han influido en el desarrollo de las medidas.
- Crearon un espacio de reflexión conjunta orientado al aprendizaje y a la búsqueda de soluciones compartidas.

La secuencia **observación – análisis – reflexión – propuesta de mejora – registro** condujo esta fase, con el objetivo de valorar el impacto de las actuaciones y anticipar líneas de mejora para los siguientes ciclos de planificación.

FASE 5. TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

La información recopilada generó un conjunto amplio de datos cuantitativos y cualitativos cuyo tratamiento incluyó:

- Depuración, contraste y validación de los registros aportados por los diferentes Centros Directivos.
- Corrección de inconsistencias, duplicidades o vacíos informativos.
- Aplicación de técnicas de análisis estadístico y descriptivo para identificar tendencias, resultados relevantes y áreas de mejora.

Este proceso permitió disponer de un conjunto de resultados sólido y fundamentado, imprescindible para orientar decisiones estratégicas y para la planificación futura.



FASE 6. ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL P.O. 2024

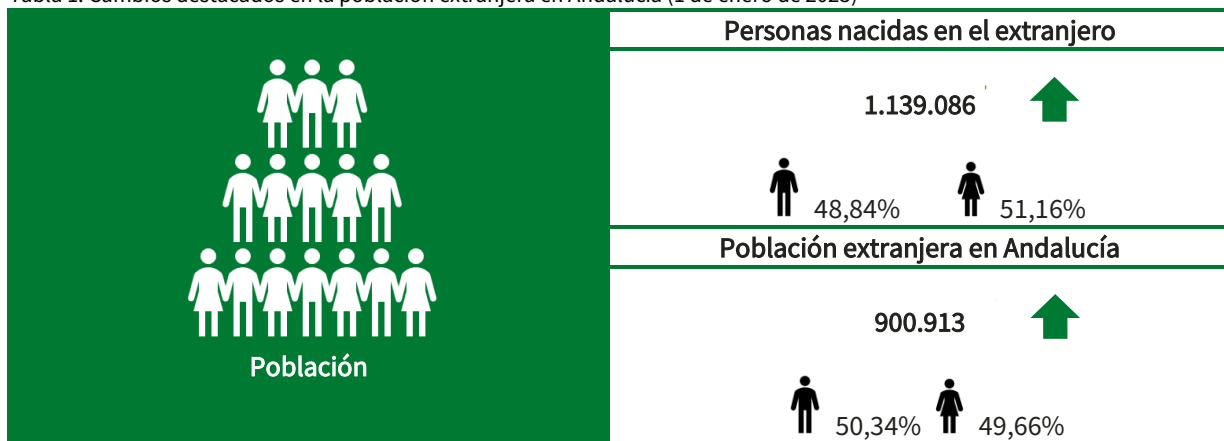
Como cierre del proceso, se elaboró el borrador del informe de seguimiento del **P.O. 2024**, que fue revisado por la **Dirección General de Políticas Migratorias**. La versión definitiva incorporó las observaciones, aclaraciones y aportaciones realizadas por el equipo directivo, asegurando la solidez técnica, la coherencia institucional y la utilidad del documento como herramienta para la toma de decisiones.



3. INDICADORES DE CONTEXTO DEL PLAN OPERATIVO 2024: CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS

El estudio del impacto que los flujos migratorios tienen en la sociedad andaluza requiere examinar el contexto social y demográfico en el que se ha implementado el Plan Operativo 2024, así como reconocer los elementos esenciales que ayudan a interpretar su evolución y la dimensión de los cambios observados.

Tabla 1. Cambios destacados en la población extranjera en Andalucía (1 de enero de 2025)



De acuerdo con los datos publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en la Explotación de los Censos de Población y Vivienda, Andalucía alcanzó a 1 de enero de 2025 una población residente de **8.676.713 personas**. De ellas, **900.913** tenían nacionalidad extranjera, lo que equivale al **10,38%** del total autonómico.

En valores absolutos, el número de personas extranjeras residentes aumentó en **48.122 respecto a 2024**, lo que equivale a un **crecimiento del 5,64%** en el último año.











El ritmo de incremento observado en 2024 es ligeramente superior al registrado el año anterior, cuando la variación interanual fue del **4,80%**. Este comportamiento confirma una tendencia de crecimiento sostenido de la población extranjera, con una intensidad algo mayor que en ejercicios previos.



El avance registrado en 2024 subraya el peso demográfico que sigue adquiriendo la población migrante en Andalucía. No obstante, aunque el crecimiento es relevante, no se sitúa entre los más altos del conjunto del país si se comparan las cifras de migración neta, lo que indica un patrón de expansión moderado respecto a otras comunidades autónomas.

En cuanto a la distribución por sexo, el colectivo de personas extranjeras presenta una estructura prácticamente equilibrada: **447.356 mujeres** (49,66%) y **453.557 hombres** (50,34%).

Tabla 2. Cambios destacados en la población extranjera menor de edad en Andalucía (2024)

 Niños, niñas y adolescentes	NNA (0-17 años) con nacionalidad extranjera	
	131.206 	
	 :51,9%	 :48,1%
	Menores extranjeros/as acogidos en el Sistema de Protección de Menores	
	1.382 	
 :82,1%	 :17,9%	
Jóvenes extranjeros ex tutelados que han abandonado el sistema de protección de menores por cumplir mayoría de edad		
683 		
 :94,89%	 :5,11%	

Según los datos extraídos del [Informe Anual del Defensor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía \(2024\)](#), en Andalucía, la población infantil y adolescente con nacionalidad extranjera registrada en 2024 alcanza los **131.206 menores de 0 a 17 años**. Este grupo representa el **15,4%** del total de personas con nacionalidad extranjera en la comunidad y el **8,6%** del conjunto de niños, niñas y adolescentes andaluces dentro de ese mismo tramo de edad.

En cuanto a su distribución por sexo, la composición es prácticamente equilibrada: **68.092 son chicos** (51,9%) y **63.114 son chicas** (48,1%).

Desde el punto de vista de la edad, la mayor concentración se sitúa en el intervalo de **6 a 11 años**, que reúne al **35,7%** del total.



De acuerdo con los datos recogidos en este mismo informe, la población menor de edad con nacionalidad extranjera ha experimentado en Andalucía un crecimiento superior al doble en las dos últimas décadas. El análisis del periodo 2004-2024 permite distinguir tres etapas diferenciadas. La primera, entre **2004 y 2012**, se caracteriza por un incremento muy significativo, en el que este grupo prácticamente duplicó su tamaño. La segunda etapa, de **2012 a 2017**, muestra una tendencia opuesta, con una disminución del **19%**. Finalmente, entre **2017 y 2024**, se inicia una fase de recuperación y consolidación, con un aumento del **33,7%**, que vuelve a situar a esta población en una trayectoria claramente ascendente.

En 2024, el Censo Nacional de Población del Instituto Nacional de Estadística INE¹ registró **1.045.225 menores de 18 años con nacionalidad extranjera** en España. De ellos, **131.206** residían en Andalucía, lo que equivale al **12,55%** del total nacional.

El análisis provincial revela una notable concentración de la población extranjera menor de edad en dos territorios: **Málaga**, que agrupa el **36,1%**, y **Almería**, con el **23,4%**. En conjunto, ambas provincias reúnen alrededor del **60%** de todos los niños, niñas y adolescentes con nacionalidad extranjera censados en Andalucía. En contraste, las cifras más bajas se registran en **Jaén** (2,9%) y **Córdoba** (3,6%), que son las provincias donde este colectivo tiene menor presencia numérica.

Si se observa el peso que la población menor de edad supone dentro del total de extranjeros residentes en cada provincia, los porcentajes más elevados corresponden a **Almería (17,8%)**, **Jaén (16,8%)** y **Córdoba (16,7%)**, lo que indica que, aunque cuenten con menos población extranjera en términos absolutos, la proporción de menores es relativamente más alta.

Del mismo modo, **Almería** destaca también cuando se compara la presencia de menores extranjeros con el conjunto de la población infantil y adolescente residente: allí representan el **20,8%**, la cifra más elevada de Andalucía. A continuación, se sitúa **Málaga**, donde este colectivo alcanza un **15,2%** del total de menores de la provincia.

De acuerdo con lo publicado en el [Informe Anual del Defensor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía](#), durante 2024 se contabilizaron **1.465 nuevos ingresos** de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en el **Sistema de Protección de Menores (SPM) de Andalucía**, lo que supone un **incremento del 25,8%** respecto al año 2023.

La gran mayoría de estos ingresos correspondió a **chicos (94,2%)**, mientras que las **chicas representaron el 5,8%**. En cuanto a la distribución por edades, el **7,1%** tenía menos de 15 años; el **5,3%**, 15 años; el **18,0%**, 16 años; el **38,4%**, 17 años; y el **30,6%** eran jóvenes de **18 años o más**.

¹ [Población por sexo, edad \(año a año\) y nacionalidad \(española/extranjera\)\(68519\)](#)




En el análisis territorial, **Almería** concentró el mayor volumen de nuevos ingresos, con el **37,0%** del total registrado en Andalucía. Le siguieron **Cádiz**, con el **25,9%**; **Málaga**, con el **16,0%**; y **Granada**, con el **11,5%**. Por el contrario, las provincias con cifras más reducidas fueron **Jaén (0,1%)**, **Sevilla (2,6%)**, **Córdoba (3,3%)** y **Huelva (3,5%)**.

En 2024 causaron baja en el **Sistema de Protección de Menores de Andalucía** un total de **1.233 niños, niñas y adolescentes migrantes**, lo que representa un **incremento del 18,4%** respecto al año 2023. La distribución por sexo muestra que el **95,5%** de las bajas correspondió a **chicos** y el **4,5%** a **chicas**.

Más de la mitad de las bajas registradas en 2024 —el **55,4%**— se debieron al **cumplimiento de los 18 años**. Los **abandonos voluntarios** constituyeron el **38,5%** del total, con una incidencia del **39,8%** entre los chicos y del **12,5%** entre las chicas. Por su parte, las **reunificaciones familiares en España** representaron el **3,2%** del conjunto de bajas, suponiendo el **7,3%** de las registradas en chicos y el **14,3%** en chicas. Asimismo, durante 2024 se realizó desde Andalucía la **reunificación familiar en el país de origen de un menor**, completando así otra de las vías de salida del sistema.

Tabla 3. Cambios destacados en materia de ciudadanía y empleo de la población extranjera en Andalucía (2024)

 <p>Ciudadanía activa y empleo</p>	Permisos de residencia permanente o de larga duración		
	12.055		↓
	Permisos de residencia temporal concedidos		
	159.043		↑
	Naturalizaciones		
	22.392		↓
	♂ : 42,23%	♀ : 57,77%	
	Tasa de empleo		
	50,44%		↑
♂ : 61,17%	♀ : 41,01%		
Tasa de actividad			
63,41%		↑	
♂ : 73,78%	♀ : 54,30%		



El análisis de la evolución reciente de las autorizaciones de residencia concedidas en España muestra un cambio significativo respecto al periodo anterior. Según el informe [*“Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a personas extranjeras. Año 2024”*](#) del Observatorio Permanente de la Inmigración, durante 2024 se concedieron **1.466.639 documentos de residencia**, lo que supone un **incremento del 23,1%** respecto al año anterior. Este repunte contrasta con el crecimiento más moderado registrado entre 2022 y 2023 y refleja un nuevo impulso en el volumen de concesiones, propiciado principalmente por las prórrogas de protección temporal otorgadas a las personas desplazadas desde Ucrania.

Del total de documentos expedidos, el **47% (694.850)** correspondieron a autorizaciones de **tipo inicial**. En cuanto al régimen jurídico aplicable, las **autorizaciones de residencia en régimen de extranjería** representaron el **80%** del total, con **1.175.000 concesiones**, lo que supone un aumento anual del **32,7%**. Por su parte, el **régimen de Libre Circulación UE/AELC** concentró el **19%** de los documentos, mientras que el **Acuerdo de Retirada** representó el **1%** restante.

Respecto al tipo de autorización, se observa que **las concedidas por circunstancias excepcionales** continúan siendo mayoritarias: alcanzaron **390.157 expediciones**, equivalentes al **37%** de todas las autorizaciones temporales, y experimentaron un **aumento del 105%** respecto a 2023. Les siguen las autorizaciones por **arraigo** (21%) y las concedidas por **trabajo por cuenta ajena** (13%).

En cuanto a la distribución territorial, **Cataluña (314.292)** y la **Comunidad de Madrid (265.932)** fueron nuevamente las comunidades autónomas donde se concedieron más documentos de residencia. A continuación, se situaron la **Comunitat Valenciana (229.179)** y **Andalucía (214.207)**. Entre las cuatro concentraron el **70%** de todas las expediciones realizadas en 2024. Destaca especialmente el fuerte aumento registrado en la Comunitat Valenciana, con un **51,6%** de incremento interanual, mientras que la única comunidad con descenso fue Melilla (-13,3%).

En el caso concreto de **Andalucía**, durante 2024 se concedieron **214.207 documentos de residencia**, lo que supone un aumento anual del **26,1%**. El **50%** de estas concesiones fueron autorizaciones de tipo inicial

Las variaciones por nacionalidad muestran tendencias muy marcadas. El número de permisos concedidos a personas de **nacionalidad ucraniana** aumentó de forma extraordinaria, pasando de 43.468 a **221.469 documentos** (+409,5%), debido a las prórrogas automáticas de protección temporal aplicadas en 2024. También registraron incrementos importantes las concesiones a personas de **China** (+31,9%), **Perú** (+20,7%) y **Rusia** (+21,8%). Por el contrario, las autorizaciones otorgadas a nacionales de **Rumanía** disminuyeron un **8,8%**.

En conjunto, estas cifras reflejan un **fuerte crecimiento del sistema de concesiones en 2024**, impulsado tanto por la protección temporal como por el aumento generalizado de las autorizaciones temporales, y consolidan una tendencia expansiva que revierte la moderación observada el año anterior.



Andalucía se consolidó en el año 2024 como una de las principales comunidades autónomas receptoras de documentos de residencia en España. Durante este año se concedieron **214.207 documentos de residencia**, lo que representa un **incremento interanual del 26,1%** respecto a 2023. Del total de concesiones, **el 50% correspondió a autorizaciones de tipo inicial**, mientras que las mujeres representaron el **52%** de las personas beneficiarias y la edad media del conjunto se situó en **34 años**.

En el ámbito de las **autorizaciones de residencia en régimen de extranjería**, Andalucía registró **174.157 concesiones**, cifra que supone un notable **aumento del 36,2%** respecto al año anterior. De estas autorizaciones, **el 48% fueron de carácter inicial**, y se mantuvo una distribución por sexo muy similar al conjunto nacional, con un **51% de mujeres**. Esta evolución evidencia tanto una intensificación de nuevas llegadas como la continuidad en procesos de regularización y mantenimiento de permisos ya existentes.

Respecto a los **certificados de registro y las Tarjetas de Identificación de Extranjero (TIE) del Acuerdo de Retirada**, Andalucía expidió **40.050 documentos** en 2024, registrando un **descenso del 4,8%** respecto al año anterior. A pesar de esta ligera disminución, **el 60%** de estos documentos fueron de **tipo inicial**, lo que refleja una presencia sostenida de ciudadanos de la UE/AELC y sus familiares que se establecen por primera vez en la comunidad.

En cuanto a los **motivos de concesión de las autorizaciones de residencia temporal**, Andalucía presentó una estructura diversa y representativa del perfil migratorio regional. Destacaron las **autorizaciones por circunstancias excepcionales (resto)**, con **47.999 expediciones (28,3%)**, seguidas de las autorizaciones por **motivos de trabajo** en sus distintas modalidades, que alcanzaron **69.665 concesiones (41%)**, evidenciando la relevancia del mercado laboral andaluz como polo de atracción migratoria. Asimismo, las autorizaciones por **arraigo** sumaron **31.713 casos (18,7%)**, una cifra especialmente significativa en comparación con otras comunidades. El conjunto se completó con **11.341 autorizaciones de residencia no lucrativa (6,7%)** y **9.101 por reagrupación familiar (5,4%)**.

En conjunto, los datos de 2024 confirman que Andalucía continúa desempeñando un papel central en el sistema migratorio español, combinando un volumen elevado de nuevas llegadas con un crecimiento notable de renovaciones y prórrogas, y reflejando una distribución de motivos que evidencia tanto la integración social como la inserción laboral de su población extranjera.

En materia de desempleo, los resultados correspondientes al cuarto trimestre de 2024 muestran que la **población extranjera en Andalucía** alcanzó una **tasa de paro del 20,45%**. Este nivel implica un **descenso de 1,32 puntos** respecto del valor registrado en el mismo periodo de 2023.

La evolución por sexo revela comportamientos diferenciados dentro del colectivo. Entre los **hombres extranjeros**, la tasa de paro se situó en el **17,09%**. En contraste, las **mujeres extranjeras** presentaron una tasa del **24,46%**.



En el cuarto trimestre de 2024, la **tasa de paro** en Andalucía volvió a mostrar diferencias significativas según la nacionalidad de la población. Entre las personas de nacionalidad española, el indicador se redujo respecto al año anterior en **1,95 puntos porcentuales**.

Estas diferencias confirman que, durante 2024, la evolución del desempleo no fue homogénea dentro del territorio andaluz. Aunque tanto la población española como la extranjera registraron descensos en sus tasas de paro, la reducción fue más intensa entre las personas de nacionalidad española, lo que contribuyó a mantener —e incluso ampliar ligeramente— la brecha existente entre ambos colectivos.

De acuerdo con los datos publicados en el [Informe del Mercado de Trabajo de las Personas Extranjeras. Estatal. Datos 2024](#) (SEPE, 2025), a finales de 2024, la Seguridad Social contabilizaba **2.855.563 personas extranjeras afiliadas**, lo que supone un **incremento del 7,93%** respecto al año anterior. La mayor parte de estas afiliaciones —**el 83,49%**— se encontraban adscritas al **Régimen General**, incluyendo los sistemas especiales Agrario y del Hogar. El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos concentró un **16,36%** del total, mientras que el resto de los regímenes tuvieron un peso residual.

La evolución por regímenes mostró un comportamiento desigual: el **Sistema Especial de Empleados de Hogar** experimentó el mayor descenso anual (**-9,48%**), en contraste con el crecimiento del Régimen General (sin sistemas especiales), que aumentó **9,79%**, y del Régimen Especial de Autónomos, con un avance del **8,29%**. El resto de los regímenes también registraron variaciones positivas en torno al 5 %.

En el ámbito de la actividad económica, la [Encuesta de Población Activa](#) del INE correspondiente al cuarto trimestre de 2024 señala que, a nivel estatal, la tasa de actividad de la población extranjera alcanzó el **68,54%**, manteniendo una clara ventaja sobre la media nacional (**58,49%**). Persisten además diferencias de género: los hombres extranjeros presentan una tasa del **77,44 %**, mientras que las mujeres se sitúan en el **60,44 %**. Por su parte, la tasa de empleo del colectivo se elevó hasta el **57,72%**, cinco puntos por encima de la tasa estatal general. Las diferencias por sexo continúan siendo significativas: **66,55%** entre los hombres frente al **49,68%** entre las mujeres.

En el ámbito autonómico, según la [Encuesta de Población Activa del IECA \(4T 2024\)](#), la tasa de actividad en Andalucía se situó en el **63,4% entre la población extranjera**, frente al **55,9 % entre las personas de nacionalidad española**, lo que confirma una mayor participación laboral del colectivo extranjero también en el territorio andaluz. De forma similar, la tasa de empleo alcanzó el **50,4% entre la población extranjera**, superando a la registrada entre la población española (**47,4%**).


























En conjunto, estos resultados muestran que la población extranjera residente en Andalucía presenta niveles de participación en el mercado de trabajo superiores a los de la población española, en línea con el patrón observado a nivel estatal, si bien persisten importantes desigualdades internas, especialmente por razón de sexo.



La **creación de empleo en 2024** fue especialmente dinámica para las personas extranjeras: de las 467.642 nuevas afiliaciones registradas en el sistema, **el 44,85% correspondió a personas de nacionalidad extranjera**, una proporción muy superior a su peso demográfico (13,37% de la población total). Esto confirma que la recuperación y expansión del empleo continúa apoyándose en gran medida en este colectivo. La brecha entre trabajadores españoles y extranjeros sigue siendo visible tanto en actividad como en empleo, especialmente entre las mujeres, que mantienen las tasas más bajas en todos los grupos analizados.



Tabla 4. Población extranjera matriculada en el Sistema Educativo en Andalucía (2024 - 2025)

 Educación	Alumnado extranjero en Educación Infantil
	- 0,96%  22.607
	 : 51,28%  : 48,72%
	Alumnado extranjero en Educación Primaria
	5,65%  48.650
	 : 51,26%  : 48,74%
	Alumnado extranjero en Educación Especial
	11,85%  1.057
	 : 66,32%  : 33,68%
	Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria
6,92%  33.755	
 : 52,15%  : 47,85%	
Alumnado extranjero en Bachillerato	
12,48%  6.472	
 : 42,74%  : 57,26%	
Alumnado extranjero en FP Básica	
16,24%  1.088	
 : 76,65%  : 23,35%	
Alumnado extranjero en FP Grado Medio	
22,64%  4.166	
 : 53,53%  : 46,47%	
Alumnado extranjero en FP Grado Superior	
14,13%  4.256	
 : 45,84%  : 54,16%	



En el curso 2024/2025, el alumnado extranjero escolarizado en los centros del Sistema Educativo Andaluz fue de **169.259 estudiantes extranjeros**, lo que supone **el 11,08%** del alumnado total. Esta presencia ha aumentado de forma notable respecto al año anterior, cuando se registraron **117.109** estudiantes, lo que se traduce en un crecimiento del **44,56%**.

La distribución del alumnado extranjero en Andalucía durante el curso 2024/2025, según los datos del **Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)**, [Alumnado escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Resumen de datos definitivos](#), muestra una mayor presencia en **Educación Primaria**, que concentra el **28,74%** del total. Le sigue la **Educación Secundaria Obligatoria**, donde se ubica el **19,94%**, y la **Educación Infantil**, que en su conjunto (primer y segundo ciclo) reúne el **13,38%** del alumnado extranjero.

En los niveles postobligatorios, el **Bachillerato** representa el **3,82%**, mientras que la **Formación Profesional** alcanza en conjunto el **5,61%**, con diferencias según ciclo: **Grado Básico (0,64%)**, **Grado Medio (2,46%)** y **Grado Superior (2,51%)**. La menor presencia dentro del régimen general se observa en **Educación Especial**, que agrupa el **0,62%** del alumnado extranjero.

Por su parte, las **enseñanzas de régimen especial** reúnen el **4,80%** del alumnado extranjero, destacando especialmente la enseñanza de **idiomas (3,75%** del total). Además, la **educación de personas adultas** concentra el **23,08%**, de los cuales el **5,39%** corresponde a educación formal y el **17,69%** a educación no formal.

En conjunto, estos datos evidencian que la mayor concentración de alumnado extranjero se produce en las **etapas obligatorias**, especialmente en **Primaria y ESO**, junto con una presencia muy relevante en la **educación de personas adultas**, lo que refleja la importancia de estos ámbitos como espacios principales de integración educativa.

En 2023, la tasa general de **abandono educativo temprano** en España se situó en el **13,7%** ([INE / Ministerio de Educación](#)), mientras que en 2024 descendió ligeramente hasta el **12,8 %**, aunque continúa por encima de la media de la Unión Europea (**9,3%**). En **Andalucía**, la evolución sigue una tendencia similar: **del 16,9% en 2023 pasó al 15,54% en 2024**.

Si se analiza el abandono por sexo **a nivel andaluz**, los datos de 2024 muestran una diferencia clara: los hombres registran una tasa del **19,62%**, muy superior a la de las mujeres, que se sitúa en el **11,28%**. Esta desigualdad por sexo se reproduce en el conjunto del país, donde la tasa es del **15,75%** para los hombres frente al **10,04%** para las mujeres. Estas cifras reflejan que, pese a la mejora general del indicador, persisten diferencias significativas tanto por sexo como —según los últimos datos disponibles— por nacionalidad.



Las **desigualdades territoriales y de género** continúan representando un desafío relevante, especialmente en aquellas comunidades con mayor vulnerabilidad social y educativa. Aunque España y Andalucía han logrado avances en la reducción del abandono escolar temprano, persisten barreras estructurales que dificultan la equidad educativa. En este contexto, las recomendaciones de la **OCDE** se presentan como un referente clave para orientar políticas de prevención y programas de apoyo dirigidos a jóvenes en riesgo. La situación en **Andalucía** resulta particularmente preocupante, reflejando de manera tangible las disparidades territoriales que la OCDE ha señalado a nivel nacional.

En Andalucía, el curso 2024/2025 registró un total de **169.259 estudiantes extranjeros** matriculados en centros educativos, según los datos publicados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Esto representa un incremento de un **81,90%** respecto a los 93.059 alumnos registrados en el curso 2014/2015, consolidando la tendencia de crecimiento sostenido del alumnado inmigrante en la región durante la última década. El aumento es especialmente notable en la Formación Profesional, lo que confirma que esta modalidad educativa se ha convertido en una opción cada vez más atractiva para estudiantes extranjeros.

En comparación con cursos anteriores, se observa una tendencia estable en la proporción de alumnado extranjero matriculado en centros públicos en Andalucía. En el curso 2021/2022, el 86% de los estudiantes inmigrantes estaban inscritos en la red pública, mientras que en 2022/2023 esa cifra se mantenía en torno al 85%. Para el curso 2023/2024, los datos del Defensor del Pueblo Andaluz apuntaban a un 84,4%. En el curso **2024/2025, el 94,77%** de los alumnos extranjeros se encuentra matriculado en centros públicos, confirmando que la mayoría sigue concentrándose en la red pública, aunque se mantiene cierta diversificación hacia la concertada y privada.

En el mes de julio de 2022 se aprobó la reforma del Reglamento de extranjería, es decir el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril. Dicha modificación se contiene en el RD 629/2022, publicado el día 27 en el Boletín Oficial del Estado y que entró en vigor el 16 de agosto. Uno de los elementos más novedosos de esta reforma es la introducción de un nuevo tipo de arraigo denominado arraigo para la formación. Se propone el gobierno, mediante esta figura, que personas que se encuentren en España en situación irregular y cumplan un compromiso efectivo de formación puedan obtener una autorización de residencia, y por otro incorporar al mercado laboral a personas que puedan encontrarse trabajando de manera precaria o irregular.

Desde la aprobación del Real Decreto 629/2022, que introdujo la figura del arraigo por formación en el reglamento de extranjería, esta vía de regularización ha experimentado un crecimiento notable. En 2022, su primer año de aplicación, las autorizaciones concedidas fueron escasas, pero ya en 2023 se otorgaron 23.097 permisos por arraigo por formación, representando más del 10% del total de autorizaciones por arraigo de ese año. En **2024**, esta modalidad se consolidó, con **63.541 autorizaciones**, equivalentes al 28% de todas las concedidas. Estos datos muestran que la reforma ha permitido regularizar a un número creciente de personas jóvenes inmigrantes y ha reforzado el acceso legal a la formación y al mercado laboral en España.



4. INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO

Eje 1. Acogida

Tabla 5. Resumen de indicadores de impacto Eje 1, 2019 - 2024

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de salida del sistema de menores por abandono voluntario	63%	60%	48,7%	42,3%	38,9%	38,5%
Número de solicitudes de protección internacional de personas menores de 18 años no acompañadas en el Sistema de Protección de Menores. Andalucía.	26 H:19 y M:7	16 H:14 y M:2	30 H:26 y M:4	48 H:23 y M:25	30 H:10 y M:20	45 H:37 y M:8

Eje 2. Inclusión e integración social

Empleo

Tabla 6. Empleo de la población extranjera en Andalucía, 2020 – 2024

Indicador	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de desempleo de la población extranjera	29,25% 22,56% H y 36,08% M	27,64% 23,51% H y 32,23% M	22,37% 18,75% H y 26,45% M	21,31% 19,16% H y 23,45% M	21,60% 19,22% H y 24,29% M
Tasa de desempleo de la población extranjera (no UE)	29,85% 24,31% H y 35,53% M	28,97% 25,75% H y 32,89% M	23,91% 19,81% H y 28,58% M	22,35% 20% H y 24,60% M	23,31% 20,18% H y 26,90% M
Diferencial en las tasas de desempleo entre personas extranjeras y españolas	7,77 puntos porcentuales	6,41 puntos porcentuales	3,63 puntos porcentuales	3,44 puntos porcentuales	5,80 puntos porcentuales
Concentración sectorial en la agricultura de los trabajadores extranjeros	21,96 %	25,21 %	19,43 %	15,72%	16,44%
Concentración sectorial en el empleo del hogar de las mujeres extranjeras empleadas (datos de afiliación femenina en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General)	17,62 %	15,88 %	15,10 %	14,35%	11,84%



Educación

Tabla 7. Datos sobre la educación de la población extranjera en Andalucía, 2019/2020 – 2021/2022 – 2022/2023 – 2023/2024

Indicador	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en la red pública	85,86% H 85,81% y M 85,92%	84,85% H 84,95% y M 84,75%	84,93% H 84,85% y M 85%	83,52% H 84,05% y M 84,11%	83,07% H 82,86% y M 83,28%
Alumnado extranjero matriculado en estudios universitarios ²	14.127	14.394	15.625	12.093	ND
Alumnado extranjero en centros de educación permanente de la red pública	23.612	18.986	23.441	27.983	30.350

Vivienda

Tabla 8. Datos sobre la vivienda de la población extranjera en Andalucía, 2020 - 2024

Indicador	2020	2021	2022	2023	2024
Hogares exclusivamente extranjeros por régimen de tenencia del hogar	Propiedad: 27,28% Otros: 72,72%	Propiedad: 32,49% Otros: 67,51%	Propiedad: 33,08% Otros: 66,92%	Propiedad: 30,70% Otros: 69,30%	Propiedad: 38,70% Otros: 61,30%
Hogares extranjeros que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	32,10%	31,40%	36,70%	20,45%	20,40%

² Para el curso 2022/2023 el dato es alumnado extranjero de Grado y Máster Universitario



Salud

Tabla 9. Datos sobre la salud de la población extranjera en Andalucía, 2019- 2024

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años extranjeras según el nivel de percepción buena	86,2% H:87,9% y M:84,4%	82,9% H:83,7% y M:82,1%	75,8% H:78,5% y M:72,5%	74,8% H:73,1% y M:76,3%	76,4% H: 77,2% y M:75,7%	73,9% H: 80,2% y M: 68,0%
Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años españolas según el nivel de percepción buena	72,6% H:75,5% y M:69,9%	69,6% H:71,8% y M:67,5%	70,7% H:73,3% y M:68,2%	69,6% H:72,4% y M:66,9%	70% H:72,5% y M: 67,6%	70,8% H: 74,0% y M:67,7%
Tasa de mortalidad materna de mujeres extranjeras por cada 100.000 nacimientos	0,00	11,02	11,49	0,00	0,00	10,13
Tasa de mortalidad por tuberculosis, VIH y hepatitis de personas extranjeras (por cada 100.000)	2,29	2,14	3,37	2,83	2,33	2,81
Porcentaje de personas extranjeras que tienen alguna enfermedad	13,5% ³	16,2% ⁴	25,6%	27,6%	23,4%	21,4%

³ Según indica el IECA se trata de un dato con numerosas observaciones en la muestra, por lo que la cifra hay que interpretarla con cautela.

⁴ Ídem 4.



Pobreza e Inclusión Social

Tabla 10. Datos sobre pobreza e inclusión social de la población extranjera en Andalucía, 2019 – 2024

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de riesgo de pobreza de la población inmigrante (con alquiler imputado)	72,80%	51,6%	63,9%	64,0%	59,2%	42,1%
Tasa de riesgo de pobreza de la población española (con alquiler imputado)	23,3%	20,6%	23,1%	19,1%	19,6%	12,9%
Renta anual neta media por unidad de consumo de la población extranjera (con alquiler imputado)	8.779,00€ H:7.740,00€ M:9.952,00€	12.044,00€ H:11.876,00€ M:12.192,00€	10.210,00€ H:9.797,00€ M:10.698,00€	10.685,00€ H:10.291,00€ M:11.044,00€	11.816,00€ H:12.137,87€ M:11.540,49€	14.334,44€ H: 14.411,19€ M: 14.263,61€
Renta anual neta media por unidad de consumo de la población española (con alquiler imputado)	17.013,00€ H:16.982,00€ M:17.042,00€	18.341,00€ H:18.417,00€ M:18.268,00€	18.425,00€ H:18.725,00€ M:18.143,00€	19.908,00€ H:20.261,00€ M:19.569,00€	21.496,66€ H:21.706,29€ M:21.294,42€	22.241,85€ H:22.612,09€ M: 21.888,22€
Renta neta media de la población extranjera por persona (con alquiler imputado)	53,38%	67,24%	57,35%	55,53%	54,99%	64,45%
Personas extranjeras de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes	74,9% H:78,7% M:70,5%	51,3% H:44,4% M:57,3%	61,6% H:64,4% M:58,2%	63,9% H:64,7% M:63,1%	69,1% H:67,6% M:70,5%	55,4% H:53,5% M:57,1%
Personas españolas de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes	59,6% H:58,8% M:60,2%	52,6% H:52,5% M:52,7%	53,8% H:52,9% M:54,7%	52,7% H:51,9% M:53,4%	59,2%	53,9% H:53,7% M: 54,2%
Hogares con persona de referencia extranjera que perciben prestaciones sociales	54,4% ⁵	25,5% ⁶	65,3%	56,6%	19,6%	55,3%

⁵ Ídem 4.

⁶ Ídem 4.



Hogares con persona de referencia española que perciben prestaciones sociales	72,5%	71,4%	80,7%	74,5%	74,5%	70,2%
--	-------	-------	-------	-------	-------	-------



Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia

Tabla 11. Resumen de indicadores de impacto Eje 3, 2021 - 2024

Indicador	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración es el principal problema en Andalucía	0,8% H:0,7% y M:0,8%	0,7% H:0,5% y M:0,9%	0,8% H:1,2% y M:0,5%	4,3% H:3,7% y M:4,9%
Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración ilegal es el principal problema en Andalucía	0,1% H:0,1% y M:0,1%	0,8% H:0,9% y M:0,7%	2,2% H:2,7% y M:1,7%	
Delitos de odio conocidos en Andalucía	191 (54 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	207 (77 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	330 (137 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	223 (82 en el ámbito del racismo y la xenofobia)
N.º total de victimizaciones	193 (59 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	191 (68 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	290 (118 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	205 (75 en el ámbito del racismo y la xenofobia)
N.º total de informes de esfuerzo de integración por sexo	250 H: 179 y M:71	102 H:69 y M:33	90 H:39 y M:51	25 H: 7 y M: 18



Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional

Tabla 12. Resumen de indicadores de impacto Eje 4, 2021 - 2024

Indicador	2021	2022	2023	2024
N.º de reuniones del Foro andaluz y de los Foros provinciales	20	16	62	37
Difusión de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia	2	2	1	2
N.º de actividades formativas de la DGPM	1	3	4	7
N.º de personas participantes en actividades formativas por género	105 H:37 y M:68	60 H:25 y M:35	80 H:15 y M:65	195 H:35 y M:160
N.º de personas inmigrantes asistentes a actividades formativas por género	712	214	400	746
N.º de publicaciones y estudios	6	5	0	9



5. EJECUCIÓN MATERIAL Y FINANCIERA DEL P.O. 2024

5.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA BÁSICA

5.1.1. Consejerías

Tabla 13. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería, 2024

Consejerías	Medidas previstas en el P.O. 2024	Medidas implementadas	Previsión presupuestaria P.O. 2024	Ejecución 2024
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	6	5	849.878,00 €	607.985,00 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	17	17	21.547.899,92 €	26.276.941,92 €
Consejería de Salud y Consumo	24	20	240.500,00 €	240.500,00 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	4	3	6.796.056,78 €	296.056,78 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	2	2	2.050.000,00 €	2.244.720,44 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	18	15	39.016.043,18 €	40.491.643,49 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	1	1	120.000,00 €	120.000,00 €
Total Inversión Pública P.O. 2024	72	63	70.590.377,88 €	70.277.847,63 €

Fuente: Elaboración propia.



5.1.2. Centros Directivos

Tabla 14. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería y Centro Directivo, 2024

Consejerías	Centro directivo	Mejoras previstas en el PO 2024	Mejoras implementadas	Previsión presupuestaria PO 2024	Ejecución
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	4	4	450.000 €	439.985 €
	DG de Estrategia Digital	2	1	369.878 €	168.000 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	14	14	10.412.433,96 €	11.801.389,79 €
	DG de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada	3	3	11.135.465,96 €	14.475.552,13 €
Consejería de Salud y Consumo	DG de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	2	2	7.500 €	7.500 €
	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	6	3	0,00 €	0,00 €
	Escuela Andaluza de Salud Pública	13	12	233.000 €	233.000 €
	Servicio Andaluz de Salud	3	3	0,00 €	0,00 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	DG de Formación Profesional para el Empleo	3	2	6.796.056,78 €	296.056,78 €
	Servicio Andaluz de Empleo	1	1	0,00 €	0,00 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	SG de Vivienda	2	2	2.050.000 €	2.244.720,44 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias y Deporte	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud	2	2	30.168.170 €	30.168.170 €
	DG de Políticas Migratorias	16	13	8.847.873,18 €	10.323.473,49 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	DG de Justicia Juvenil y Cooperación	1	1	120.000 €	120.000 €
Total Inversión Pública PO 2024		72	63	70.590.377,88 €	70.277.847,63 €

Fuente: Elaboración propia.



La ejecución del **Plan Operativo 2024** de la **Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025** refleja un desempeño globalmente satisfactorio, tanto en el desarrollo de las actuaciones previstas como en la gestión de los recursos económicos asignados. De las **72 medidas programadas**, se implementaron **63**, lo que supone un **nivel de cumplimiento del 87,5%**. Aunque la mayoría de los centros directivos alcanzó resultados elevados, persisten diferencias relevantes entre áreas, especialmente en la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica**, que solo completó 3 de las 6 actuaciones previstas.

El ejercicio presupuestario cerró con una previsión inicial de **70,59 millones de euros**, y una ejecución efectiva de **70,27 millones**, lo que supone una **desviación mínima del 0,44%**. Este ajuste se debe, fundamentalmente, a la baja ejecución de la **Dirección General de Formación Profesional para el Empleo**, que movilizó solo **296.056,78 €** frente a los **6,79 millones** programados. En sentido contrario, varias unidades superaron o igualaron con precisión sus dotaciones iniciales, como la **Secretaría General de Vivienda**, la **Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada**, y la **Escuela Andaluza de Salud Pública**.

Un papel especialmente destacado corresponde a la **Dirección General de Políticas Migratorias**, **órgano responsable de la coordinación y liderazgo de la Estrategia Andaluza para la Inmigración**. En 2024 ejecutó **10,32 millones de euros**, superando los **8,84 millones previstos**, y desarrolló **13 de las 16 actuaciones programadas**. Su actividad se consolida como **uno de los principales motores de la Estrategia**, articulando acciones transversales y garantizando su impulso político y operativo.

En cuanto a la distribución del gasto, la inversión continúa concentrándose en los ámbitos estratégicos que conforman la base de la Estrategia. Destaca la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, con **30,17 millones ejecutados**, seguida de las áreas educativas —que suman **más de 26 millones**— y de las actuaciones gestionadas por **Políticas Migratorias**. Esta orientación confirma la prioridad otorgada a la **protección de menores**, el **refuerzo del sistema educativo** y la **atención directa a la población migrante**.

En conjunto, los resultados del PO 2024 ponen de manifiesto una **gestión eficaz** y un **elevado nivel de cumplimiento**, al tiempo que señalan la necesidad de continuar reforzando capacidades en determinados ámbitos —como **salud pública** y **formación profesional para el empleo**— para garantizar la implementación íntegra de todas las medidas previstas. Todo ello contribuye a asegurar la coherencia global de la **Estrategia 2021-2025**, liderada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**.



5.2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

5.2.1. Ejes

El análisis del grado de avance de las **72 medidas previstas en el Plan Operativo 2024** de la Estrategia Andaluza para la Inmigración muestra un **alto nivel de ejecución**, con resultados que consolidan la capacidad operativa de las consejerías y centros directivos implicados. Del total programado, **63 medidas fueron finalizadas**, lo que supone un **87,5% de cumplimiento**, reflejando un desempeño muy satisfactorio en la implementación del plan.

En cuanto al resto de actuaciones, el ejercicio registra **tres medidas en ejecución**, con niveles de avance situados entre el 50% y el 75%. Estas actuaciones responden, en su mayoría, a procesos de ejecución continuada o a intervenciones cuya naturaleza requiere un desarrollo más prolongado, por lo que su permanencia en ejecución es coherente con los tiempos previstos.

Asimismo, el Plan Operativo 2024 incluye **tres medidas no iniciadas**, lo que representa un porcentaje reducido pero significativo. Estas actuaciones no llegaron a ponerse en marcha por diversas razones, entre ellas la falta de alineación operativa con otros programas sectoriales, dificultades sobrevenidas en la tramitación o la necesidad de redefinir su alcance. La presencia de estas medidas pone de manifiesto ámbitos donde la planificación deberá reforzarse para garantizar su activación en ejercicios futuros.

Por otro lado, se contabilizan **tres medidas descartadas**, que quedaron fuera de ejecución tras valorarse su inviabilidad técnica, su duplicidad con otras actuaciones o cambios normativos y organizativos que hicieron innecesaria su implementación. Este tipo de decisiones, aunque poco frecuentes, forman parte del proceso de ajuste y revisión continua del plan y permiten adaptar la planificación a las necesidades reales y a la disponibilidad operativa de los centros directivos.

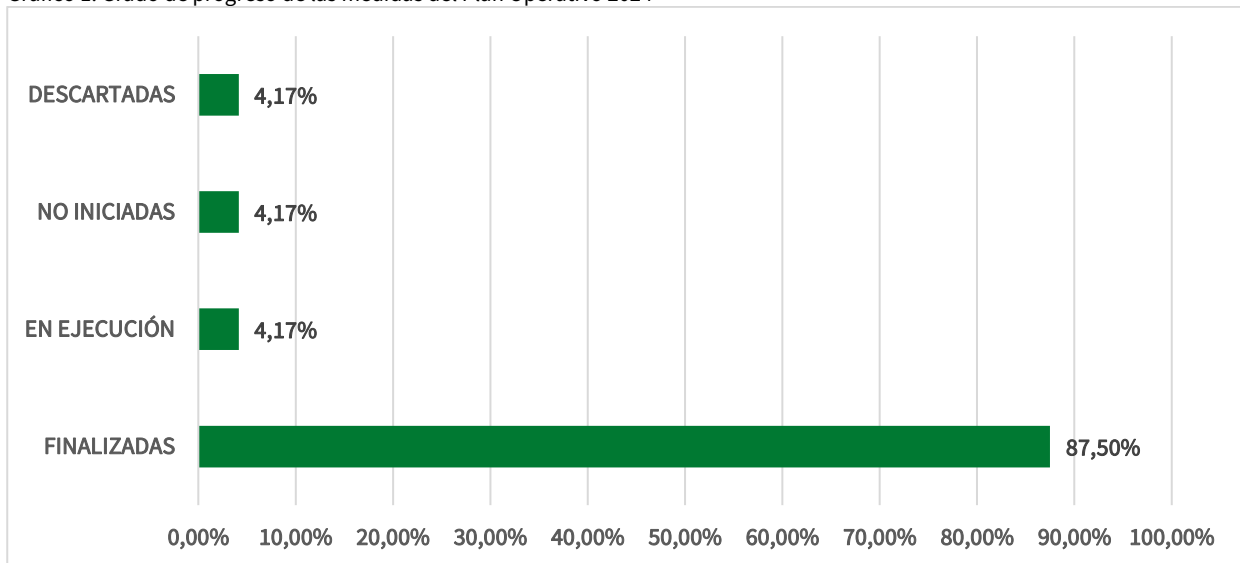
En términos financieros, la dotación inicial del plan ascendía a **70.582.377,88 €**, alcanzándose una ejecución de **70.277.847,63 €**, equivalente al **99,56% del presupuesto total**. La desviación —apenas un 0,44%— evidencia una gestión presupuestaria ajustada y eficiente. Las principales diferencias se concentran en la **Dirección General de Formación Profesional para el Empleo**, cuya ejecución quedó por debajo de lo previsto, mientras que otros centros, como la **Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada**, la **Secretaría General de Vivienda** y la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, superaron incluso sus estimaciones iniciales.

Un papel especialmente relevante corresponde a la **Dirección General de Políticas Migratorias**, que ejerce el **liderazgo y la coordinación global de la Estrategia Andaluza para la Inmigración**. Esta unidad ejecutó la mayoría de las actuaciones asignadas y movilizó recursos significativos en ámbitos como acogida, protección, convivencia y cooperación institucional. Si bien en este centro también se registraron medidas no iniciadas y descartadas, su aportación global continúa siendo determinante para el avance del plan y para mantener la coherencia estratégica del conjunto.



En resumen, el Plan Operativo 2024 presenta un **alto nivel de ejecución**, tanto en términos de medidas como de ejecución presupuestaria. La existencia de actuaciones no iniciadas y descartadas señala áreas donde será necesario reforzar la planificación, la coordinación interadministrativa y la capacidad de implementación, con el fin de asegurar el cumplimiento íntegro de la Estrategia en los próximos ejercicios.

Gráfico 1. Grado de progreso de las medidas del Plan Operativo 2024



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15. Presupuesto previsto por Eje, 2024

Eje	Presupuesto previsto 2024	Peso sobre el total del presupuesto (%)
1. Acogida	18.208.744,00 €	25,79%
2. Inclusión e integración Social	51.874.859,56 €	73,49%
3. Gestión de la diversidad y la convivencia	824.094,12 €	1,17%
4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	674.680,20 €	0,95%
Total	70.582.377,88 €	100%

Fuente: Elaboración propia.

La ejecución presupuestaria del Plan Operativo 2024 refleja un desempeño global muy cercano al cumplimiento total, con una ejecución agregada del 99,56%, lo que supone únicamente **312.530,25 €** sin ejecutar respecto al presupuesto previsto de 70,59 millones de euros. A pesar del elevado nivel de ejecución global, el análisis por ejes muestra comportamientos diferenciados que aportan información relevante para la planificación operativa futura.



El **Eje 2, Inclusión e Integración Social**, vuelve a ser el eje con mayor peso financiero dentro de la Estrategia Andaluza para la Inmigración y el que más condiciona los resultados globales. En 2024 alcanza una ejecución del **99,41%**, con una desviación mínima de **302.515,25 €**. La elevada ejecución confirma la continuidad y solidez de los programas vinculados a educación, vivienda, salud, inclusión sociolaboral y apoyo a la infancia y juventud, aun cuando persisten algunas diferencias entre medidas que superan el presupuesto previsto y otras que no llegaron a iniciarse o fueron descartadas. La magnitud del eje permite que estas desviaciones internas no afecten significativamente al rendimiento global.

El **Eje 1, Acogida**, presenta una ejecución plena, alcanzando el **100%** del presupuesto previsto, equivalente a **18.208.744 €**. Dado que el grueso del presupuesto del eje se concentra en una única medida finalizada, el resultado muestra estabilidad en la planificación y en la atención directa en dispositivos de acogida y protección.

En contraste, el **Eje 3, Gestión de la Diversidad y la Convivencia**, alcanza una ejecución del **98,78%**, dejando sin ejecutar **10.015 €**. La mayor parte del presupuesto se ejecuta plenamente gracias al peso de las medidas vinculadas a cooperación internacional y actuaciones de convivencia lideradas por la Dirección General de Políticas Migratorias, si bien algunas medidas con presupuesto propio y otras en ejecución parcial reducen ligeramente el grado de cumplimiento total.

El **Eje 4, Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional**, presenta igualmente un elevado nivel de ejecución, alcanzando el **100%**, con todas las partidas ejecutadas. Las medidas de gobernanza, formación y coordinación institucional muestran un grado de cumplimiento completo, destacando el papel de la Dirección General de Políticas Migratorias como órgano impulsor del eje y de la Estrategia.

En conjunto, el desempeño presupuestario del Plan Operativo 2024 puede valorarse como muy positivo, tanto por su elevadísima ejecución global como por la estabilidad en los resultados de los distintos ejes. Aun así, se observa la necesidad de seguir reforzando la planificación y seguimiento de las medidas no iniciadas y descartadas, presentes principalmente en el Eje 2 y en menor medida en los Ejes 1 y 3, con el fin de asegurar que la Estrategia despliega todas sus potencialidades operativas en los ámbitos previstos.

Tabla 16. Presupuesto ejecutado por Eje y desviación presupuestaria, 2024

Eje	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	Desviación presupuestaria	Porcentaje de ejecución
1. Acogida	18.208.744 €	18.208.744 €	0 €	100%
2. Inclusión e Integración Social	51.398.912,73 €	51.096.397,48 €	- 302.515,25 €	99,41%
3. Gestión de la Diversidad y la Convivencia	824.094,12 €	814.079,12 €	- 10.015 €	98,78%
4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	158.627,03 €	158.627,03 €	0 €	100%
TOTAL	70.590.377,88 €	70.277.847,63 €	- 312.530,25 €	99,56%

Fuente: Elaboración propia.



5.2.2. Objetivos específicos

Tabla 17. Presupuesto previsto y desviación presupuestaria por objetivo específico, 2024

Objetivos específicos	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	Desviación presupuestaria	Porcentaje de ejecución
1. Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.	18.208.744 €	18.208.744 €	0,00 €	100%
2. Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	100%
3. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente a las mujeres y la juventud.	23.525.360,78 €	14.224.747,45 €	-9.300.613,33 €	60,45%
4. Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrada y refugiada.	21.511.558 €	26.240.600 €	+4.729.042 €	122%
5. Mejorar la salud bio – psico – social de la población migrante y refugiada en Andalucía.	909.833,03 €	749.853,38 €	-159.979,65 €	82,41%
6. Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrada y refugiada, en especial a juventud ex tutelada y a residentes en asentamientos chabolistas.	3.579.444,01 €	3.774.164,45 €	+194.720,44 €	105,44%
7. Reducir la pobreza y exclusión social de la población migrada y refugiada.	1.872.716,91 €	4.107.032,20 €	+2.234.315,29 €	219,30%
8. Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.	450.000 €	439.985 €	-10.015 €	-97,78€
9. Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.	374.094,12 €	374.094,12 €	0,00 €	100%
10. Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administraciones Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.	78.000 €	78.000 €	0,00 €	100%
11. Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía, su impacto y la gestión de la diversidad.	80.627,03 €	80.627,03 €	0,00 €	100%
Totales	70.590.377,88 €	70.277.847,63 €	-312.530,25 €	99,56%

Fuente: Elaboración propia.



5.2.3. Cambios o Mejoras y Medidas

Tabla 18. Cambios o mejoras y medidas por ejes y objetivos específicos 2024

EJE 1. ACOGIDA	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.	
CAMBIO O MEJORA 1.1. Reforzar y estabilizar la estructura de atención a menores migrantes, niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en la Comunidad Autónoma cuya atención se realiza por el Sistema de Protección de Andalucía, con un objetivo centrado en la garantía de sus derechos, con una intervención basada en sus necesidades y totalmente individualizada y participada.	
Medida 1.1.1. Refuerzo y estabilización de la estructura de la red de centros de la atención de menores de Andalucía específicos para garantizar la atención de esta población desglosado en distintas especialidades, como son la recepción, el estudio y diagnóstico y la integración social y laboral. Esta estructura se consolidará mediante el concurso público de concierto social, adaptándose a las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares.	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud.
CAMBIO O MEJORA 1.2. Conseguir que los distritos sanitarios tengan identificados los centros de acogimiento de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM) y sus Centros de Atención Primaria (CAPs) de referencia.	
Medida 1.2.1. Establecimiento de contacto proactivo por parte del profesional o profesionales que se designen desde el centro de salud para facilitar la asistencia sanitaria a los y las menores, así como mantenimiento de reuniones de coordinación entre ambos centros para articular mecanismos de coordinación, asistencia sanitaria y actividades de promoción a los y las menores.	Servicio Andaluz de Salud.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades.	
CAMBIO O MEJORA 2.1. Activar la Conferencia Internacional de Migraciones y la Comisión de Coordinación con las entidades sociales que realizan la acogida humanitaria y la protección internacional en Andalucía.	
Medida 2.1.1. Atención especial y adaptada a las personas refugiadas proveniente de Ucrania desde el SAE materializada en orientación laboral y la búsqueda activa de empleo en el marco del Plan Andalucía con Ucrania.	Servicio Andaluz de Empleo.
Medida 2.1.2. Constitución de una Comisión de Seguimiento con las entidades sociales que realizan la acogida de atención humanitaria y protección internacional en Andalucía para hacer frente a la crisis de la llegada de cayucos a las Islas Canarias.	DG Políticas Migratorias.



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente a las mujeres y la juventud.

CAMBIO O MEJORA 3.1. Mejorar los procesos de planificación de acciones formativas dirigidas a personas migrantes y refugiadas dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción, a través de subvenciones a entidades locales destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales, con la finalidad de favorecer su integración socio laboral.

Medida 3.1.1. Inclusión de las personas inmigrantes y refugiadas dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción al que van dirigidas las acciones formativas objeto de subvención de la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales. **DG de Formación Profesional para el Empleo.**

Medida 3.1.2. Inclusión de las personas migrantes y refugiadas que solicitan un curso de formación con el objetivo de obtener el arraigo por formación en las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales. **DG de Formación Profesional para el Empleo.**

Medida 3.1.3. Facilitación del acceso a las pruebas de evaluación de competencias clave para el acceso a la formación conducentes a los certificados de profesionalidad de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional a las personas migrantes y refugiadas. **DG de Formación Profesional para el Empleo.**

CAMBIO O MEJORA 3.2. Mejorar las competencias y habilidades para el empleo de los y las jóvenes migrantes ex tutelados o que se encuentren en situación de gran vulnerabilidad.

Medida 3.2.1. Refuerzo en el desarrollo de itinerarios especializados e integrales de inserción sociolaboral dirigidos a la juventud ex tutelada a través del FSE+. **DG de Políticas Migratorias.**

Medida 3.2.2. Impulso de acciones formativas que den respuesta a las necesidades del mercado de trabajo y posibiliten el arraigo para la formación **DG de Políticas Migratorias.**

CAMBIO O MEJORA 3.3. Contar con una mayor implicación social de las Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales y de las organizaciones sociales para mejorar el sistema de atención sociolaboral a personas jóvenes ex tuteladas migradas en riesgo de exclusión social en Andalucía.

Medida 3.3.1. Mejora de la atención a los y las jóvenes ex tuteladas participantes en los planes personalizados e integrales de inserción sociolaboral, ampliando los convenios de colaboración con las distintas entidades. **DG de Infancia, Adolescencia y Juventud.**

CAMBIO O MEJORA 3.4. Fortalecer del servicio de asesoramiento a los municipios para la incorporación de las necesidades de las personas migrantes y refugiadas en los Planes de Salud Local (PSL).

Medida 3.4.1. Sensibilización de los gobiernos locales que están en la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) sobre la importancia de incorporar en su plan local de salud una línea de inmigración si existen personas migrantes y refugiadas en su municipio. **DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.**

Medida 3.4.2. Difusión a los municipios de Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) a través del personal técnico de la Red sobre los recursos que desde la Estrategia de Inmigración se ofrecen a los Gobiernos Locales. **DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.**

CAMBIO O MEJORA 3.5. Mejorar las competencias digitales de la ciudadanía desde un enfoque universal, facilitando el acceso y uso del mundo digital de aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión digital

Medida 3.5.1. Realización de programas de capacitación digital específicos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social. **DG de Estrategia Digital.**

Medida 3.5.2. Capacitación en competencias digitales básicas para la ciudadanía andaluza. **DG de Estrategia Digital.**



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrada y refugiada.

CAMBIO O MEJORA 4.1. Favorecer el acceso y la permanencia de los y las menores en el sistema educativo, especialmente de los y las menores de origen extranjero, impulsando medidas que contribuyan a la conciliación familiar y ayuden a reducir las desigualdades sociales.

Medida 4.1.1. Apoyo a las familias para la mejora de la conciliación familiar y el acceso y la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo de Andalucía, manteniendo e impulsando las aulas matinales en los centros docentes.	DG de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada
Medida 4.1.2. Impulso de los servicios de comedor a fin de favorecer la igualdad social y la permanencia en el sistema educativo.	DG de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.
Medida 4.1.3. Reducción de la desigualdad social a través de actividades extraescolares que favorezcan la participación e integración de todo el alumnado vulnerable.	DG de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

CAMBIO O MEJORA 4.2. Optimizar y adecuar a las necesidades las líneas de actuación dirigidas al alumnado de origen extranjero en los centros de Andalucía destinadas a garantizar su acceso gratuito a la educación y la permanencia y continuidad en los estudios, fomentar la total integración y participación en la vida diaria de los centros, tanto de dicho alumnado, como de sus familias, favoreciendo así el respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación, la equidad, la inclusión y la solidaridad en toda la Comunidad Educativa en general.

Medida 4.2.1. Impulso del Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) destinado al alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.2.2. Desarrollo del Programa de Acompañamiento Lingüístico para personas inmigrantes (PALI).	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.2.3. Impulso de las acciones dirigidas a adquirir o mejorar las competencias lingüísticas necesarias.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.2.4. Impulso al Programa de Refuerzo Educativo en el periodo estival.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

CAMBIO O MEJORA 4.3. Fomentar el conocimiento de la cultura y lengua española a través de la oferta educativa en una amplia red de centros de educación permanente, de todas las localidades de Andalucía, lo que permite posibilitar atención educativa como garantía de mejora personal y social.

Medida 4.3.1. Atención educativa a las personas que proceden de otros países y que acceden al sistema educativo andaluz con el propósito de conocer el idioma, la cultura e integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
---	--

CAMBIO O MEJORA 4.4. Fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito socio – educativo.

Medida 4.4.1. Implementación de un programa estable de mediación educativa e intercultural que sea eslabón entre familias, centros educativos y comunidad, para favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y su adecuado proceso de adaptación.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.4.2. Impulso a los centros que cuenten con alumnado extranjero y lleven a cabo el programa “Comunidades de Aprendizaje” referentes en participación e incorporación de las familias al entorno escolar.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.4.3. Implementación del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ “Transfórmate”	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

CAMBIO O MEJORA 4.5. Potenciar el sistema de apoyo compensatorio de la situación de desventaja en la permanencia y promoción en los recursos educativos mediante el sistema de becas y ayudas.

Medida 4.5.1. Concesión de ayudas al transporte y a la movilidad del alumnado con escasos recursos económicos que garantice la asistencia de la población infantil y juvenil residente en zonas urbanas o rurales con dificultades de acceso a los centros educativos.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.5.2. Concesión de becas y ayudas públicas al estudio para la promoción y continuidad de estudios obligatorios y posobligatorios, a través de criterios sociales de valoración para el acceso a éstas.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.



CAMBIO O MEJORA 4.6. Avanzar en la eliminación de las desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo, impulsando en los centros docentes y en la propia administración andaluza, entornos igualitarios de convivencia.

Medida 4.6.1. Desarrollo de los programas de empoderamiento y estrategias formativas para reducir los estereotipos de género que dificultan el acceso y la continuidad de estudios posobligatorios y universitarios a las niñas, niños y adolescentes inmigrantes y refugiados con culturas restrictivas en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**DG de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa.**



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Mejorar la salud bio – psico – social de la población migrante y refugiada en Andalucía.

CAMBIO O MEJORA 5.1. Dar respuesta a las necesidades formativas de los y las profesionales sanitarios en relación con la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 5.1.1. Diseño, ejecución y evaluación de un curso sobre “Salud y Migraciones” en formato de curso Masivo.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.2. Realización del curso semi – presencial “Protección internacional y derechos humanos en el contexto socio – sanitario andaluz”.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.3. Realización de una acción formativa sobre la prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en el contexto sanitario, en formato virtual.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.4. Realización de un curso de abordaje sanitario de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en formato virtual.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.5. Realización de un curso sobre “Salud mental en la infancia migrante refugiada” en formato virtual.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.6. Diseño del curso “Mediación intercultural en el ámbito sanitario”.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.7. Divulgación científica del Diagnóstico sobre Migración y Salud para Andalucía, para facilitar la toma de decisiones sobre Migración y Salud en Andalucía.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.8. Redacción, edición y publicación del capítulo relacionado con migraciones en el informe “Género y Salud” en Andalucía.	Escuela Andaluza de Salud Pública.

CAMBIO O MEJORA 5.2. Mejorar el acceso a los programas de cribados y vacunación de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 5.2.1. Mantenimiento del grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a los programas de cribado a la población migrante y refugiada.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Medida 5.2.2. Realización un protocolo de cribado de enfermedades infecciosas a personas migrantes.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Medida 5.2.3. Mantenimiento de un grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a la vacunación de la población migrante y refugiada.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Medida 5.2.4. Realización de calendario acelerado de vacunación en población migrante en general.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

CAMBIO O MEJORA 5.3. Identificar y dar a conocer buenas prácticas de intervención con población migrante para su posible implantación en otras áreas de la geografía andaluza.

Medida 5.3.1. Difusión del “Informe de buenas prácticas en salud con población inmigrante realizadas desde los servicios de atención primaria de salud”.	Servicio Andaluz de Salud.
---	----------------------------

CAMBIO O MEJORA 5.4. Dar a conocer a la población migrante los recursos públicos existentes en Andalucía para el tratamiento de las adicciones.

Medida 5.4.1. Atención a personas migrantes en la Red Pública de Atención a las Adicciones.	DG de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.
--	---

CAMBIO O MEJORA 5.5. Reforzar la mediación sociosanitaria hacia mujeres trabajadoras temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos que acuden a la campaña de la fresa de Huelva, incluyendo medidas de atención a mujeres embarazadas y que tienen el nacimiento de su hijo o hija durante la campaña, facilitando su retorno.

Medida 5.5.1. Mantenimiento del Contrato del Servicio de Mediación sociosanitaria para las temporeras marroquíes de la campaña de la fresa de Huelva. (Migración Circular).	DG de Políticas Migratorias.
Medida 5.5.2. Implementación de programas de salud sexual y reproductiva para mujeres migrantes, incluyendo formación y diseño de materiales para erradicar la Mutilación Genital Femenina (MGF), a través de programas financiados por convocatoria del IRPF.	DG de Políticas Migratorias.
Medida 5.5.3. Formación dirigida a mujeres y profesionales sociosanitarios con la finalidad de erradicar la mutilación genital femenina (MGF).	DG de Políticas Migratorias.



	CAMBIO O MEJORA 5.6. Actualizar y mejorar la comunicación y el intercambio entre personas interesadas en la mejora de la atención sanitaria a la población migrante en el contexto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).	
	Medida 5.6.1. Actualización y edición de la II Monografía de Salud Mental en la Migración.	DG de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.
	CAMBIO O MEJORA 5.7. Mejorar la salud del colectivo de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM) residentes en centros de protección de Andalucía.	
	Medida 5.7.1. Evaluación y mejora del estado de salud de los NNAMNA residentes en centros de protección de Andalucía.	Servicio Andaluz de Salud.



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrada y refugiada, en especial a juventud ex tutelada y a residentes en asentamientos chabolistas.

CAMBIO O MEJORA 6.1. Impulsar la implementación de programas que tienen por objeto la intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

Medida 6.1.1. Aumento del número de programas subvencionados, en el marco de la convocatoria anual de subvenciones, que tengan por objeto dar respuesta intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 6.1.2. Mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes instalados en asentamientos chabolistas, contribuyendo a su eliminación.

DG de Políticas Migratorias.

CAMBIO O MEJORA 6.2. Mejorar el acceso a las ayudas en política de vivienda a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas migrantes y refugiadas.

Medida 6.2.1. Concesión de ayudas al pago del alquiler de la vivienda habitual a personas especialmente vulnerables, considerando como colectivos específicos, entre otros, a las personas migrantes y refugiadas.

SG de Vivienda.

Medida 6.2.2. Convocatoria de ayudas a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

SG de Vivienda.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Reducir la pobreza y la exclusión social de la población migrada y refugiada.

CAMBIO O MEJORA 7.1. Favorecer la integración de las personas migrantes llegadas a nuestra comunidad autónoma, solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del reconocimiento del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España y de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Medida 7.1.1. Refuerzo de los programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de las personas migrantes.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 7.1.2. Implementación de programas de mediación social e intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario que promuevan la participación social.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 7.1.3. Mantenimiento del número de programas financiados a través de la Convocatoria anual de subvenciones que tengan por objeto dar respuesta a la atención jurídica y administrativa para personas migrantes.

DG de Políticas Migratorias.

CAMBIO O MEJORA 7.2. Consolidar a los equipos técnicos itinerantes en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) para dar respuesta jurídica y psicosocial a las víctimas de trata y explotación sexual en Andalucía, aumentando la presencia en zonas rurales y acercando el servicio a zonas más alejadas de las capitales de provincia y prestando un servicio mejorado a personas en claro peligro de exclusión social por su condición de migrantes sin recursos y que sufren abusos.

Medida 7.2.1. Aumento de la presencia en zonas rurales y acercamiento del servicio a zonas más alejadas de las capitales de provincia, prestando un servicio mejorado a personas en claro peligro de exclusión social por su condición de migrantes sin recursos y que sufren abusos.

DG de Justicia Juvenil y Cooperación.



EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.

CAMBIO O MEJORA 8.1. Visibilizar a los grupos poblacionales migrantes como actores transformadores a través de herramientas/indicadores que permitan valorar y hacer un seguimiento de proyectos de cooperación encaminadas a luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

Medida 8.1.1. Valoración, en las propuestas, de elementos que permitan identificar los proyectos a apoyar por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y el impacto transformador en población objetivo en la que la visión de los grupos poblacionales cuente con protagonismo como agentes de transformación.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Medida 8.1.2. Desarrollo de actuaciones en materia de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de la población andaluza sobre las causas y consecuencias de la movilidad en general y las migraciones en particular desde la perspectiva de los derechos y que visibilice a los grupos poblacionales migrantes como agentes transformadores en la construcción de sociedades más pacíficas e inclusivas.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

CAMBIO O MEJORA 8.2. Potenciar las Buenas Prácticas en el fomento de la interculturalidad y la diversidad cultural y social, además de la promoción en distintos ámbitos de la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 8.2.1. Difusión de buenas prácticas en materia de Migraciones a través de la convocatoria de los Premios Andalucía + Social

DG de Políticas Migratorias.

CAMBIO O MEJORA 8.3. Facilitar el mantenimiento de las culturas de origen del alumnado procedente de países con acuerdos interterritoriales y que tienen mayor presencia en los centros educativos andaluces.

Medida 8.3.1. Refuerzo de la cobertura del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM).

DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

Medida 8.2.2. Refuerzo del número de centros participantes y alumnado beneficiario del Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (PLCCR).

DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9. Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

CAMBIO O MEJORA 9.1. Favorecer el desarrollo de programas más especializados que tengan por objeto la sensibilización contra el racismo y la xenofobia en colaboración con las entidades sociales.

Medida 9.1.1. Implementación de programas que tengan por objeto la sensibilización social contra el racismo y la xenofobia, estableciéndolos como actuaciones preferentes para fomentar la realización de proyectos dirigidos a las personas migrantes.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 9.1.2. Impulso del desarrollo de acciones formativas en materia de migraciones en el contexto de la formación interadministrativa contemplada en el Plan de formación de Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

DG de Políticas Migratorias.

CAMBIO O MEJORA 9.2. Velar en los Planes de Convivencia e Igualdad de los centros educativos por la inclusión de todo el alumnado, ya que esto permite alcanzar la igualdad de oportunidades para todas las personas y se previenen los acosos o discriminaciones hacia el alumnado más vulnerable.

Medida 9.2.1. Impulso de programas de sensibilización hacia la diversidad en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, fundamentalmente en el educativo.

DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

CAMBIO O MEJORA 9.3. Reforzar la implementación de la estrategia comunicativa de la Junta de Andalucía que contribuya a la articulación de un discurso más positivo sobre la juventud migrante en Andalucía y a fomentar su inclusión en la sociedad andaluza.

Medida 9.3.1. Dar a conocer y poner a disposición el curso online sobre migraciones e interculturalidad realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y Desarrollo.



EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 10. Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administración Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.

CAMBIO O MEJORA 10.1. Apoyar la coordinación, el conocimiento y fortalecimiento institucional entre la Administración Pública y los y las agentes sociales que gestionan planes y estrategias con impacto en la población migrante para que las actuaciones tengan un mayor impacto y sostenibilidad.

Medida 10.1.1. Participación o apoyo en la creación de espacios ad hoc de encuentros para compartir experiencias en materia de actuaciones con impacto en la población migrante. **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

CAMBIO O MEJORA 10.2. Profundizar en el trabajo en red, la coordinación interna y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la salud y las migraciones.

Medida 10.2.1. Dinamización de la Red ISIR de migración y salud y actualización de la plataforma. **Escuela Andaluza de Salud Pública.**

Medida 10.2.2. Realización de encuentros con profesionales y asociaciones relacionadas con migración para analizar las intervenciones en salud dirigidas a personas migrantes que constituyen buenas prácticas en el contexto socio - sanitario andaluz. **Escuela Andaluza de Salud Pública.**

Medida 10.2.3. Diseño de una "Guía de recursos" para la atención sanitaria y alfabetización en salud a personas solicitantes de protección internacional en Andalucía. **Escuela Andaluza de Salud Pública.**

Medida 10.2.4. Implementación de un cuadro de mando de los indicadores del Plan Operativo de la Estrategia Andaluza para la Inmigración en el ámbito sanitario. **Escuela Andaluza de Salud Pública.**

OBJETIVO ESPECÍFICO 11. Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía y su impacto y la gestión de la diversidad.

CAMBIO O MEJORA 11.1. Mejorar el sistema de conocimiento y la difusión de la información sobre la inmigración en Andalucía, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos.

Medida 11.1.1. Impulso del Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN) a través del establecimiento de un contrato de mantenimiento y desarrollo del Portal Específico OINAN. **DG de Políticas Migratorias.**

Medida 11.1.2. Realización de un estudio sociológico sobre "Opiniones y actitudes de la población migrada en su proceso de integración" **DG de Políticas Migratorias.**

CAMBIO O MEJORA 11.2. Asegurar la adquisición de nuevos conocimientos sobre migraciones y salud.

Medida 11.2.1. Establecimiento de una agenda de investigación en migraciones y salud para Andalucía, en línea con la "Global Research Agenda on Health, Migrations and Displacement" lanzada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). **Escuela Andaluza de Salud Pública.**

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 19. Presupuesto previsto, desviación presupuestaria y grado de ejecución por eje, objetivo específico y cambio o mejora, 2024

EJE 1. ACOGIDA	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 1								
OBJETIVO ESPECÍFICO 1								
CAMBIO O MEJORA 1.1	18.208.744 €	27,70%	18.208.744 €	0 €	100%			56
Medida 1.1.1	18.208.744 €	25,70%	18.208.744 €	0 €	100%	FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 1.2								59
Medida 1.2.1	PPP					FINALIZADA	SÍ	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2								
CAMBIO O MEJORA 2.1								60
Medida 2.1.1	PPP					EN EJECUCIÓN		
Medida 2.1.2	PPP					NO INICIADA		



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 2								
OBJETIVO ESPECÍFICO 3								
CAMBIO O MEJORA 3.1	6.796.056,78 €	9,59%	296.056,78 €	6.500.000 €	4,36%			63
Medida 3.1.1	283.334 €	0,40%	283.334 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 3.1.2	6.500.000 €	%	0 €	6.500.000 €	0%	DESCARTADA	NO	
Medida 3.1.3	12.722,78 €	0,02%	12.722,78 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 3.2	4.400.000 €	6,21%	3.801.264,67 €	598.735,33 €	86,39%			65
Medida 3.2.1	4.400.000 €	6,21%	3.801.264,67 €	598.735,33 €	86,39%	FINALIZADA	SI	
Medida 3.2.2	PPP					DESCARTADA	NO	
CAMBIO O MEJORA 3.3	11.959.426 €	16,88%	11.959.426 €	0 €	100%			67
Medida 3.3.1	11.959.426 €	16,88%	11.959.426 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 3.4								68
Medida 3.4.1	PPP					FINALIZADA	SI	
Medida 3.4.2	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 3.5	369.878 €	0,52%	168.000 €	201.878 €	45,42%			69
Medida 3.5.1	168.000 €	0,24%	168.000 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 3.5.2	201.878 €	0,28%	0 €	201.878 €	0%	NO INICIADA	NO	



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 2								
OBJETIVO ESPECÍFICO 4								
CAMBIO O MEJORA 4.1	11.135.465,96 €	15,72%	14.475.551,13 €	3.340.085 €	130%			71
Medida 4.1.1	880.359,87 €	1,24%	1.099.585,98 €	219.226 €	125%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.1.2	8.786.913,97 €	12,40%	11.307.197,17 €	2.520.283 €	129%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.1.3	1.468.192,12 €	2,07%	2.068.767,98 €	600.576 €	141%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 4.2	3.004.597 €	4,24%	3.004.597 €	0 €	100%			73
Medida 4.2.1	1.790.461 €	2,53%	1.790.461 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.2.2	375.060 €	0,53%	375.060 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.2.3	PPP					FINALIZADA	SI	
Medida 4.2.4	839.076 €	1,18%	839.076 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 4.3								75
Medida 4.3.1	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 4.4	544.744,54 €	0,77%	544.744,54 €	0 €	100%			76
Medida 4.4.1	193.143,54 €	0,27%	193.143,54 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.4.2	PPP					FINALIZADA	SI	
Medida 4.4.3	351.601 €	0,50%	351.601 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 4.5	6.795.898,15 €	9,59%	8.184.853,98 €	1.388.956 €	120%			78
Medida 4.5.1	34.598,15 €	0,05%	29.900,96 €	4.697 €	86%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.5.2	6.761.300 €	9,54%	8.154.953 €	1.393.653 €	121%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 4.6	30.852,35 €	0,04%	30.852,35 €	0 €	100%			79
Medida 4.6.1	30.852,35 €	0,04%	30.852,35 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 2								
OBJETIVO ESPECÍFICO 5								
CAMBIO O MEJORA 5.1	147.000,00 €	0,21%	147.000,00 €	0 €	100%			80
Medida 5.1.1	44.000,00 €	0,06%	44.000,00 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.1.2	23.000,00 €	0,03%	23.000,00 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.1.3	15.000,00 €	0,02%	15.000,00 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.1.4	15.000,00 €	0,02%	15.000,00 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.1.5	15.000,00 €	0,02%	15.000,00 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.1.6	25.000,00 €	0,04%	25.000,00 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.1.7	10.000,00 €	0,01%	10.000,00 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.1.8	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 5.2								84
Medida 5.2.1	PPP					NO INICIADA	NO	
Medida 5.2.2	PPP					NO INICIADA	NO	
Medida 5.2.3	PPP					NO INICIADA	NO	
Medida 5.2.4	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 5.3								86
Medida 5.3.1	PPP					EN EJECUCIÓN		
CAMBIO O MEJORA 5.4								86
Medida 5.4.1	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 5.5	755.333,03 €	1,07%	595.353,38 €	159.979,65 €	21,18%			87
Medida 5.5.1	79.828,63 €	0,11%	77.284,51 €	2.544,12 €	96,81%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.5.2	337.752,20 €	0,48%	180.316,67 €	157.435,53 €	53,39%	FINALIZADA	SI	
Medida 5.5.3	337.752,20 €	0,48%	337.752,20 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	



CAMBIO O MEJORA 5.6	7.500,00 €	0,01%	7.500,00 €	0,00 €	100%			89
Medida 5.6.1	7.500,00 €	0,01%	7.500,00 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 5.7								90
Medida 5.7.1	PPP					FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 6								
CAMBIO O MEJORA 6.1	1.529.444,01 €	2,16%	1.529.444,01 €	0,00 €	100%			91
Medida 6.1.1	804.110,45 €	1,13%	804.110,45 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 6.1.2	725.333,56 €	1,02%	725.333,56 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 6.2	2.050.000 €	2,89%	2.244.720 €	-194.720,44 €	109,50%			92
Medida 6.2.1	1.400.000 €	1,98%	1.800.000 €	-400.000,00 €	128,57%	FINALIZADA	SI	
Medida 6.2.2	650.000 €	0,92%	444.720 €	205.279,56 €	68,42%	FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 7								
CAMBIO O MEJORA 7.1	1.752.443,91 €	2,47%	3.987.032,20 €	-2.234.588,29 €	-127,51%			94
Medida 7.1.1	655.636,62 €	0,93%	1.489.470,19 €	-833.833,57 €	-127,18%	FINALIZADA	SI	
Medida 7.1.2	655.363,62 €	0,92%	657.204,12 €	-1.840,50 €	-0,28%	FINALIZADA	SI	
Medida 7.1.3	441.443,67 €	0,62%	1.840.357,89 €	-1.398.914,22 €	-316,90%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 7.2	120.000 €	0,17%	120.000 €	0,00 €	100%			97
Medida 7.2.1	120.000 €	0,17%	120.000 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	



EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 3								
OBJETIVO ESPECÍFICO 8								
CAMBIO O MEJORA 8.1	450.000 €	0,64%	439.985 €	-10.015 €	97,77%			100
Medida 8.1.1	PPP					EN EJECUCIÓN		
Medida 8.1.2	450.000 €	0,64%	439.985 €	-10.015 €	97,77%	EN EJECUCIÓN		
CAMBIO O MEJORA 8.2								102
Medida 8.2.1	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 8.3								103
Medida 8.3.1	PPP					FINALIZADA	SI	
Medida 8.3.2	PPP					FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 9								
CAMBIO O MEJORA 9.1	337.752,20 €	0,48%	337.752,20 €	0,00 €	100%			104
Medida 9.1.1	337.752,20 €	0,00 €	337.752,20 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 9.1.2	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 9.2	36.341,92 €	0,05%	36.341,92 €	0,00 €	100%			106
Medida 9.2.1	36.341,92 €	0,05%	36.341,92 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 9.3								107
Medida 9.3.1	PPP					FINALIZADA	SI	



EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 4								
OBJETIVO ESPECÍFICO 10								
CAMBIO O MEJORA 10.1								109
Medida 10.1.1	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 10.2	78.000 €	0,11%	78.000 €	0,00 €	100%			110
Medida 10.2.1	11.000 €	0,02%	11.000 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 10.2.2	32.000 €	0,05%	32.000 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 10.2.3	20.000 €	0,03%	20.000 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 10.2.4	15.000 €	0,02%	15.000 €	0,00 €	100%	FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 11								
CAMBIO O MEJORA 11.1	72.627,03 €	0,10%	72.627,03 €	0,00 €	100%			112
Medida 11.1.1	44.989,03 €	0,06%	44.989,03 €	0,00 €	100%	EN EJECUCIÓN		
Medida 11.1.2	27.638 €	0,04%	27.638 €	0,00 €	100%	DESCARTADA		
CAMBIO O MEJORA 11.2	8.000 €	0,01%	8.000 €	0,00 €	100%			114
Medida 11.2.1	8.000 €	0,01%	8.000 €	0,00 €	100%	NO INICIADA		



5.2.4. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación

Tabla 20. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación, 2024.

Ámbito de actuación	N.º medidas diseñadas	N.º medidas ejecutadas	Presupuesto previsto (€)	Presupuesto ejecutado (€)	Desviación (€)	% Ejecución
Educación	15	15	21.480.705,65 €	26.209.747,65 €	+4.729.042 €	122,03%
Empleo	3	3	16.359.426 €	15.760.690,67 €	-598.735,33 €	96,34%
Formación	10	7	7.203.934,78 €	502.056,78 €	-6.701.878 €	6,97%
Igualdad	1	1	30.852,35 €	30.852,35 €	0 €	100%
Investigación	3	1	80.627,03 €	80.627,03 €	0 €	100%
Jurídico	2	2	561.443,67 €	1.960.357,89 €	+1.398.914,22 €	349,12%
Medidas integrales	4	3	18.944.209,25 €	19.775.498,70 €	+831.289,45 €	104,39%
Salud	21	18	860.004,40 €	702.568,87 €	-157.435,53 €	81,72%
Sensibilización	9	9	1.489.730,74 €	1.481.283,24 €	-8.447,50 €	99,43%
Vivienda	4	4	3.579.444,01 €	3.774.164,45 €	+194.720,44 €	105,44%
TOTAL	72	63	70.590.377,88 €	70.277.847,63 €	-312.530,25 €	99,56%

Fuente: Elaboración propia.



5.2.5. Distribución inversión económica por grupo social

Tabla 21. Distribución de la inversión económica por grupo social, 2024.

Grupo social	N.º medidas diseñadas	N.º medidas ejecutadas	Presupuesto previsto (€)	Presupuesto ejecutado (€)	Desviación (€)	% Ejecución
Menores y adolescentes	6	6	20.550.610,27 €	21.146.488,94 €	+595.878,67 €	102,9%
Profesionales	20	19	240.500 €	240.500 €	0 €	100%
Migrantes procedentes de Ucrania	1	1	-	-	-	100%
Población migrante	30	24	31.555.057,08 €	31.617.256,14 €	+62.199,06 €	100,20%
Población andaluza en general	8	6	1.098.599,15 €	886.706,15 €	-211.893 €	80,70%
Mujeres migrantes	4	4	786.185,38 €	626.205,73 €	-159.979,65 €	79,65%
Migrantes drogodependientes	1	1	-	-	-	100%
TOTAL	72	63	70.590.377,88 €	70.277.847,63 €	- 312.530,25 €	99,56%

Fuente: Elaboración propia.



6. VALORACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Valoraciones generales

El seguimiento del Plan Operativo 2024 (P.O. 2024), desarrollado en el marco de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025, evidencia un avance firme en la consolidación de políticas públicas orientadas a la inclusión, la convivencia intercultural y el refuerzo institucional. Durante este año, marcado por un crecimiento sostenido de la población extranjera residente en Andalucía, las actuaciones implementadas han permitido responder de manera más estructurada y coordinada a las necesidades derivadas de un contexto demográfico en transformación. El proceso de seguimiento ha puesto de manifiesto una gestión sólida y un compromiso activo de los centros directivos implicados, generando resultados que reflejan una capacidad progresiva para adaptar las intervenciones a las demandas reales del territorio.

El análisis del grado de ejecución evidencia un comportamiento muy positivo: **63 de las 72 medidas previstas han sido implementadas**, alcanzándose un **99,56 % de ejecución presupuestaria**, lo que pone de manifiesto una adecuada planificación y una elevada capacidad de gestión por parte de los centros directivos implicados. La articulación metodológica del seguimiento ha permitido disponer de información rigurosa, identificando buenas prácticas, desviaciones puntuales y áreas susceptibles de mejora.

Se observa una mejora progresiva en los mecanismos de coordinación interdepartamental, si bien persisten necesidades en la homogeneización de criterios, en la consolidación de sistemas de información integrados y en el refuerzo de indicadores que permitan medir con mayor precisión el impacto real de las actuaciones en la población destinataria.

Conclusiones generales

El P.O. 2024 ha contribuido de manera significativa al impulso de las políticas migratorias en Andalucía, reforzando un enfoque basado en los derechos, la igualdad de trato y la cohesión social. El alto nivel de ejecución refleja:

- Una **planificación eficaz** y una capacidad creciente para responder a los retos demográficos y sociales.
- La **pertinencia del Plan** como instrumento estratégico en un contexto de incremento constante de la población migrante.



- Una mayor consolidación del **sistema de seguimiento y evaluación**, que ha facilitado la detección de áreas críticas, la toma de decisiones fundamentada y la mejora continua.

Se destaca especialmente la necesidad de seguir fortaleciendo el eje de coordinación institucional, clave para garantizar la coherencia, sostenibilidad y eficacia de las políticas migratorias.

Conclusiones por ejes de intervención

Eje 1. Acogida

Las actuaciones del eje han reforzado los procesos de acogida inicial, con una atención estructurada y eficaz a necesidades básicas, especialmente en menores y adolescentes. La respuesta institucional ha sido adecuada, pero se identifican desafíos asociados a picos de demanda y a la detección temprana de necesidades emergentes.

Es imprescindible continuar fortaleciendo los dispositivos de coordinación y optimizando los recursos, particularmente en escenarios de mayor vulnerabilidad.

Eje 2. Inclusión e integración social

Este eje ha concentrado un volumen especialmente significativo de actuaciones, con impacto en educación, formación, empleo, vivienda y participación comunitaria. Se observan avances relevantes en la igualdad de oportunidades y en la reducción de barreras estructurales.

No obstante, se recomienda intensificar actuaciones en colectivos con mayores dificultades, reforzar la personalización de los itinerarios y promover estrategias transversales que garanticen una integración estable y sostenible.

Eje 3. Gestión de la diversidad y convivencia

Las acciones de sensibilización, prevención de la discriminación y fomento de entornos interculturales han contribuido positivamente a la cohesión social. Sin embargo, se identifica la necesidad de ampliar el alcance territorial y mejorar la continuidad de las intervenciones.

Se recomienda profundizar en estrategias participativas y comunitarias que impulsen el diálogo intercultural, la corresponsabilidad social y la participación activa de la ciudadanía.



Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional

El eje ha impulsado mejoras en la planificación estratégica, la formación de profesionales y la generación de conocimiento. Aun así, persisten retos en la sistematización de herramientas, en la estandarización de procesos y en la consolidación de un sistema integrado de información que facilite la toma de decisiones basadas en evidencias.

Es prioritario fortalecer capacidades técnicas, reforzar mecanismos estables de evaluación y promover la cooperación entre administraciones y entidades sociales.

Conclusión económico-presupuestaria

Desde una perspectiva presupuestaria, el P.O. 2024 registra un **elevado nivel de ejecución (99,56%)**, lo que refleja una planificación económica eficaz y un uso eficiente de los recursos públicos. Las áreas con mayor volumen presupuestario —educación, protección de menores, inclusión social y vivienda— presentan ejecuciones especialmente destacadas, incluso con sobre ejecuciones puntuales asociadas a necesidades emergentes.

Las desviaciones detectadas, tanto por infra ejecución como por sobre ejecución, se concentran en actuaciones de colectivos específicos o de naturaleza más estructural, lo que evidencia la conveniencia de reforzar mecanismos de revisión periódica y reasignación flexible de recursos.

Se subraya la importancia de vincular de forma más estrecha la programación financiera con los resultados obtenidos y con el impacto de las políticas públicas.

Recomendaciones

1. **Reforzar los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación**, asegurando coherencia entre objetivos, indicadores y resultados.
2. **Consolidar un sistema de información integrado**, estable y transversal, que permita decisiones basadas en evidencias.
3. **Fortalecer la coordinación interinstitucional** y la cooperación con el Tercer Sector, clave para la eficacia de las intervenciones.
4. **Ampliar las actuaciones de sensibilización y convivencia intercultural**, especialmente en entornos educativos y comunitarios.
5. **Potenciar la formación continua** de profesionales implicados en la gestión de políticas migratorias.
6. **Impulsar la participación activa de la población migrante** en el diseño y evaluación de las políticas públicas.
7. **Incrementar la flexibilidad financiera**, con mecanismos dinámicos de ajuste ante cambios en la demanda o emergencias sociales.



Los cambios y medidas ejecutados a través del P.O. 2024 han ido en la línea de los objetivos de la Estrategia Andaluza para la Inmigración, así como con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





7. ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO I. DATOS CLAVE

A) EJE 1

El Eje 1 del Plan Operativo 2024 agrupa un conjunto de actuaciones destinadas a impulsar la inclusión social, reforzar la atención a la población migrante y garantizar el adecuado desempeño de los y las profesionales de la administración pública andaluza. Durante el periodo evaluado, el eje presenta un avance significativo a nivel operativo, con resultados heterogéneos en función del tipo de medida y del ámbito competencial implicado.

En términos económicos, el eje incluye una única actuación con presupuesto específico imputado al Plan: la medida integral dirigida a menores y adolescentes gestionada por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Esta actuación, plenamente finalizada, alcanza un **100% de ejecución económica**, con un importe ejecutado de **18.208.744,00 €**. Este resultado refleja una planificación sólida y una ejecución eficiente, permitiendo consolidar intervenciones esenciales en materia de protección y atención a personas menores.

El resto de las actuaciones vinculadas al Eje 1 se financian mediante **presupuesto propio (PPP)** de los organismos responsables. Aunque no computan dentro de la ejecución económica global del Plan, sí contribuyen de forma relevante al cumplimiento operativo del eje. En este grupo se incluyen:

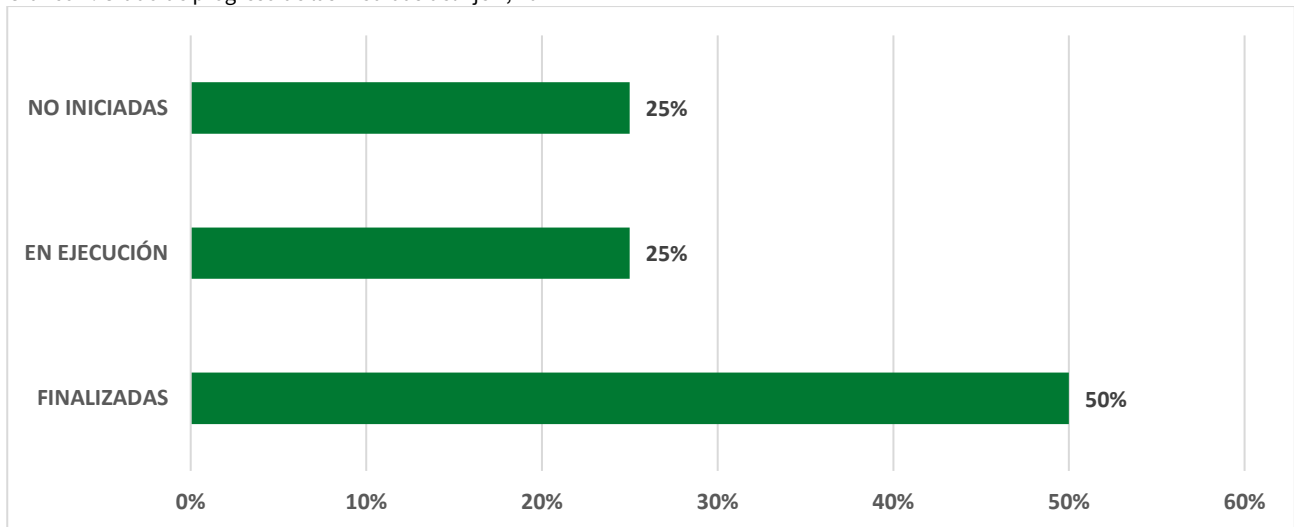
- La medida de salud dirigida a menores y adolescentes, ejecutada por el Servicio Andaluz de Salud y clasificada como **finalizada**, integrada en la actividad ordinaria del sistema sanitario.
- La actuación dirigida a población migrante desde la Dirección General de Políticas Migratorias, que permanece **no iniciada** durante el periodo analizado.
- La medida orientada a personas migrantes procedentes de Ucrania, ejecutada por el Servicio Andaluz de Empleo, que se encuentra **en ejecución (75%)**, reflejando un avance significativo a pesar de no disponer de asignación económica directa dentro del Plan.

La situación de estas medidas financiadas con recursos propios muestra un comportamiento operativo variado, que combina actuaciones finalizadas con otras en desarrollo. Aun así, contribuyen al fortalecimiento del eje, ampliando el alcance de las intervenciones y reforzando su coherencia interna.



En conjunto, el Eje 1 presenta un balance positivo en el ejercicio 2024, con un **alto nivel de cumplimiento en las actuaciones prioritarias**, especialmente en aquellas con impacto presupuestario directo. La finalización completa de la medida principal dirigida a menores confirma la eficacia en la gestión de los recursos, mientras que el avance de las actuaciones restantes —aunque con ritmos diferenciados— evidencia una continuidad en la implementación de políticas vinculadas a la inclusión social y la atención a la población migrante.

Gráfico 2. Grado de progreso de las medidas del Eje 1, 2024



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico 1

Cambio o Mejora 1.1: Reforzar y estabilizar la estructura de atención a menores migrantes, niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en la Comunidad Autónoma cuya atención se realiza por el Sistema de Protección de Andalucía, con un objetivo centrado en la garantía de sus derechos, con una intervención basada en sus necesidades y totalmente individualizada y participada.

Este cambio persigue garantizar la protección integral de sus derechos y una intervención ajustada a sus necesidades específicas, plenamente individualizada y participada dentro del Sistema de Protección de la Comunidad Autónoma.

Durante el ejercicio 2024, este cambio se concreta mediante la **Medida 1.1.1**, cuyo desarrollo corresponde a la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, adscrita a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**. La actuación se ha orientado al fortalecimiento de la red de recursos destinados a la atención de menores y adolescentes migrantes, mejorando los mecanismos de intervención y consolidando modelos de atención centrados en el bienestar y el acompañamiento integral.



Medida 1.1.1: Refuerzo y estabilización de la estructura de la red de centros de la atención de menores de Andalucía específicos para garantizar la atención de esta población desglosado en distintas especialidades, como son la recepción, el estudio y diagnóstico y la integración social y laboral. Esta estructura se consolidará mediante el concurso público de concierto social, adaptándose a las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares.

Durante el ejercicio 2024, el Cambio o Mejora 1.1 se ha materializado a través de la **Medida 1.1.1**, ejecutada bajo la responsabilidad de la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**. La actuación se centra en el **refuerzo y estabilización de la red de centros de atención especializada** destinados a la población menor migrante sin referentes familiares, incorporando recursos orientados a la recepción, diagnóstico, intervención socioeducativa e integración social y laboral.

La medida **ha precisado presupuesto específico**, ascendiendo la dotación prevista y finalmente ejecutada a **18.208.744,00 €**, lo que supone una **ejecución económica del 100 %** y confirma una gestión eficiente y alineada con la planificación presupuestaria establecida para el periodo.

La Medida 1.1.1 ha mostrado en 2024 un funcionamiento consolidado y un rendimiento elevado de la red de recursos específicos para la atención a menores migrantes sin referentes familiares. Las **645 plazas concertadas** (602 para niños y 43 para niñas) han mantenido una **ocupación media anual del 98%**, lo que refleja una utilización prácticamente plena de la capacidad disponible y confirma la adecuación de la oferta a la demanda real registrada.

A lo largo del ejercicio se han realizado **2.612 atenciones**, de las cuales **2.305 correspondieron a niños y 307 a niñas**, lo que evidencia una presencia mayoritaria de varones en el sistema. Durante el año ingresaron **1.481 menores** (1.388 niños y 93 niñas), cifra que da cuenta de la alta rotación y de la presión asistencial mantenida sobre estos recursos.

En cuanto a las **1.269 bajas registradas**, la mayoría responden a **mayoría de edad (743 casos, 705 niños y 38 niñas)** y a **abandonos voluntarios (476 casos)**, situando este último indicador en una **tasa del 36,70%**. Las **reunificaciones familiares en España** ascendieron a **50 menores** (41 niños y 9 niñas), mientras que **no se registraron reunificaciones en país de origen**. El volumen y distribución de las bajas mantienen la tendencia observada en años anteriores, marcada por la transición a la mayoría de edad y por procesos de movilidad voluntaria propios de esta población.

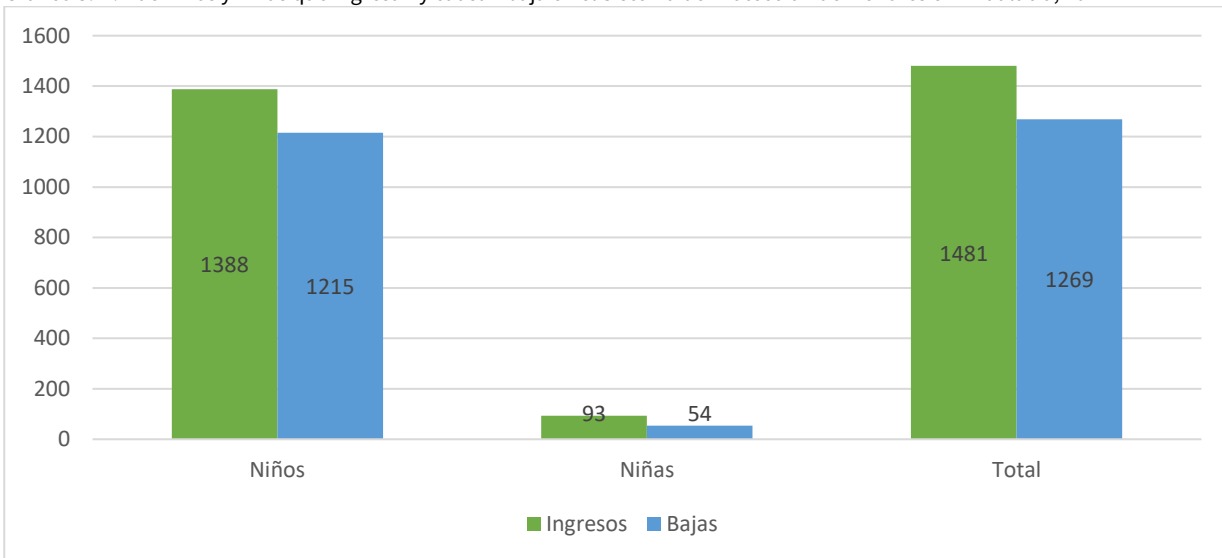
A nivel administrativo y de protección, se iniciaron **720 procesos de regularización documental**, contribuyendo a la estabilización jurídica de los menores atendidos. Asimismo, se emitieron **587 declaraciones de desamparo y tutela**, reforzando el marco de protección necesario para garantizar su atención integral.

En el ámbito formativo, se desarrollaron **815 itinerarios de formación**, orientados a mejorar las competencias personales, educativas y prelaborales de los menores. El indicador relativo a **prácticas y contratos de trabajo** no se encuentra registrado en el sistema de protección de menores, de acuerdo con lo indicado por la Dirección General.



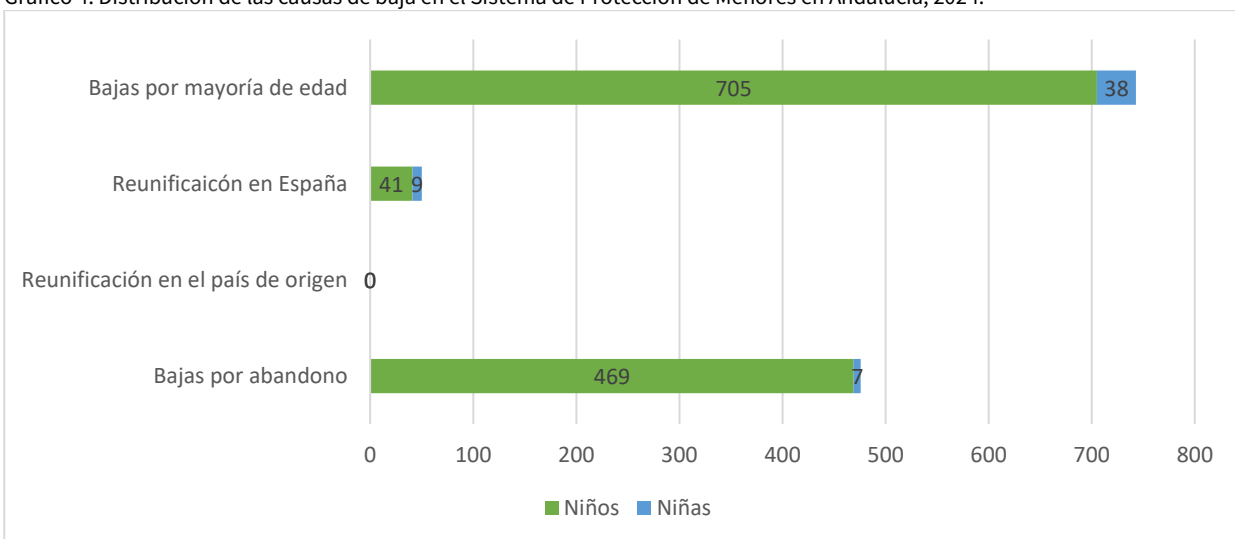
En conjunto, los indicadores muestran un sistema de atención **altamente demandado, estable y operativo**, que ha logrado sostener su capacidad de respuesta pese al incremento de ingresos procedentes de traslados desde otros territorios, especialmente Canarias. La actividad registrada confirma el **cumplimiento de la medida y de la meta prevista para el ejercicio 2024**.

Gráfico 3. N.º de niños y niñas que ingresan y causan baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2024



Fuente: Elaboración propia.

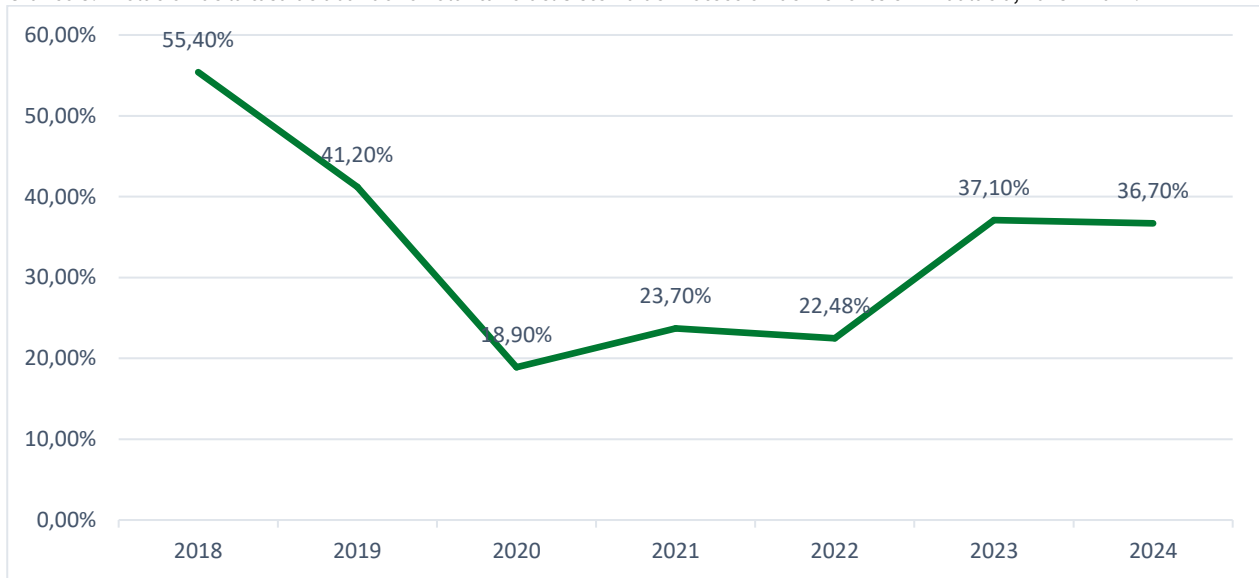
Gráfico 4. Distribución de las causas de baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2024.



Fuente: Elaboración propia.



Gráfico 5. Evolución de la tasa de abandono voluntario del Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2018 – 2024.



Fuente: Elaboración propia.

Cambio o Mejora 1.2: Conseguir que los distritos sanitarios tengan identificados los centros de acogimiento de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM) y sus Centros de Atención Primaria (CAPs) de referencia.

En el marco del Cambio o Mejora 1.2 se ha desarrollado durante 2024 una actuación específica —la **medida 1.2.1**— ejecutada por el **Servicio Andaluz de Salud**, órgano adscrito a la **Consejería de Salud y Consumo**. Esta actuación, enmarcada en el **ámbito de Salud** y dirigida al grupo social de **menores y adolescentes**, ha sido diseñada con el objetivo de mejorar la coordinación entre los distritos sanitarios y los centros de acogimiento de NNAM, asegurando la adecuada identificación de los Centros de Atención Primaria (CAPs) de referencia.

La medida ha sido planificada con la finalidad de reforzar la accesibilidad al sistema sanitario público, mejorar la coherencia en la aplicación de los procedimientos de atención sanitaria y avanzar en la homogeneización de los circuitos asistenciales dirigidos a esta población especialmente vulnerable. La actuación ha concluido de forma **finalizada**, cumpliendo los objetivos establecidos para el período.

Su ejecución ha permitido consolidar la creación de circuitos asistenciales estructurados y estables entre los centros de acogimiento y los CAPs, favoreciendo la derivación sanitaria, la asignación de profesionales de referencia y la identificación temprana de las necesidades de salud de los NNAM. Asimismo, la finalización de la medida contribuye directamente a mejorar la eficiencia del sistema, reducir los tiempos de respuesta y garantizar la atención continua y coordinada que requiere este colectivo.

En relación con los recursos empleados, la actuación se ha llevado a cabo con **presupuesto propio**, cumpliéndose las previsiones de ejecución presupuestaria asociadas.



Medida 1.2.1: Establecimiento de contacto proactivo por parte del profesional o profesionales que se designen desde el centro de salud para facilitar la asistencia sanitaria a los y las menores, así como mantenimiento de reuniones de coordinación entre ambos centros para articular mecanismos de coordinación, asistencia sanitaria y actividades de promoción a los y las menores.

Durante 2024 se ha ejecutado la medida 1.2.1 del Cambio o Mejora 1.2, desarrollada por el Servicio Andaluz de Salud y dirigida al ámbito de Salud, con foco en menores y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM). La actuación ha tenido como objetivo principal mejorar la coordinación entre los distritos sanitarios y los centros de acogimiento, garantizando la identificación de los Centros de Atención Primaria (CAPs) de referencia para esta población.

La medida, finalizada conforme a lo previsto, ha contribuido a reforzar la accesibilidad al sistema sanitario público, homogeneizar los procedimientos de atención sanitaria y consolidar circuitos asistenciales estables entre los recursos de acogida y los CAPs. Su implementación ha facilitado la derivación sanitaria, la asignación de profesionales de referencia y la detección temprana de necesidades de salud de los NNAM, mejorando así la eficiencia y la continuidad asistencial. La actuación se ha desarrollado con presupuesto propio, cumpliéndose las previsiones de ejecución establecidas.

Indicadores de seguimiento de la medida:

- Porcentaje de Distritos Sanitarios que han designado profesionales de referencia para la coordinación: 100%.
- Porcentaje de Distritos Sanitarios que han mantenido reuniones de coordinación con centros de protección de su área de influencia: 44%.

Objetivo específico 2

Cambio o Mejora 2.1: Activar la conferencia Intersectorial de Migraciones y la Comisión de Coordinación con las entidades sociales que realizan la acogida humanitaria y la protección internacional en Andalucía.

Durante 2024, el Cambio o Mejora 2.1 ha avanzado a través de dos actuaciones diferenciadas. La primera de ellas, la **medida 2.1.1**, desarrollada por el **Servicio Andaluz de Empleo** y adscrita a la **Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo**, se encuentra **en ejecución (75%)**. Esta actuación, enmarcada en el ámbito de **Empleo** y dirigida a **personas migrantes procedentes de Ucrania**, tiene como finalidad reforzar los mecanismos de coordinación intersectorial necesarios para garantizar una respuesta eficaz en materia de acogida humanitaria y acceso a recursos laborales.

La segunda actuación, la **medida 2.1.2**, corresponde a la **Dirección General de Políticas Migratorias**, de la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, y está orientada a la **población migrante** en el marco de **medidas integrales**. Durante el periodo evaluado, esta actuación se encuentra **no iniciada**, manteniéndose vigente su previsión de ejecución futura en el marco del proceso de activación y consolidación de espacios de coordinación institucional y social.



Ambas medidas cuentan con **presupuesto propio**. En conjunto, el desarrollo del Cambio o Mejora 2.1 avanza hacia el fortalecimiento de la colaboración entre administraciones y entidades sociales, elemento clave para mejorar la respuesta pública en materia de migraciones, acogida y protección internacional en Andalucía.

Medida 2.1.1: Atención especial y adaptada a las personas refugiadas proveniente de Ucrania desde el SAE materializada en orientación laboral y la búsqueda activa de empleo en el marco del Plan Andalucía con Ucrania.

La medida 2.1.1, bajo responsabilidad del **Servicio Andaluz de Empleo**, se ha desarrollado en coordinación con la **Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral**. Se trata de una actuación **sin necesidad de presupuesto específico** y con un periodo de ejecución **plurianual (2022–2024)** en el marco del *Plan Andalucía con Ucrania*.

El objetivo de la medida para 2024 ha sido **mejorar el acceso al mercado laboral y la integración sociolaboral de las personas refugiadas ucranianas**, mediante un modelo de **atención especializada y adaptada** prestada desde el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con apoyo del centro **CREADE Málaga**.

La meta fijada para el ejercicio se encuentra **en ejecución (75%)**, porcentaje que se explica por la naturaleza continuada de la actuación desde 2022 y la imposibilidad de establecer un cierre definitivo del proceso. En 2022 se estimó un avance del 25% —año inicial de actividad— y en 2023 un 50%, reflejando la progresión natural de la medida. El 75% asignado para 2024 representa la continuidad del desarrollo, sin que ello suponga la finalización completa del proceso dado su carácter sostenido en el tiempo.

El indicador definido para evaluar el avance ha sido el **número de personas refugiadas ucranianas atendidas en materia de orientación laboral y acceso a ofertas de empleo**. Los datos proceden directamente de los registros de atención del SAE y del CREADE, alcanzándose en 2024 un total de **241 personas atendidas** (109 hombres y 132 mujeres).

La actuación continúa centrada en ofrecer **orientación laboral personalizada, acompañamiento en la búsqueda activa de empleo y acceso a recursos de intermediación**, garantizando una atención adaptada a las necesidades específicas de la población refugiada procedente de Ucrania. No se registran desviaciones relevantes respecto a lo previsto en el PO 2024, dada la naturaleza continua de la medida y la estabilidad en el ritmo de ejecución.

Medida 2.1.2: Constitución de una Comisión de Seguimiento con las entidades sociales que realizan acogida de atención humanitaria y protección internacional en Andalucía para hacer frente a la crisis de la llegada de cayucos a las Islas Canarias.

La medida 2.1.2, prevista para su ejecución en 2024 y con **presupuesto propio**, tiene como objetivo **constituir un grupo de trabajo o Comisión de Seguimiento** con las entidades sociales que participan en la acogida humanitaria y la protección internacional en Andalucía. Esta actuación se enmarca en la necesidad de



reforzar la coordinación institucional ante la llegada de personas migrantes trasladadas desde las Islas Canarias.

Durante el ejercicio 2024, la meta establecida —la constitución formal de la Comisión de Seguimiento— **no ha sido iniciada**. No obstante, aunque el órgano formal aún no se ha creado, sí se han llevado a cabo **reuniones periódicas** entre la **Dirección General de Políticas Migratorias** y las **entidades sociales**, así como con el **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, avanzando en la coordinación operativa prevista.

Los resultados obtenidos en este periodo se reflejan en:

- **9 reuniones mantenidas**, orientadas a la coordinación y seguimiento de la situación migratoria.
- **6 informes elaborados** sobre las personas migrantes trasladadas a Andalucía desde las Islas Canarias.

La no constitución formal de la Comisión responde a **ajustes en los tiempos de coordinación interadministrativa**, aunque las reuniones y la elaboración de informes evidencian un grado de actividad alineado con la finalidad de la medida. Estos avances parciales permiten sostener la coordinación necesaria ante la crisis migratoria y constituyen la base operativa para la futura formalización del grupo de trabajo previsto.

B) EJE 2.

El Eje 2 del Programa Operativo 2024 está compuesto por **51 medidas** distribuidas en **cinco objetivos estratégicos**, alcanzando un grado de ejecución cercano al 90%. Solo un pequeño porcentaje de medidas (aproximadamente un 8,33%) no se iniciaron durante el año 2024.

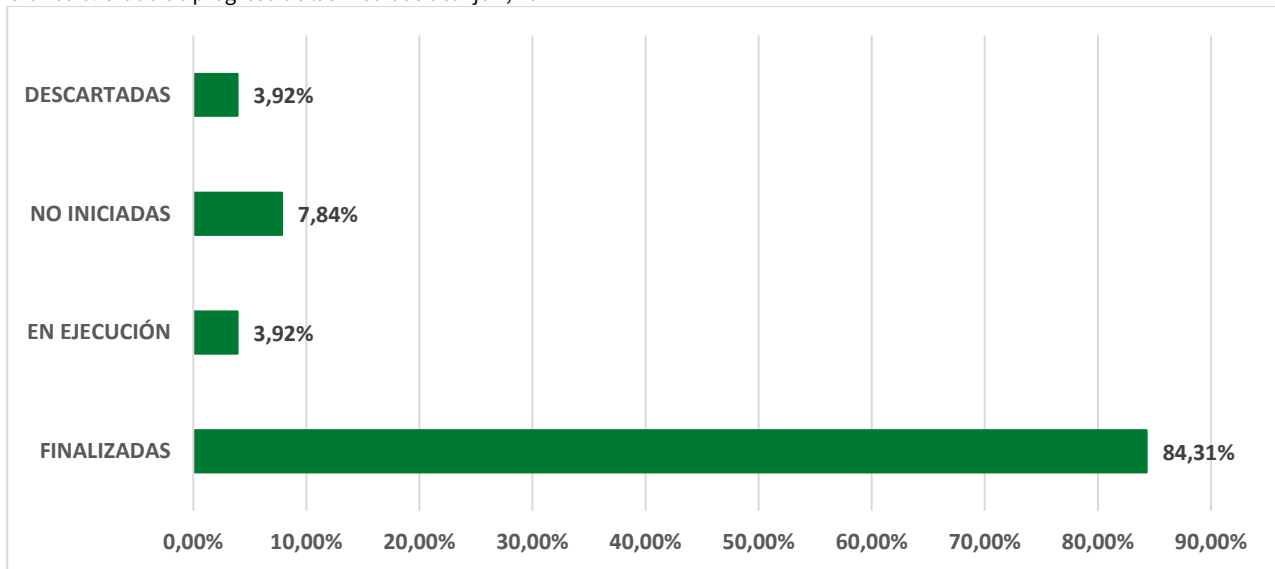
La implementación del eje ha requerido la participación coordinada de numerosos centros directivos, entre los que destacan: la Dirección General de Políticas Migratorias, la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones y la Secretaría General de Vivienda.

Las medidas abarcan ámbitos de actuación como **educación, empleo, formación, inclusión social, vivienda, igualdad, salud, sensibilización y medidas jurídicas**, y se dirigen a diversos grupos sociales, incluyendo **población migrante, jóvenes, menores y adolescentes, mujeres migrantes y profesionales** de diferentes sectores.



La mayor parte de las acciones programadas se han dado por finalizadas, ejecutándose tanto los **presupuestos previstos** como los **resultados esperados**. No obstante, algunas medidas permanecen **en ejecución** o **no iniciadas**, reflejando retos pendientes en ciertos ámbitos, especialmente en **formación, salud y sensibilización**, donde se identifican necesidades adicionales para consolidar la cobertura y eficacia de las intervenciones.

Gráfico 6. Grado de progreso de las medidas del Eje 2, 2024



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico 3

Cambio o Mejora 3.1: Mejorar los procesos de planificación de acciones formativas dirigidas a personas migrantes y refugiadas dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción, a través de subvenciones a entidades locales destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales, con la finalidad de favorecer su integración socio laboral.

En el marco del Cambio o Mejora 3.1 se han desarrollado acciones orientadas a **mejorar la planificación de programas formativos dirigidos a personas migrantes y refugiadas**, especialmente dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción laboral. Estas actuaciones se han ejecutado a través de **subvenciones a entidades locales**, con el objetivo de implementar proyectos formativos específicos que favorezcan la **integración sociolaboral** de los colectivos más vulnerables.

El **ámbito de actuación** de estas medidas corresponde a la **formación**, y el grupo social beneficiario son principalmente **personas migrantes**. La ejecución ha estado coordinada por la **Dirección General de Formación Profesional para el Empleo**, dependiente de la **Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo**.



En este marco, el cambio se compone de tres medidas:

- La **medida 3.1.1**, finalizada con un presupuesto ejecutado de **283.334 €**.
- La **medida 3.1.3**, también finalizada, con un presupuesto ejecutado de **12.722,78 €**.
- La **medida 3.1.2**, que fue **descartada**, prevista inicialmente con un presupuesto de **6.500.000 €**.

En conjunto, estas actuaciones han contribuido a consolidar mecanismos de planificación más eficientes y adaptados a las necesidades de las personas migrantes, facilitando la oferta de acciones formativas que promuevan su inserción laboral y social.

Medida 3.1.1: Inclusión de las personas inmigrantes y refugiadas dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción al que van dirigidas las acciones formativas objeto de subvención de la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales.

La **medida 3.1.1**, bajo responsabilidad del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo, y en coordinación con las **Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**, se ha desarrollado durante 2024 con un **presupuesto previsto y ejecutado de 283.334 €**.

El objetivo de la medida ha sido garantizar que, al menos, el **5% de la población formada** corresponda a personas migrantes o refugiadas y que al menos el **5% de los proyectos específicos** estén destinados a este colectivo, dentro del marco de la **convocatoria de subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos dirigidos a colectivos con dificultades de inserción**.

Durante la ejecución, se han formado un **total de 20.573 personas**, de las cuales **1.587 (7,71%)** pertenecen al colectivo de personas con NIE, cumpliendo así el objetivo previsto de inclusión mínima del 5%. No se han desarrollado proyectos específicos exclusivamente dirigidos a este grupo; sin embargo, se ha logrado **integrar a las personas migrantes y refugiadas dentro del conjunto de personas con dificultades de inserción**, asegurando su participación en las acciones formativas subvencionadas.

El resultado obtenido demuestra que **la medida se ha finalizado con éxito**, alcanzando los objetivos de inclusión y participación previstos para 2024, y fortaleciendo la integración sociolaboral de las personas migrantes y refugiadas dentro de los programas de formación profesional.

Medida 3.1.2: Inclusión de las personas migrantes y refugiadas que solicitan un curso de formación con el objeto de obtener el arraigo por formación en las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales.

La **medida 3.1.2**, bajo responsabilidad del Servicio de Análisis y Planificación, y en coordinación con las **Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**, estaba prevista con un **presupuesto de 6.500.000 €** para el año 2024.



El objetivo de la medida consistía en **alcanzar al menos el 5% de la población migrante o refugiada formada** y garantizar que, como mínimo, el **5% de los proyectos específicos** se dirigieran a este colectivo, dentro del marco de las **subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales**. La finalidad era favorecer la **inclusión de personas migrantes y refugiadas que solicitaban formación para obtener el arraigo por formación**, asegurando su participación en acciones formativas adaptadas a sus necesidades.

Durante 2024, esta medida ha sido **descartada**, ya que **la convocatoria prevista no llegó a producirse**, y, por tanto, no se generaron gastos ni resultados asociados.

Medida 3.1.3: Facilitación del acceso a las pruebas de evaluación de competencias clave para el acceso a la formación conducentes a los certificados de profesionalidad de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional a las personas migrantes y refugiadas.

La **medida 3.1.3**, bajo responsabilidad del Servicio de Centros, Programas Formativos y Formación Continua, y en coordinación con las **Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo**, se ejecutó durante 2024 con un **presupuesto previsto y ejecutado de 12.722,78 €**.

El objetivo principal de la medida ha sido **lograr que, al menos, un 5% de los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 de cualificación profesional** sean obtenidos por personas migrantes. Para ello, se ha facilitado el acceso a las **pruebas de evaluación de competencias clave**, necesarias para acceder a la formación conducentes a estos certificados.

Durante el periodo de ejecución, un **total de 1.948 personas** participaron en el programa de acceso a las pruebas de competencias clave, de las cuales **467 (23,97%)** correspondieron a personas migrantes con NIE, superando ampliamente el umbral mínimo previsto del 5%. Este resultado refleja la **alta demanda y el interés del colectivo migrante**, motivado por las oportunidades que ofrece la superación de las pruebas en términos de cualificación y mejora de la empleabilidad.

La medida 3.1.3 ha **finalizado con éxito**, cumpliendo los objetivos de inclusión y promoción de la formación profesional de las personas migrantes, y contribuyendo a su integración sociolaboral mediante el acceso a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.

Cambio Mejora 3.2: Mejorar las competencias y habilidades para el empleo de los y las jóvenes migrantes ex tutelados o que se encuentren en situación de gran vulnerabilidad.

El Cambio o Mejora 3.2 se ha desarrollado con el objetivo de **fortalecer las competencias y habilidades para el empleo de jóvenes migrantes ex tutelados o que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad**, promoviendo su integración sociolaboral y facilitando su acceso al mercado de trabajo.

El ámbito de actuación de estas medidas corresponde a **empleo y formación**, y el grupo social beneficiario está compuesto por **jóvenes migrantes** en situación de especial vulnerabilidad. La ejecución de las medidas



ha estado coordinada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, dependiente de la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**.

El cambio se compone de dos medidas:

- **Medida 3.2.1**, orientada a la mejora del empleo de los jóvenes migrantes, **finalizada**, con un **presupuesto ejecutado de 3.801.264,67 €** sobre los 4.400.000 € previstos.
- **Medida 3.2.2**, prevista en el ámbito de formación de población migrante, **descartada**, sin ejecución presupuestaria.

En conjunto, las actuaciones llevadas a cabo dentro del Cambio 3.2 han permitido consolidar programas de inserción laboral adaptados a las necesidades específicas de los jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo de manera significativa a su integración social y profesional.

Medida 3.2.1: Refuerzo en el desarrollo de itinerarios especializados e integrales de inserción sociolaboral dirigidos a la juventud ex tutelada a través del FSE+.

La **medida 3.2.1** se ha ejecutado durante 2024 con un **presupuesto previsto de 4.400.000 €**, del cual se ha ejecutado **3.801.264,67 €**, distribuido mediante pagos a las diferentes **ONGs que gestionan el servicio de atención a jóvenes inmigrantes ex tutelados en cada provincia**. La medida tiene como meta aumentar en un 5% las cifras de atención respecto al ejercicio 2023.

El objetivo principal de la medida ha sido **reforzar el desarrollo de itinerarios especializados e integrales de inserción sociolaboral**, orientados a jóvenes migrantes ex tutelados o en situación de gran vulnerabilidad, mediante el acceso a formación, empleo y acompañamiento en la emancipación y autonomía personal.

Durante el periodo de ejecución, los resultados obtenidos han sido:

- **Número de jóvenes atendidos:** 505.
- **Porcentaje de plazas ocupadas y tiempo medio de ocupación:** 84,33% y 303 días (incluyendo entradas en 2023 y salidas en 2025).
- **Porcentaje de jóvenes que regularizan su situación:** 64,36%.
- **Porcentaje de jóvenes que consiguen contrato laboral y/o contrato de prácticas:** 87,72%.
- **Porcentaje de jóvenes que se emancipan hacia vivienda normalizada:** 39,01%.

La medida 3.2.1 se ha **finalizado con éxito**, cumpliendo los objetivos previstos y contribuyendo de manera significativa a la integración sociolaboral y autonomía de los jóvenes migrantes ex tutelados, consolidando itinerarios personalizados que mejoran su empleabilidad, estabilidad residencial y regularización administrativa.



Medida 3.2.2: Impulso de acciones formativas que den respuesta a las necesidades del mercado de trabajo y posibiliten el arraigo para la formación.

Esta **medida** estaba prevista para 2024 con el objetivo de **definir y poner en marcha un proyecto piloto** que respondiera a las necesidades de personal cualificado en distintos sectores empresariales, facilitando al mismo tiempo el **acceso de personas migrantes a acciones formativas** vinculadas a autorizaciones de residencia por arraigo para la formación. La finalidad de la medida era favorecer la **inclusión laboral y la regularización administrativa** de las personas migrantes.

Finalmente, la medida ha sido **descartada**, ya que **no se llevó a cabo la firma de convenios ni protocolos** para el desarrollo de estas acciones formativas. Esta decisión se debió a la inclusión de una **nueva modalidad de programas subvencionables** en la Orden de 10 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades privadas para actuaciones de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Esta nueva modalidad incluye compromisos de contratación en sectores con alta demanda de personal y vincula las acciones formativas a la tramitación del arraigo para la formación, dando continuidad a los objetivos de la medida.

Cambio o Mejora 3.3: Contar con una mayor implicación social de las Administraciones Públicas, de las organizaciones empresariales y sindicales y de las organizaciones sociales para reforzar el sistema de atención sociolaboral a personas jóvenes ex tuteladas migradas en riesgo de exclusión social en Andalucía.

El ámbito de actuación de este cambio es el **empleo**, y el grupo social beneficiario está compuesto por **jóvenes migrantes ex tutelados**. La ejecución ha estado coordinada por la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, dependiente de la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**.

El Cambio se concreta en la **medida 3.3.1**, que ha sido **finalizada** durante 2024 con un **presupuesto ejecutado de 11.959.426 €**, cumpliendo plenamente los objetivos previstos. La medida ha permitido **consolidar itinerarios de inserción sociolaboral**, reforzar la coordinación entre entidades públicas y sociales, y garantizar un acompañamiento integral a los jóvenes migrantes ex tutelados, facilitando su integración social y laboral en Andalucía.

Medida 3.3.1: Mejora de la atención a los y las jóvenes ex tuteladas participantes en los planes personalizados e integrales de inserción sociolaboral, ampliando los convenios de colaboración con las distintas entidades.

La **medida 3.3.1** se ha ejecutado durante 2024 con un **presupuesto previsto y ejecutado de 11.959.426 €**, coordinada por la **DG de Infancia, Adolescencia y Juventud**, en colaboración con las **Delegaciones Territoriales de Infancia, Adolescencia y Juventud**.

El objetivo de la medida ha sido **incrementar el número de convenios y acuerdos de colaboración con Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales y organizaciones sociales**, para mejorar la **tasa de inserción laboral de jóvenes migrantes ex tutelados** en riesgo de exclusión social.



Durante el periodo de ejecución, los resultados obtenidos se reflejan en los siguientes indicadores:

- **Número de convenios y/o acuerdos de colaboración firmados:** 1.512.
- **Número de jóvenes extutelados migrantes atendidos en los recursos de mayoría de edad:** 2.840 (2.642 chicos y 198 chicas).
- **Número de itinerarios de formación y prácticas que reflejan contratos de trabajo:** 2.635.
- **Número de cursos realizados por jóvenes extutelados extranjeros:** 3.824.
- **Tasa de inserción laboral de jóvenes extutelados extranjeros:** 89%.

La recopilación de estos indicadores se ha realizado mediante **toma de datos y memorias de las Delegaciones Territoriales**, coordinadas por el personal técnico responsable de los programas de mayoría de edad en los Servicios de Protección de Menores, asegurando la trazabilidad y fiabilidad de los datos a nivel provincial.

La medida ha sido **finalizada con éxito**, cumpliendo plenamente los objetivos previstos, y ha contribuido a **mejorar la atención integral a los jóvenes ex tutelados**, ampliar la colaboración con entidades públicas y privadas, y consolidar itinerarios personalizados de inserción sociolaboral que favorecen su autonomía y acceso al empleo.

Cambio o Mejora 3.4: Fortalecer del servicio de asesoramiento a los municipios para la incorporación de las necesidades de las personas migrantes y refugiadas en los Planes de Salud Local (PSL).

El **Cambio o Mejora 3.4** tiene como objetivo **fortalecer el servicio de asesoramiento a los municipios**, de modo que las **necesidades de las personas migrantes y refugiadas** se incorporen de manera efectiva en los **Planes de Salud Local (PSL)**, garantizando la adecuación de la planificación sanitaria a los colectivos más vulnerables.

El ámbito de actuación corresponde a **salud**, y el grupo social beneficiario está compuesto por **profesionales** que participan en la elaboración y ejecución de los PSL. La ejecución ha estado a cargo de la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica**, dependiente de la **Consejería de Salud y Consumo**.

El cambio se concreta en dos medidas, ambas finalizadas y han permitido **consolidar los mecanismos de asesoramiento técnico a los municipios**, promoviendo la **incorporación de criterios específicos de atención a personas migrantes y refugiadas** en los planes locales de salud. La finalización de estas actuaciones contribuye a **mejorar la planificación sanitaria, la coordinación territorial y la capacidad de respuesta de los municipios**, asegurando que la atención a la población migrante sea integral, equitativa y adaptada a sus necesidades.



Medida 3.4.1: Sensibilización de los gobiernos locales que están en la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) sobre la importancia de incorporar en su plan local de salud una línea de inmigración si existen personas migrantes y refugiadas en su municipio.

La **medida 3.4.1** se ha desarrollado durante 2024 con carácter **finalizado**, sin precisar presupuesto específico. La responsabilidad de la medida ha recaído en la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (DGSPOF), Servicio de Promoción y Acción Local en Salud**, contando con la colaboración del **personal técnico de acción local en salud de las provincias**.

El objetivo de esta actuación ha sido **sensibilizar a los gobiernos locales integrantes de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)** sobre la importancia de **incorporar una línea de acción específica para personas migrantes y refugiadas en sus Planes Locales de Salud (PLS)**, asegurando así que las necesidades de este colectivo sean contempladas en la planificación sanitaria municipal.

El avance de la medida se ha evaluado a través del **número de gobiernos locales sensibilizados sobre la inclusión de la línea de inmigración en sus PLS**, consolidando la **conciencia y compromiso de los municipios** y fortaleciendo la **coordinación local en salud pública** para atender a la población migrante y refugiada.

Medida 3.4.2: Difusión a los municipios de Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) a través del personal técnico de la Red sobre los recursos que desde la Estrategia de Inmigración se ofrecen a los Gobiernos Locales.

La medida la **medida 3.4.2** se ha ejecutado durante 2024 con carácter **finalizado**, sin presupuesto específico asignado, bajo la responsabilidad de la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (DGSPOF), Servicio de Promoción y Acción Local en Salud**, con el apoyo del **personal técnico de acción local en salud de las provincias**.

El objetivo principal ha sido **garantizar que al menos el 50% de los municipios pertenecientes a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) reciban información sobre los recursos que la Estrategia de Inmigración pone a disposición de las entidades locales**.

La ejecución de esta medida ha permitido **fortalecer la capacidad de los municipios para atender las necesidades de la población migrante y refugiada**, mejorar la coordinación con la Estrategia de Inmigración y asegurar que los recursos disponibles se conozcan y utilicen eficazmente en los planes locales de salud.

Cambio o Mejora 3.5: Mejorar las competencias digitales de la ciudadanía desde un enfoque universal, facilitando el acceso y uso del mundo digital de aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión social.

El **Cambio o Mejora 3.5** tiene como objetivo **mejorar las competencias digitales de la ciudadanía desde un enfoque universal**, con especial atención a **aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión social**. Para ello, se plantean medidas orientadas a facilitar el acceso y el uso del mundo digital, contribuyendo a reducir la brecha digital y promoviendo la inclusión social y educativa.



En 2024, este cambio se ha concretado en **dos medidas** bajo la coordinación de la **Dirección General de Estrategia Digital**, dependiente de la **Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**:

- **Medida 3.5.1:** Formación dirigida específicamente a población migrante, ejecutada con éxito y **finalizada**, con un presupuesto de **168.000 €** totalmente ejecutado.
- **Medida 3.5.2:** Formación dirigida a la población andaluza en general, **no iniciada**, con un presupuesto previsto de **201.878 €**, que no se ha ejecutado en 2024.

Estas actuaciones permiten avanzar en la **inclusión digital de la población migrante**, fortaleciendo su autonomía, capacidad de acceso a servicios y oportunidades de integración social y laboral, mientras que la medida pendiente refleja retos de ejecución que se prevé abordar en ejercicios futuros.

Medida 3.5.1: Realización de programas de capacitación digital específicos dirigidos a colectivos con riesgo de exclusión social.

La **medida 3.5.1**, gestionada por la **Dirección General de Estrategia Digital**, se ha diseñado para **facilitar la inclusión digital de colectivos en riesgo de exclusión social**, con especial foco en la población migrante. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de 2024, con un **presupuesto ejecutado de 168.000 €**.

El objetivo principal de la medida era **alcanzar al menos 7.500 participantes en las distintas actividades de capacitación digital**, asegurando que **el 20% de ellos fueran personas migrantes**. Los resultados obtenidos muestran un cumplimiento pleno de la meta:

- **Participación total:** 7.500 personas.
- **Participación de personas migrantes:** 1.552 (20,70%).

El seguimiento y los indicadores se han obtenido a través de la **memoria de actividades de la entidad ejecutora**, que registró el número de participantes en cada acción formativa.

Esta medida ha permitido **incrementar las competencias digitales de la población migrante**, contribuyendo a reducir la brecha digital y favoreciendo su **integración social, educativa y laboral**, al facilitar el acceso y uso de herramientas digitales esenciales.

Medida 3.5.2: Capacitación en competencias digitales básicas para la ciudadanía andaluza.

La **Medida 3.5.2**, también gestionada por la **Dirección General de Estrategia Digital**, estaba orientada a **mejorar las competencias digitales de la ciudadanía andaluza** desde un enfoque universal, incluyendo de manera específica la participación de personas migrantes. El **presupuesto previsto para 2024 era de 201.878 €**, y la acción se enmarcaría dentro del **Subproyecto C19I01S1P03 PROVISIONAL S11**, integrado en el Proyecto C19I01S1P03 de la medida C19I1 “Competencias Digitales Transversales” del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.



El objetivo era que **al menos el 5% de las personas participantes en las acciones formativas fueran migrantes**, asegurando la inclusión digital de colectivos con riesgo de exclusión. Sin embargo, durante el año 2024 **no se realizaron ni ejecutaron acciones formativas**, por lo que la medida **no se inició** y no se registran resultados de participación ni indicadores asociados.

A pesar de su estado de no iniciada, la medida sigue prevista para futuras convocatorias dentro del marco del Plan de Recuperación, lo que permitirá **ampliar la cobertura digital a toda la ciudadanía andaluza**, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

Objetivo específico 4

Cambio o Mejora 4.1: Favorecer el acceso y la permanencia de los y las menores en el sistema educativo, especialmente de los y las menores de origen extranjero, impulsando medidas que contribuyan a la conciliación familiar y ayuden a reducir las desigualdades sociales.

Este cambio se centra en **favorecer el acceso y la permanencia de los y las menores en el sistema educativo**, con especial atención a los **menores de origen extranjero**, impulsando medidas que **faciliten la conciliación familiar** y contribuyan a **reducir desigualdades sociales**.

Este cambio comprende tres medidas gestionadas por la **Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada** de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, todas ellas **finalizadas** durante 2024:

- **Medida 4.1.1:** orientada a la población migrante, con un **presupuesto ejecutado de 1.099.585,98 €**, para facilitar la inclusión educativa.
- **Medida 4.1.2:** también dirigida a la población migrante, con un **presupuesto ejecutado de 11.307.198,17 €**, reforzando la permanencia escolar y las oportunidades de aprendizaje.
- **Medida 4.1.3:** dirigida a menores y adolescentes en general, con un **presupuesto ejecutado de 2.068.767,98 €**, contribuyendo a la igualdad de oportunidades educativas.

Estas medidas han permitido **incrementar la participación de menores migrantes en el sistema educativo**, mejorar la **retención escolar** y avanzar hacia un entorno educativo más inclusivo y equitativo.

Medida 4.1.1: Apoyo a las familias para la mejora de la conciliación familiar y el acceso y la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo de Andalucía manteniendo e impulsando las aulas matinales en los centros docentes.

La **medida 4.1.1** se centró en **mantener e impulsar las aulas matinales en los centros docentes**, con el objetivo de apoyar a las familias en la conciliación y garantizar la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo.



Durante el curso 2023/2024, esta medida se ejecutó con un **presupuesto de 1.099.585,98 €**, alcanzando la meta prevista y beneficiando a **7.420 estudiantes de origen extranjero** (3.833 alumnos y 3.587 alumnas). La información sobre el alumnado atendido se obtuvo mediante la **Aplicación Informática Séneca de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**.

La acción contribuyó a asegurar la **atención educativa temprana**, fortaleciendo la integración educativa y social de la población infantil migrante y facilitando la conciliación familiar.

Medida 4.1.2: Impulso de los servicios de comedor a fin de favorecer la igualdad social y la permanencia en el sistema educativo.

La **medida 4.1.2** se centró en **impulsar los servicios de comedor escolar**, con el objetivo de favorecer la igualdad social y la permanencia en el sistema educativo, prestando especial atención al alumnado de origen extranjero.

Durante el curso 2023/2024, la medida se ejecutó con un **presupuesto de 11.307.198,17 €**, alcanzando la meta prevista y beneficiando a **16.662 estudiantes de origen extranjero** (8.659 alumnos y 8.003 alumnas). La información sobre el alumnado atendido se obtuvo mediante la **Aplicación Informática Séneca de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**.

Esta acción contribuyó a garantizar **el acceso a la alimentación escolar**, reduciendo desigualdades y fortaleciendo la integración educativa de los menores migrantes, al tiempo que apoyó a las familias en la conciliación.

Medida 4.1.3: Reducción de la desigualdad social a través de actividades extraescolares que favorezcan la participación e integración de todo el alumnado vulnerable.

La **medida 4.1.3** se centró en **impulsar actividades extraescolares** para favorecer la participación e integración del alumnado vulnerable, especialmente de origen extranjero, con el fin de reducir la desigualdad social.

Durante el curso 2023/2024, la medida se ejecutó con un **presupuesto de 2.068.767,98 €**, alcanzando la meta prevista y beneficiando a **14.518 estudiantes de origen extranjero** (7.238 alumnos y 7.280 alumnas). La información sobre el alumnado atendido se obtuvo mediante la **Aplicación Informática Séneca de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**.

Esta acción contribuyó a **fortalecer la inclusión educativa**, promoviendo la participación activa del alumnado en actividades complementarias que favorecen su desarrollo integral y refuerzan la cohesión social en los centros educativos.



Cambio o Mejora 4.2: Optimizar y adecuar a las necesidades las líneas de actuación dirigidas al alumnado de origen extranjero en los centros de Andalucía destinadas a garantizar su acceso gratuito a la educación y la permanencia y continuidad en los estudios, fomentar la total integración y participación en la vida diaria de los centros tanto de dicho alumnado como de sus familias, favoreciendo así el respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación, la equidad, la inclusión y la solidaridad en toda la Comunidad Educativa en general.

El **cambio o mejora 4.2** se centra en optimizar y adecuar las líneas de actuación dirigidas al alumnado de origen extranjero en los centros educativos de Andalucía, garantizando su acceso gratuito a la educación y promoviendo la permanencia y continuidad en los estudios. Estas medidas buscan fomentar la integración plena del alumnado y de sus familias en la vida escolar, promoviendo el respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación, la equidad, la inclusión y la solidaridad dentro de la comunidad educativa.

En el PO 2024, este cambio se materializó a través de cuatro medidas específicas (4.2.1 a 4.2.4) coordinadas por la **DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, todas ellas finalizadas, con presupuestos ejecutados destinados a cubrir necesidades educativas, fomentar la participación activa del alumnado y sus familias, y garantizar la igualdad de oportunidades en los centros docentes andaluces.

Medida 4.2.1: Impulso del Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) destinado al alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.

La medida ha estado coordinada por la **Jefatura del Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Se ejecutó en **2024** con un presupuesto de **1.790.461 €**, orientado a mantener y consolidar los resultados del curso 2022/2023, alcanzando la participación de **686 mentores y 3.073 mentoras, 1.277 profesores y 1.702 profesoras**, en **2.005 centros**, beneficiando a **32.009 alumnos y 31.365 alumnas**, de los cuales **5.878 alumnos y 5.675 alumnas** son de origen extranjero.

El programa contribuye a ofrecer apoyo educativo compensatorio, reforzando la equidad e inclusión del alumnado y sus familias, especialmente del alumnado de origen extranjero, garantizando la igualdad de oportunidades y fomentando la integración plena en la vida escolar.

Medida 4.2.2: Desarrollo del Programa de Acompañamiento Lingüístico para personas inmigrantes (PALI).

La medida ha estado coordinada por la **Jefatura del Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.



Se ejecutó en **2024** con un presupuesto de **375.060 €**, orientado a mantener y consolidar los resultados del curso 2022/2023, alcanzando la participación de **41 mentores y 216 mentoras, 43 profesores y 73 profesoras, en 269 centros, beneficiando a 1.643 alumnos y 1.391 alumnas de origen extranjero.**

El programa contribuye a la mejora de la competencia lingüística del alumnado inmigrante, favoreciendo su integración plena en la vida escolar y garantizando la igualdad de oportunidades dentro de los centros educativos andaluces.

Medida 4.2.3: Impulso de las acciones dirigidas a adquirir o mejorar las competencias lingüísticas necesarias.

La medida ha estado coordinada por la **Jefatura del Servicio de Participación de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Se ejecutó en **2024** sin presupuesto específico asignado, y estaba orientada a mantener y consolidar los resultados del curso 2022/2023. Durante el curso 2023/2024, participaron **208 docentes ATAL** que atendieron a **707 centros**, beneficiando a **5.813 alumnos y alumnas de origen extranjero** (3.226 alumnos y 2.587 alumnas), distribuidos por provincia: Almería 1.141 y 902, Cádiz 331 y 255, Córdoba 82 y 67, Granada 390 y 277, Huelva 308 y 244, Jaén 136 y 106, Málaga 755 y 667, Sevilla 79 y 69.

Esta medida contribuye a la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado, favoreciendo su integración escolar y la participación plena en la comunidad educativa andaluza.

Tabla 22. N.º de alumnos y alumnas atendidos en los centros ATAL por provincia en el curso 2023/2024

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Alumnos	1.141	331	82	390	308	136	755	79	3.226
Alumnas	902	255	67	277	244	106	667	69	2.587

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2022 – 2023.

Medida 4.2.4: Impulso al Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival.

La medida ha estado coordinada por la **Jefatura del Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Se ejecutó en **2024** con un presupuesto previsto y ejecutado de **839.076,00 €**, manteniendo y ampliando los datos del curso 2022/2023. Durante el curso 2023/2024 participaron **709 profesores y 1.154 profesoras** en **304 centros**, beneficiando a **8.442 alumnos y 7.738 alumnas**, de los cuales **963 alumnos y 993 alumnas eran de origen extranjero.**



Esta medida contribuye a reforzar la educación de verano, ofreciendo apoyo académico adicional al alumnado extranjero y fomentando su integración y participación en la vida escolar.

Cambio o Mejora 4.3: Fomentar el conocimiento de la cultura y lengua española a través de la oferta educativa en una amplia red de centros de educación permanente, de todas las localidades de Andalucía, lo que permite posibilitar atención educativa como garantía de mejora personal y social.

El **Cambio o Mejora 4.3** se centra en fomentar el conocimiento de la lengua y la cultura españolas a través de la oferta educativa en una amplia red de centros de educación permanente en todas las localidades de Andalucía. Este cambio busca garantizar la atención educativa de la población migrante, contribuyendo a su desarrollo personal y social, así como a su plena integración en la comunidad educativa.

En el **PO 2024**, este cambio se materializó a través de la **Medida 4.3.1**, coordinada por la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La medida se encuentra **finalizada** y permitió implementar acciones educativas dirigidas al alumnado migrante, promoviendo la alfabetización en lengua española y el conocimiento cultural como herramientas de inclusión y participación social.

Medida 4.3.1: Atención educativa a las personas que proceden de otros países y que acceden al sistema educativo andaluz con el propósito de conocer el idioma, la cultura e integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.

La **medida 4.3.1**, enmarcada dentro del **Cambio o Mejora 4.3**, se centra en garantizar la atención educativa a la población migrante mediante la oferta de enseñanzas de educación permanente en toda Andalucía. Esta medida busca fomentar el conocimiento de la lengua y cultura españolas, facilitando la integración social y educativa de las personas extranjeras y contribuyendo a su desarrollo personal y social.

La medida ha estado coordinada por la **Jefatura del Servicio de Educación Permanente de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, dependiente de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**.

En el **PO 2024**, la medida se encuentra **finalizada** y permitió mantener e incrementar el alumnado matriculado en el **Plan educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas extranjeras (IT)** y en la enseñanza del **español como lengua extranjera (ELE)**. En el curso 2023/2024 se atendieron **20.869 personas en IT**, con un reparto equilibrado por sexo (50,2% hombres y 49,8% mujeres), lo que supuso **1.898 personas más que en el curso anterior**.

La medida ha atendido, entre otros colectivos, a personas migrantes procedentes de Ucrania y de países africanos, que acceden al sistema educativo andaluz para conocer el idioma y la cultura española, promoviendo así su integración educativa, social y laboral.



Cambio o Mejora 4.4: Fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito socio – educativo.

El **cambio o mejora 4.4** se centra en **fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito socioeducativo**, con el objetivo de facilitar la integración del alumnado migrante en los centros educativos, mejorar la convivencia y fomentar la equidad y la inclusión dentro de la comunidad escolar.

En el **PO 2024**, este cambio se materializó a través de **tres medidas específicas (4.4.1 a 4.4.3)**, todas finalizadas, con presupuestos ejecutados destinados a consolidar programas de mediación intercultural, garantizar la atención a la población migrante y promover la cooperación entre docentes, familias y alumnado.

Todas las medidas han estado coordinadas por la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, dependiente de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, asegurando una implementación homogénea y eficaz de los programas en toda Andalucía.

Medida 4.4.1: Implementación de un programa estable de mediación educativa e intercultural que sea eslabón entre familias, centros educativos y comunidad, para favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y su adecuado proceso de adaptación.

La medida 4.4.1 se centró en la **implementación de un programa estable de mediación educativa e intercultural**, actuando como un eslabón entre las familias, los centros educativos y la comunidad, con el objetivo de favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y facilitar su adecuado proceso de adaptación.

En el **PO 2024**, esta medida se ejecutó durante el curso 2024/2025, con un **presupuesto de 193.143,54 €** totalmente ejecutado. La intervención buscó aumentar al máximo posible el número de zonas y centros donde las familias pudieran implicarse en la vida educativa de sus hijos e hijas.

Indicadores de resultados:

- Número de entidades sin ánimo de lucro de o proinmigrantes subvencionadas: **38**.
- Presupuesto ejecutado: **189.143,54 €**.

Los datos se recopilaron a través de las **Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** y las resoluciones de concesión publicadas. La medida permitió consolidar la mediación intercultural como herramienta de participación y cohesión entre alumnado, familias y centros educativos.



Medida 4.4.2: Impulso a los centros que cuenten con alumnado extranjero y lleven a cabo el programa "Comunidades de Aprendizaje" referentes en participación e incorporación de las familias al entorno escolar.

La medida 4.4.2 se centró en el **impulso de los Centros que desarrollan el programa "Comunidades de Aprendizaje" (CdA)**, con especial atención al alumnado extranjero y la participación de sus familias en el entorno escolar. El objetivo fue consolidar estos centros como referentes en la incorporación activa de la comunidad educativa, favoreciendo la inclusión, la cohesión y la participación social de las familias.

En el **PO 2024**, esta medida se ejecutó durante el curso 2023/2024, con datos totalmente consolidados, aunque **sin necesidad de presupuesto adicional**. Los indicadores de avance reflejaron:

- Número de centros CdA: **186**.
- Número de alumnos y alumnas extranjeros matriculados en los centros CdA: **5.249** (2.667 alumnos y 2.582 alumnas).

La medida permitió fortalecer los centros de CdA como espacios de participación activa, integración y aprendizaje compartido entre alumnado extranjero, familias y comunidad educativa.

Medida 4.4.3: Implementación del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ "Transfórmate".

La medida 4.4.3 consistió en la **implementación del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ "Transfórmate"**, destinado a favorecer la inclusión, permanencia y progreso del alumnado extranjero en los centros educativos andaluces. Este programa busca consolidar estrategias de mediación intercultural y educativa, promoviendo la participación activa del alumnado y el acompañamiento educativo individualizado.

En el **PO 2024**, la medida se ejecutó entre 2021 y 2024, con **presupuesto ejecutado de 351.601,00 €**. Los indicadores de avance reflejaron:

- Número de centros PROA+Transfórmate: **677**.
- Número de alumnado extranjero matriculado: **2.282** (1.246 alumnos y 1.036 alumnas).

La medida permitió reforzar los programas de mediación intercultural, mejorar la integración educativa del alumnado extranjero y apoyar su desarrollo académico y social dentro de los centros educativos.



Cambio o Mejora 4.5: Potenciar el sistema de apoyo compensatorio de la situación de desventaja en la permanencia y promoción en los recursos educativos mediante el sistema de becas y ayudas.

El Cambio o Mejora 4.5 se centra en **potenciar el sistema de apoyo compensatorio para alumnado en situación de desventaja**, favoreciendo su permanencia y promoción en los recursos educativos mediante la gestión de becas y ayudas. Estas medidas buscan reducir desigualdades, garantizar la igualdad de oportunidades y asegurar que el alumnado pueda acceder y permanecer en el sistema educativo con las condiciones necesarias para su desarrollo académico y social.

En el **PO 2024**, este cambio se materializó a través de **dos medidas específicas (4.5.1 y 4.5.2)**, ambas finalizadas, con presupuestos ejecutados destinados a cubrir necesidades educativas y apoyar a los estudiantes en riesgo de exclusión:

- **Medida 4.5.1:** dirigida a menores y adolescentes, con **presupuesto ejecutado de 29.900,96 €**.
- **Medida 4.5.2:** dirigida a la población migrante, con **presupuesto ejecutado de 8.154.953,02 €**.

Todas las medidas han estado coordinadas por la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, dependiente de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, asegurando una actuación coherente y eficiente en todo el sistema educativo andaluz.

Medida 4.5.1: Concesión de ayudas al transporte y a la movilidad del alumnado con escasos recursos económicos que garantice la asistencia de la población infantil y juvenil a los centros educativos residentes en zonas urbanas o rurales con dificultades de acceso.

Esta medida se centra en la **concesión de ayudas individuales al transporte escolar**, dirigidas a garantizar la asistencia del alumnado en situación de desventaja económica, facilitando su acceso a los centros educativos, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas ayudas buscan asegurar la **permanencia y continuidad** de los menores y adolescentes en el sistema educativo, reduciendo barreras de movilidad y promoviendo la igualdad de oportunidades.

En el **PO 2024**, esta medida ha estado coordinada por la **Jefatura del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, y ejecutada con la colaboración de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La anualidad 2024 contó con un **presupuesto ejecutado de 29.900,96 €**.

La meta de 2024 consistía en **consolidar la ayuda individualizada al transporte y mejorar su gestión**, manteniendo al menos los niveles del curso 2022/2023, cuando 135 alumnos y alumnas de origen extranjero se beneficiaron de la medida (80 mujeres y 55 hombres). Los resultados del curso 2023/2024 muestran que **122 alumnos y alumnas de origen extranjero** recibieron estas ayudas (71 mujeres y 51 hombres).

Esta medida contribuye a **asegurar la asistencia escolar de la población infantil y juvenil con recursos limitados**, fomentando la igualdad educativa y la cohesión social.



Medida 4.5.2: Concesión de becas y ayudas públicas al estudio para la promoción y continuidad de estudios obligatorios y posobligatorios a través de criterios sociales de valoración para el acceso a éstas.

La medida 4.5.2 se centra en la **concesión de becas y ayudas públicas al estudio**, incluyendo los programas **Becas 6000, BASO, Adriano** y el **Programa de Gratuidad de Libros de Texto**, con el objetivo de **promover la permanencia y continuidad de los estudios obligatorios y posobligatorios**, garantizando la igualdad de oportunidades a través de criterios sociales de valoración. Esta medida contribuye a **reducir las desigualdades educativas** y a facilitar el acceso de los alumnos y alumnas a recursos esenciales para su aprendizaje.

En el **PO 2024**, la medida ha estado coordinada por la **Jefatura del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, y ejecutada en colaboración con las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. El **presupuesto ejecutado en 2024 fue de 8.154.953,02 €**.

La meta de 2024 consistía en **consolidar los programas de becas y ayudas mencionados y mejorar su gestión**, manteniendo los niveles del curso 2023/2024, cuando **70.140 alumnos y alumnas de origen extranjero** se beneficiaron de estas ayudas (33.620 mujeres y 36.520 hombres). Los resultados del PO 2024 muestran que **64.576 alumnos y alumnas de origen extranjero** recibieron becas y ayudas (30.904 mujeres y 33.672 hombres).

Esta medida refuerza el **sistema de apoyo compensatorio educativo**, garantizando que el alumnado en situación de desventaja pueda acceder a recursos esenciales y continuar su formación en igualdad de condiciones.

Cambio o Mejora 4.6: Avanzar en la eliminación de las desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo, impulsando en los centros docentes y en la propia administración andaluza, entornos igualitarios de convivencia.

El cambio o mejora 4.6 tiene como objetivo **avanzar en la eliminación de las desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo**, promoviendo entornos igualitarios de convivencia tanto en los centros docentes como en la propia administración andaluza. La medida 4.6.1 se centra específicamente en **favorecer la igualdad y la inclusión de las mujeres migrantes** dentro del sistema educativo, contribuyendo a reducir las brechas de género y mejorar la equidad en la participación educativa.

En el **PO 2024**, la medida ha sido ejecutada por la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, dependiente de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, con un **presupuesto ejecutado de 30.852,35 €**.



Medida 4.6.1: Desarrollo de los programas de empoderamiento y estrategias formativas para reducir los estereotipos de género que dificultan el acceso y la continuidad de estudios posobligatorios y universitarios a las niñas, niños y adolescentes inmigrantes y refugiados con culturas restrictivas en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La medida 4.6.1 se centra específicamente en **impulsar la matriculación y la titulación de mujeres migrantes** en formación profesional, formación profesional a distancia y semipresencial, así como en programas de formación e inserción sociolaboral, con especial atención a colectivos con dificultades de inserción, personas con discapacidad, personas inmigrantes y personas mayores residentes en el medio rural.

En el **PO 2024**, la medida fue ejecutada por la **Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, a través del **Servicio de Convivencia e Igualdad**, dependiente de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, con un **presupuesto ejecutado de 30.852,35 €**.

La meta de 2024 consistía en **adoptar medidas que incentivaran la participación y el éxito educativo de las mujeres migrantes en los programas formativos y sociolaborales**, y la medida se ha completado con éxito. Los indicadores de seguimiento muestran tasas de progreso en la matriculación en formación profesional respecto al curso anterior de **0,16 %**, y en titulación en FP de Grado Medio de **1,34 %** y en FP de Grado Superior de **-0,69 %**, reflejando los esfuerzos para mantener la continuidad educativa y reducir las barreras de género.

Esta medida contribuye al **empoderamiento educativo y social de las mujeres migrantes**, reduciendo estereotipos de género y promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los niveles educativos.

Objetivo específico 5

Cambio o Mejora 5.1: Dar respuesta a las necesidades formativas de los y las profesionales sanitarios en relación con la población migrante y refugiada en Andalucía.

El cambio o mejora 5.1 se centra en **dar respuesta a las necesidades formativas de los y las profesionales sanitarios en relación con la población migrante y refugiada en Andalucía**. El objetivo es garantizar que el personal del sistema sanitario cuente con los conocimientos, competencias y herramientas necesarios para ofrecer una atención inclusiva, culturalmente sensible y de calidad a todas las personas, con especial atención a colectivos vulnerables y recién llegados.

En el **PO 2024**, este cambio se materializó a través de ocho medidas específicas (5.1.1 a 5.1.8), todas ellas finalizadas, excepto la 5.1.8 con presupuesto propio, con presupuestos ejecutados destinados a cubrir necesidades formativas, sensibilización y actualización profesional. Todas las medidas fueron gestionadas por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, dependiente de la **Consejería de Salud y Consumo**.

Estas medidas han incluido formación presencial y online, programas de sensibilización, actualización en protocolos de atención, y talleres específicos sobre salud de la población migrante y refugiada. Los resultados de las medidas reflejan la consolidación de la formación profesional continua del personal sanitario,



asegurando su capacidad para atender con eficacia y equidad a la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 5.1.1: Diseño, ejecución y evaluación de un curso sobre “Salud y Migraciones” en formato de Curso Masivo.

La medida 5.1.1 tiene como objetivo **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en competencias relacionadas con la salud de la población migrante y refugiada**. Esta acción formativa se llevó a cabo durante el año 2024, con un presupuesto previsto y ejecutado de 44.000 €, gestionado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**.

El curso, diseñado bajo la modalidad de **Curso Masivo Formativo**, permitió la formación de 247 profesionales, de los cuales 137 completaron la formación. La distribución por sexo del alumnado finalizado fue de 101 mujeres y 36 hombres, con un **porcentaje de finalización del 56%**. Se alcanzaron los **objetivos de calidad** propuestos, obteniendo una mediana de 9 puntos tanto en nivel de aprendizaje, utilidad de la acción formativa y satisfacción del alumnado.

Esta medida permitió consolidar las competencias del personal sanitario en la atención a la población migrante, mejorando la calidad, equidad e inclusión en los servicios de salud.

Medida 5.1.2: Realización del curso semi - presencial “Protección internacional y derechos humanos en el contexto socio - sanitario andaluz”.

La medida 5.1.2 tiene como objetivo **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en materia de protección internacional y derechos humanos en el contexto sociosanitario andaluz**. La acción se desarrolló durante el año 2024 con un presupuesto previsto y ejecutado de 23.000 €, gestionado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**.

El curso se impartió en modalidad **semipresencial** y permitió la formación de 25 profesionales, de los cuales 24 completaron la formación, alcanzando un **porcentaje de finalización del 96%**. La distribución por sexo de los profesionales finalizados fue de 19 mujeres y 5 hombres. Se alcanzaron las metas de calidad establecidas, con medianas de **9 puntos en nivel de aprendizaje, 10 en utilidad y 10 en satisfacción del alumnado**.

Esta medida contribuyó a reforzar la capacitación de los profesionales sanitarios en la atención a personas migrantes y refugiadas, promoviendo competencias técnicas y humanísticas para garantizar una asistencia sanitaria inclusiva y de calidad.



Medida 5.1.3: Realización de una acción formativa sobre la prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en el contexto sanitario, en formato virtual.

La medida 5.1.3 tuvo como objetivo **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en la prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en el contexto sanitario**. La acción se desarrolló durante el año 2024 con un **presupuesto previsto y ejecutado de 15.000 €**, gestionado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**.

La formación se impartió en **formato virtual** y contó con 44 profesionales matriculados, de los cuales 33 finalizaron la acción formativa, alcanzando un **porcentaje de finalización del 80,5%**. La distribución por sexo de los profesionales finalizados fue de 26 mujeres y 7 hombres. Se cumplieron las metas de calidad establecidas para un 88% del número de profesionales previsto, con medianas de **9 puntos en nivel de aprendizaje, 9 en utilidad y 9 en satisfacción del alumnado**.

Esta medida contribuyó a reforzar las competencias de los profesionales sanitarios para abordar situaciones de riesgo de mutilación genital femenina, promoviendo una intervención sanitaria inclusiva, segura y respetuosa con los derechos humanos.

Medida 5.1.4: Realización de un curso de abordaje sanitario de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en formato virtual.

La medida 5.1.4 tuvo como objetivo **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en el abordaje sanitario de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**. La acción se desarrolló durante el año 2024 con un **presupuesto previsto y ejecutado de 15.000 €**, gestionado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**.

La formación se impartió en **formato virtual** y contó con 50 profesionales matriculados, de los cuales 37 finalizaron la acción formativa, alcanzando un **porcentaje de finalización del 92,5%**. La distribución por sexo de los profesionales finalizados fue de 33 mujeres y 4 hombres. Se alcanzaron medianas de **9 puntos en nivel de aprendizaje, 10 en utilidad y 10 en satisfacción del alumnado**, cumpliendo así las metas establecidas para la medida.

Esta acción formativa fortaleció la capacidad del personal sanitario para detectar y actuar ante situaciones de explotación sexual, garantizando una atención segura, integral y centrada en los derechos de las víctimas.

Medida 5.1.5: Realización de un curso sobre “Salud Mental en infancia migrante refugiada” en formato virtual.

La medida 5.1.5 se centró en **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en salud mental en infancia migrante y refugiada**. La acción formativa se desarrolló en **formato virtual** durante el año 2024 con un **presupuesto previsto y ejecutado de 15.000 €**, gestionado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con la colaboración del **Observatorio de la Infancia en Andalucía**.



Se matricularon 70 profesionales, de los cuales finalizaron 45, alcanzando un **porcentaje de finalización del 73,8%**. La distribución por sexo de los participantes finalizados fue de 38 mujeres y 7 hombres. Los indicadores de calidad alcanzados mostraron una mediana de **9 puntos en nivel de aprendizaje, 9 en utilidad y 9 en satisfacción del alumnado**, cumpliendo las metas equivalentes establecidas tras la modificación de la acción formativa.

Esta acción fortaleció la capacidad del personal sanitario para atender adecuadamente las necesidades de salud mental de la infancia migrante y refugiada.

Medida 5.1.6: Diseño del curso “Mediación intercultural en el ámbito sanitario”.

La medida 5.1.6 se centró en el **diseño del curso “Mediación intercultural en el ámbito sanitario”** para profesionales del **Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)**. El curso fue planificado como **actividad presencial de 15 horas de duración repartidas en 2 días**, estructurada en 3 unidades didácticas, con el objetivo de introducir la mediación intercultural como herramienta para mejorar la atención sanitaria en contextos de diversidad cultural.

La acción formativa fue gestionada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con un **presupuesto previsto y ejecutado de 25.000 €**. En esta fase, se cumplieron las metas de diseño e identificación del profesorado responsable de impartir la acción formativa, que se planifica para su primera edición en 2025.

El seguimiento y la evaluación del diseño del curso se realizó mediante informes de la **Red ISIR** y la coordinación de la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, garantizando que los contenidos y la estructura del curso respondieran a las necesidades formativas del personal sanitario para la atención de población migrante y refugiada.

Medida 5.1.7: Divulgación científica del Diagnóstico sobre Migración y Salud para Andalucía, para facilitar la toma de decisiones sobre Migración y Salud en Andalucía.

La medida 5.1.7 consistió en la **divulgación científica del Diagnóstico sobre Migración y Salud en Andalucía**, dirigida a facilitar la toma de decisiones en políticas sanitarias. La acción incluyó la realización de **una comunicación científica, un manuscrito, un policy brief y el diseño de seis infografías para su publicación en la Red ISIR**.

La medida fue gestionada desde la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con un **presupuesto previsto y ejecutado de 10.000 €**. Durante 2024 se presentaron **dos pósteres y una comunicación oral** en el Congreso de la Sociedad Española de Epidemiología (SEE), se redactaron **dos Policy Briefs prioritarios** sobre “Interacciones con el sistema sanitario” y “Estilos de vida de la población migrante residente en Andalucía”, y se elaboró un **manuscrito sobre desafíos metodológicos**, que aún no ha sido publicado.



Las metas se cumplieron de manera parcial, alcanzando resultados equivalentes a los previstos, con **reorientación de la estrategia de difusión** hacia informes técnicos y Policy Briefs dirigidos a decisores, en el periodo 2024-2025. El seguimiento se realizó a través de **informes de la Red ISIR** y la coordinación de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Medida 5.1.8: Redacción, edición y publicación del capítulo relacionado con migraciones en el informe "Género y Salud" en Andalucía.

La medida 5.1.8 se centró en la **redacción, edición y publicación del capítulo sobre migraciones en el informe "Género y Salud" en Andalucía**, con el objetivo de aportar información relevante para la toma de decisiones en políticas sanitarias con perspectiva de género y atención a la población migrante.

La acción fue gestionada desde la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con presupuesto previsto en formato PPP y finalización prevista en 2024. La redacción del capítulo se completó en 2024 y su difusión se programó para 2025.

El seguimiento de la medida se realizó a través de los **informes de la Red ISIR**, asegurando que se cumplieran las metas establecidas. La publicación está disponible en el portal de la Consejería de Salud y Consumo de Andalucía [Informe "Género y Salud" 2025](#).

Cambio o Mejora 5.2: Mejorar el acceso a los programas de cribados y vacunación de la población migrante y refugiada en Andalucía.

El cambio o mejora 5.2 se centró en **mejorar el acceso de la población migrante y refugiada en Andalucía a los programas de cribados y vacunación**, con el objetivo de garantizar la equidad en salud y la protección frente a enfermedades prevenibles.

El ámbito de actuación fue **Salud**, dirigido a la **población migrante**, bajo la responsabilidad de la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la **Consejería de Salud y Consumo**.

Se incluyeron las medidas 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4. Hasta la fecha, la **medida 5.2.4 se ha finalizado**, mientras que las medidas 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 están **no iniciadas**. Todas las acciones se ejecutan con presupuesto propio.

El objetivo general es garantizar que la población migrante y refugiada tenga acceso efectivo a **programas de cribado y vacunación**, fomentando la prevención sanitaria, la detección temprana de enfermedades y la integración sanitaria de estos colectivos vulnerables.

Medida 5.2.1: Mantenimiento del grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a los programas de cribado a la población migrante y refugiada.

La medida 5.2.1 se centró en **mantener el grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso de la población migrante y refugiada a los programas de cribado**.



El responsable de la medida fue el **Servicio de Prevención, DGSPOF**, con implicación de la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** y la **Dirección General de Políticas Migratorias**.

La medida **no precisa presupuesto específico**, con ejecución prevista para 2024 y la meta establecida para consistía en **diseñar un Plan de acciones para el año 2024**, sin embargo, la medida se encuentra **no iniciada**, ya que tras la revisión de actas y documentación de la Comisión Autonómica de Cribados no consta la constitución ni actividad reciente de un grupo de trabajo específico con este objetivo.

Medida 5.2.2: Realización de un protocolo de cribado de enfermedades infecciosas a personas migrantes.

La medida 5.2.2 se orientó a la **realización de un protocolo de cribado de enfermedades infecciosas dirigido a la población migrante**, mediante la firma de un acuerdo entre las Consejerías implicadas.

El responsable de la medida fue el **Servicio de Prevención, DGSPOF**, con participación de la **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** y la **Dirección General de Políticas Migratorias**.

La medida **no precisaba presupuesto específico**, con ejecución prevista en 2024. La meta fijada consistía en **firmar el protocolo entre las Consejerías implicadas**. No obstante, la medida se encuentra **no iniciada**, ya que en la documentación revisada no consta la elaboración ni aprobación de un protocolo específico de cribado dirigido a población migrante.

Medida 5.2.3: Mantenimiento del grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a la vacunación de la población migrante y refugiada.

La medida 5.2.3 se enfocó en **mantener un grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones que mejoren el acceso a la vacunación de la población migrante y refugiada en Andalucía**.

El responsable de la medida fue el **Servicio de Prevención, DGSPOF**, con participación de la **Dirección General de Políticas Migratorias** y la **Subdirección de Gestión Sanitaria del SAS**.

La medida **no precisaba presupuesto específico**, con ejecución prevista para 2024. La meta fijada consistía en **diseñar un plan de acciones**. Sin embargo, la medida se encuentra **no iniciada**, ya que la revisión de actas y documentación de la Comisión Asesora sobre Vacunaciones y Enfermedades Susceptibles de Vacunación en Andalucía no refleja la constitución de este grupo de trabajo ni el inicio formal de la actuación.

Medida 5.2.4: Realización de calendario acelerado de vacunación en población migrante en general.

La medida 5.2.4 se orientó en la **mejora del acceso a la vacunación de la población migrante y refugiada mediante la implementación de un calendario acelerado de vacunación en Andalucía**.



El responsable de la medida fue el **Servicio de Prevención, DGSPPOF**, con la colaboración de la **Subdirección de Gestión Sanitaria del SAS**.

La medida **no precisaba presupuesto específico**, con ejecución prevista para 2024. La meta fijada consistía en **cumplir con el calendario vacunal para toda la población migrante residente en Andalucía**. Esta medida se encuentra **finalizada**, ya que el calendario acelerado se diseñó, ejecutó y publicó en 2024, disponible en el portal **ANDAVAC**.

El indicador para evaluar el avance fue la **existencia del procedimiento de calendario acelerado**, confirmándose su cumplimiento al 100 % con información proporcionada por el **Plan Estratégico de Vacunas de la Consejería de Salud y Consumo y SAS**.

El objetivo principal de la medida fue **garantizar la vacunación completa y oportuna de la población migrante**, contribuyendo a la protección colectiva y a la equidad en salud en Andalucía.

Cambio o Mejora 5.3: Identificar y dar a conocer buenas prácticas de intervención con población migrante para su posible implantación en otras áreas de la geografía andaluza.

Este cambio tiene como objetivo identificar y difundir buenas prácticas en salud dirigidas a la población inmigrante, facilitando su posible implementación en otras áreas de Andalucía y promoviendo la mejora continua en la atención a este colectivo.

La medida 5.3.1 para 2024 se centra en la difusión del “Informe de buenas prácticas en salud con población inmigrante realizadas desde los servicios de atención primaria de salud”. Su desarrollo permite visibilizar experiencias exitosas, sirviendo como referencia para otros equipos y áreas, y contribuyendo a una atención sanitaria más inclusiva y eficiente para la población migrante en Andalucía.

Medida 5.3.1: Difusión del “Informe de buenas en salud con población inmigrante realizadas desde los servicios de atención primaria de salud”.

La medida 5.3.1 consistió en la difusión del “Informe de buenas prácticas en salud con población inmigrante realizadas desde los servicios de atención primaria de salud”. Para 2024, esta medida se encuentra en ejecución (50%). Durante 2023 se recopilaron propuestas y experiencias de los centros de atención primaria y de memorias de atención a colectivos vulnerables, incluyendo la población migrante. El informe resultante se difundió a través de la Red ISIR y la web del SAS, y en 2025 se avanzará en la definición de la metodología para el reconocimiento de buenas prácticas y en su evaluación correspondiente.

Cambio o Mejora 5.4: Dar a conocer a la población migrante los recursos públicos existentes en Andalucía para el tratamiento de las adicciones.

Este cambio tiene como finalidad dar a conocer a la población migrante los recursos públicos disponibles en Andalucía para la prevención y el tratamiento de las adicciones, contribuyendo a mejorar su acceso a estos servicios y fomentar una atención sanitaria más inclusiva y equitativa.



La medida 5.4.1 se ha centrado en la difusión de información sobre los programas y recursos destinados a personas migrantes con problemas de drogodependencia. Su ejecución se ha completado, asegurando que la población objetivo pueda conocer y acceder a los servicios de apoyo existentes, fortaleciendo así la cobertura y efectividad de las intervenciones en materia de adicciones dentro de este colectivo.

Medida 5.4.1: Atención a personas migrantes en la Red Pública de Atención a las Adicciones.

La medida 5.4.1 se ha centrado en la creación y validación de indicadores de seguimiento basados en la Historia Clínica del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA).

Su ejecución ha finalizado, permitiendo generar estadísticas desagregadas por sexo sobre las personas migrantes atendidas en la Red Pública de Atención a las Adicciones y su proporción respecto al total de usuarios activos. Esto facilita la planificación y evaluación de las intervenciones dirigidas a este grupo, asegurando un abordaje más efectivo y equitativo en la atención a adicciones.

Cambio o Mejora 5.5: Reforzar la mediación sociosanitaria hacia mujeres trabajadoras temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos que acuden a la campaña de la fresa de Huelva, incluyendo medidas de atención a mujeres embarazadas y que tienen el nacimiento de su hijo o hija durante la campaña, facilitando su retorno.

El cambio 5.5 busca reforzar la mediación sociosanitaria dirigida a mujeres trabajadoras temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos que participan en la campaña de la fresa en Huelva.

Este cambio incluye medidas específicas para atender a mujeres embarazadas y a aquellas que dan a luz durante la campaña, así como acciones que faciliten su retorno a su país de origen, garantizando un seguimiento integral y continuo de su salud y bienestar.

Las medidas 5.5.1, 5.5.2 y 5.5.3 han finalizado con la ejecución de los objetivos planteados. Estas intervenciones han permitido ofrecer atención sociosanitaria adaptada a las necesidades específicas de estas mujeres migrantes, mejorando la cobertura de servicios, la coordinación entre recursos sociales y sanitarios, y la seguridad durante su estancia en la campaña. Además, se ha asegurado el seguimiento de los casos de maternidad, favoreciendo la continuidad asistencial y el retorno seguro, contribuyendo a una gestión más eficaz e inclusiva de la población trabajadora migrante temporal.

Medida 5.5.1: Mantenimiento del Contrato del Servicio de Mediación sociosanitaria para las temporeras marroquíes de la campaña de la fresa de Huelva. (Migración Circular).

La medida 5.5.1 ha permitido mantener el contrato del Servicio de Mediación Sociosanitaria para las temporeras marroquíes. Su ejecución en 2024 se ha finalizado, alcanzando un aumento del número de mujeres atendidas respecto a años anteriores y mejorando la cobertura del servicio en toda la provincia de Huelva.



Durante el año, se atendieron 4.251 temporeras, se realizaron 48 intermediaciones con el empresariado y 169 con los centros de salud, además de 7 talleres de formación sobre prevención de riesgos laborales, hábitos saludables y convivencia.

Estas acciones han contribuido a garantizar una atención integral y accesible, fortaleciendo la coordinación entre los distintos actores implicados en la campaña.

Medida 5.5.2: Implementación de programas de salud sexual y reproductiva para mujeres migrantes, incluyendo formación y diseño de materiales para erradicar la Mutilación Genital Femenina (MGF), a través de programas financiados por convocatoria del IRPF.

Dentro de este marco, la medida 5.5.2 se ha centrado en la implementación de programas de salud sexual y reproductiva para mujeres migrantes, financiados mediante la convocatoria del 0,7% del IRPF. En 2024, se subvencionaron tres proyectos, con un porcentaje de aprobación del 18,75% sobre las solicitudes presentadas, ejecutando finalmente un presupuesto de 180.316,67 €.

Estos programas incluyeron formación específica y diseño de materiales destinados a la prevención y erradicación de la Mutilación Genital Femenina (MGF), contribuyendo a mejorar la capacitación y el acompañamiento de las mujeres migrantes dentro del sistema sociosanitario.

Medida 5.5.3: Formación dirigida a mujeres y profesionales sociosanitarios con la finalidad de erradicar la mutilación genital femenina (MGF).

La **medida 5.5.3**, liderada por la Dirección General de Políticas Migratorias y ejecutada en colaboración con la **Consejería de Salud y Consumo** y la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, se centró en la formación dirigida a mujeres migrantes y a profesionales sociosanitarios con el objetivo de prevenir y erradicar la Mutilación Genital Femenina (MGF).

Durante 2024 se subvencionó un proyecto específico relacionado con esta finalidad, con un presupuesto finalmente ejecutado de 36.862,20 €, representando el 25% de los proyectos solicitados. La cuantía y el número de proyectos estuvieron condicionados por su consideración como Prioridad 2 en la convocatoria del 0,7% IRPF.

Esta medida permitió fortalecer la capacitación de los profesionales y la sensibilización de las mujeres beneficiarias, promoviendo la prevención de prácticas culturales nocivas y contribuyendo a la protección de los derechos de las mujeres migrantes en Andalucía.



Cambio o Mejora 5.6: Actualizar y mejorar la comunicación y el intercambio entre personas interesadas en la mejora de la atención sanitaria a la población migrante en el contexto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

El **Cambio 5.6** tiene como objetivo fortalecer la comunicación y el intercambio de información entre profesionales, expertos y personas interesadas en la mejora de la atención sanitaria a la población migrante dentro del **Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)**. Este cambio busca asegurar que las buenas prácticas, experiencias y conocimientos adquiridos en distintos ámbitos y centros puedan ser compartidos de manera eficaz, fomentando un entorno de aprendizaje colaborativo y la implementación de estrategias más eficientes y adaptadas a las necesidades de este colectivo.

En este marco, la **medida 5.6.1**, coordinada por la **Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones**, se ha centrado en la actualización y mejora de los mecanismos de comunicación entre profesionales del sistema sanitario que trabajan con población migrante.

La medida se ha ejecutado durante 2024 y ha permitido establecer canales de información claros y accesibles, promoviendo la cooperación y el intercambio de conocimientos entre diferentes servicios y centros de atención. Además, ha contribuido a que las prácticas de intervención y los recursos disponibles estén mejor alineados y sean más fácilmente replicables en distintas áreas geográficas y contextos del SSPA.

El resultado de esta medida ha sido positivo, ya que se han consolidado herramientas de comunicación y difusión de experiencias, fortaleciendo la coordinación interdepartamental y facilitando la toma de decisiones basadas en evidencia. Con ello, se avanza hacia una atención sanitaria más inclusiva, integral y sensible a las necesidades de la población migrante en Andalucía.

Medida 5.6.1: Actualización y edición de la II Monografía de Salud Mental en la Migración.

La **medida 5.6.1**, desarrollada por la **Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones** con la colaboración de la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, se ha centrado en actualizar y editar la **II Monografía de Salud Mental en la Migración** durante 2024. Esta acción se ha orientado a mejorar la comunicación y el intercambio de información entre profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía que trabajan con población migrante.

El objetivo de la medida ha sido garantizar que la información científica y técnica sobre salud mental y migración esté actualizada y accesible, proporcionando una herramienta de referencia para profesionales sanitarios, gestores y personas implicadas en la atención a migrantes. La actualización de la monografía permite incorporar nuevas evidencias, experiencias prácticas y estrategias de intervención, fortaleciendo la formación continua y el intercambio de conocimientos en el ámbito sanitario.

La medida se ha ejecutado con un presupuesto de 7.500 €, que se ha destinado íntegramente a la realización de la edición y actualización de la monografía. La publicación de la **II Edición de la Monografía de Salud Mental en la Migración** constituye un indicador clave para medir el avance de la medida, que actualmente está pendiente de validación por la Escuela Andaluza de Salud Pública. Esta acción contribuye a una atención más



informada y sensible a las necesidades de la población migrante, fomentando un enfoque integral y basado en evidencia en la práctica profesional.

Cambio o Mejora 5.7: Mejorar la salud del colectivo de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM) residentes en centros de protección de Andalucía.

El **Cambio 5.7** está orientado a **mejorar la salud de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM)** que residen en centros de protección en Andalucía. Esta iniciativa responde a la necesidad de garantizar una atención sanitaria integral y adaptada a las particularidades de este colectivo, que presenta riesgos específicos en términos de salud física, mental y social.

En este marco, la **medida 5.7.1**, bajo la coordinación del **Servicio Andaluz de Salud**, se centra en acciones dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de riesgos entre menores y adolescentes migrantes en centros de protección. Su objetivo es proporcionar una atención sanitaria más coordinada y de calidad, asegurando que los profesionales tengan acceso a protocolos específicos, herramientas de seguimiento y programas adaptados a las necesidades de este grupo vulnerable.

Actualmente, la ejecución de la medida se encuentra en un **75% de avance**, lo que indica que se han implementado la mayoría de las acciones previstas, aunque persisten aspectos pendientes de completar, como la consolidación de indicadores de seguimiento o la evaluación final de los programas de intervención. La iniciativa busca no solo atender necesidades inmediatas de salud, sino también favorecer la integración y el bienestar general de los menores, contribuyendo a una mejora sostenida en la atención sanitaria que reciben dentro del sistema público andaluz.

Medida 5.7.1: Evaluación y mejora del estado de salud de los NNAMNA residentes en centros de protección de Andalucía.

La **medida 5.7.1**, gestionada por el **Servicio Andaluz de Salud**, se centra en la **evaluación y mejora de la salud de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM)** que residen en centros de protección en Andalucía. Esta iniciativa incluye acciones de **seguimiento del estado de salud, actualización de la cobertura de vacunas y promoción de la salud**, formando parte del seguimiento integrado del PSIAA.

Durante 2024, la ejecución de la medida ha alcanzado un **75% de avance**, reflejando que la mayoría de los distritos sanitarios han empezado a implementar las actividades previstas en su cartera de servicios, independientemente del lugar de residencia de los menores. Se han designado **referentes específicos en los centros de menores NNAM** y se han emitido indicaciones para reforzar las acciones dirigidas a esta población vulnerable.

Los indicadores recogidos muestran que **el 44% de los distritos sanitarios realizan evaluaciones del estado de salud de los NNAM y actualizan la cobertura de vacunas**, mientras que **el 33% llevan a cabo acciones de prevención y promoción de la salud**. Para 2025 se prevé intensificar la atención y mejorar la coordinación con los centros de protección, asegurando una intervención más completa y efectiva para los menores migrantes sin referentes familiares.



En conjunto, esta medida busca garantizar que los NNAM reciban una atención sanitaria adecuada y equitativa, fomentando su bienestar físico y emocional dentro del sistema público de salud en Andalucía.

Objetivo específico 6

Cambio o Mejora 6.1: Impulsar la implementación de programas que tienen por objeto la intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

El Cambio o Mejora 6.1 tiene como objetivo **impulsar programas de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigidos a personas migrantes y refugiadas**, con especial atención a quienes residen en **núcleos de asentamientos chabolistas**. Esta iniciativa busca **facilitar el acceso a viviendas dignas**, reducir la vulnerabilidad habitacional y promover la integración social y comunitaria de la población migrante en Andalucía.

Se incluyen dos medidas concretas en este cambio:

- **Medida 6.1.1:** Gestionada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, centrada en la **implementación de programas de intermediación para el alquiler** de viviendas, alcanzando un **presupuesto ejecutado de 804.110,45 €**. La medida se ha finalizado satisfactoriamente, asegurando que las personas beneficiarias han podido acceder a viviendas normalizadas con apoyo de los programas de intermediación.
- **Medida 6.1.2:** También bajo la coordinación de la **Dirección General de Políticas Migratorias**, orientada a **reforzar los programas de acceso a vivienda y ampliar la cobertura territorial y social de los beneficiarios**. Esta medida ejecutó un **presupuesto de 725.333,56 €** y se dio por finalizada, consolidando la atención a la población migrante en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente en asentamientos chabolistas.

En conjunto, este cambio ha contribuido significativamente a **mejorar la inclusión social y la estabilidad residencial de las personas migrantes y refugiadas**, proporcionando un acceso más seguro y regulado a la vivienda. Además, ha permitido **fortalecer la coordinación entre las administraciones públicas y los programas de mediación en vivienda**, garantizando que las intervenciones lleguen de manera efectiva a quienes presentan mayor vulnerabilidad. La finalización de ambas medidas evidencia un **impacto positivo en la calidad de vida de las personas beneficiarias**, reduciendo la precariedad habitacional y facilitando su integración plena en la sociedad andaluza.

Medida 6.1.1: Aumento del número de programas subvencionados, en el marco de la convocatoria anual de subvenciones, que tengan por objeto dar respuesta intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

La **medida 6.1.1** tenía como objetivo incrementar el número de proyectos subvencionados para la intermediación en el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con especial atención a quienes residían en asentamientos chabolistas.



A pesar de contar con un presupuesto previsto de 804.110,45 €, la ejecución de la medida no generó resultados efectivos durante 2024. No se aprobaron proyectos, no se realizaron intermediaciones ni se beneficiaron personas migrantes, debido a que las solicitudes recibidas fueron pocas y de calidad insuficiente para su aprobación en las convocatorias de subvenciones tanto autofinanciadas como del IRPF.

En consecuencia, aunque la medida estaba diseñada para fortalecer la integración residencial de la población migrante, **su implementación no tuvo impacto durante el año**, y no se pudieron alcanzar las metas planteadas para la mediación en vivienda normalizada. Se evidencia la necesidad de revisar los criterios de convocatoria y los mecanismos de apoyo a los solicitantes para asegurar la efectividad de esta línea de actuación en ejercicios futuros.

Medida 6.1.2: Mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes instalados en asentamientos chabolistas, contribuyendo a su eliminación.

La medida, también liderada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, tuvo como finalidad reforzar la financiación dirigida a los ayuntamientos para mejorar los equipamientos de alojamientos transitorios o alternativos destinados a personas migrantes que residen en asentamientos chabolistas. Además, la medida contemplaba apoyar la contratación de equipos técnicos EASEN encargados de intervenir directamente en estos entornos.

Durante el año 2024, la medida contó con un presupuesto previsto y finalmente ejecutado de **725.333,56 €**, logrando su completa ejecución. En el marco de la convocatoria, se subvencionaron **30 proyectos municipales**, alcanzando un volumen económico total de **1.024.490,92 €** destinado a entidades locales. Aunque no se dispone de datos sobre el número de equipos EASEN contratados, el avance de la medida se vio favorecido por su consideración como prioridad máxima dentro de la Línea 6 de subvenciones autofinanciadas, lo que facilitó la aprobación y dotación económica de un elevado número de proyectos.

Gracias a esta actuación, se ha contribuido a **mejorar las condiciones de habitabilidad y atención** de la población migrante asentada en núcleos chabolistas, avanzando en el propósito de reducir y, a largo plazo, erradicar estas formas de alojamiento precario en Andalucía.

Cambio o Mejora 6.2: Mejorar el acceso a las ayudas en política de vivienda a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas migrantes y refugiadas.

El **Cambio o Mejora 6.2** se orienta a **facilitar el acceso a las ayudas de política de vivienda para los perfiles más vulnerables**, entre los que se incluyen de forma prioritaria las **personas migrantes y refugiadas**. Esta línea de actuación, desarrollada por la **Secretaría General de Vivienda** de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, contempla dos medidas complementarias que fortalecen la capacidad de la administración para atender situaciones de especial necesidad habitacional.



La medida **6.2.1**, dotada inicialmente con **1.400.000 €** y finalmente ejecutada por un importe superior (**1.800.000 €**), se centró en reforzar las ayudas destinadas a garantizar soluciones habitacionales estables para familias y personas en riesgo residencial, mejorando así la cobertura y ampliando el alcance de los programas de apoyo.

Por su parte, la medida **6.2.2**, con un presupuesto previsto de **650.000 €** y una ejecución de **444.720,44 €**, se dirigió al desarrollo de actuaciones específicas de apoyo a la población migrante para favorecer su acceso a viviendas adecuadas, incluyendo ayudas económicas y recursos de acompañamiento.

Ambas medidas alcanzaron un **estado de ejecución finalizada**, contribuyendo a mejorar la inclusión residencial de los colectivos migrantes y refugiados, así como a reforzar los mecanismos de protección frente a situaciones de vulnerabilidad derivadas de las dificultades de acceso al mercado de alquiler o a la vivienda regulada.

Medida 6.2.1: Concesión de ayudas al pago del alquiler de la vivienda habitual a personas especialmente vulnerables, considerando como colectivos específicos, entre otros, a las personas migrantes y refugiadas.

La **medida 6.2.1**, desarrollada por la **Secretaría General de Vivienda** de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, tiene como finalidad **garantizar el acceso y mantenimiento de la vivienda habitual** para personas en situación de especial vulnerabilidad, incluyendo de manera específica a **personas migrantes y refugiadas**. Durante 2024, la medida se ejecutó con un notable refuerzo presupuestario, pasando de los **1.400.000 € previstos** a un **presupuesto final ejecutado de 1.800.000 €**, lo que permitió ampliar su alcance.

El objetivo marcado para el año consistía en **mantener e incrementar el número de personas beneficiarias**, estableciendo una meta de **3.000 personas atendidas**. La medida se dio por **finalizada**, superando la previsión inicial al registrarse **3.858 personas migrantes o refugiadas beneficiarias** de las ayudas destinadas al pago del alquiler.

La información fue proporcionada por la **Secretaría General de Vivienda** y las **Delegaciones Territoriales**, responsables de la tramitación y gestión de estas ayudas. El resultado positivo refleja la consolidación de un recurso fundamental para evitar situaciones de exclusión residencial y favorecer la estabilidad habitacional de colectivos con mayor riesgo social.

Esta actuación se integra en el marco de políticas públicas orientadas a **reforzar la protección social en el acceso a la vivienda**, promoviendo la igualdad de oportunidades y la cohesión social en Andalucía.

Medida 6.2.2: Convocatoria de ayudas a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

La **medida 6.2.2**, impulsada por la **Secretaría General de Vivienda**, forma parte del conjunto de actuaciones dirigidas a **mejorar el acceso a soluciones habitacionales para personas especialmente vulnerables**, entre



ellas las personas migrantes y refugiadas. En 2024, la medida se centró en **consolidar e incrementar la Red de Viviendas gestionadas por entidades del Tercer Sector**, un recurso clave para ofrecer alojamiento seguro y estable a colectivos con mayor riesgo de exclusión residencial.

Para su desarrollo se dispuso de un presupuesto inicial de **650.000 €**, del cual se ejecutaron finalmente **440.720,44 €**, cuantía ajustada al número de solicitudes recibidas por parte de las entidades sociales. La actuación se dio por **finalizada**, alcanzando resultados significativos: **12 entidades del Tercer Sector** obtuvieron financiación para **44 viviendas** destinadas a personas migrantes, refugiadas y otros perfiles vulnerables.

La meta propuesta para 2024 contemplaba fortalecer la red existente, tanto en número de viviendas como en capacidad de atención. Aunque la previsión inicial era alcanzar **140 viviendas y 700 personas beneficiarias**, la participación real de las entidades en la convocatoria determinó el alcance definitivo de la ejecución.

Esta medida se enmarca en las políticas de apoyo a la vivienda impulsadas por la Junta de Andalucía, orientadas a **facilitar soluciones habitacionales dignas**, promover la inclusión social y reforzar la colaboración con el Tercer Sector como agente esencial en la atención a personas en situación de especial fragilidad.

Objetivo específico 7

Cambio o Mejora 7.1: Favorecer la integración de las personas migrantes llegadas a nuestra comunidad autónoma, solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del reconocimiento del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España y de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

El **Cambio o Mejora 7.1** agrupa un conjunto de actuaciones orientadas a **favorecer la integración social, jurídica y comunitaria de las personas migrantes**, así como de quienes solicitan protección internacional, protección temporal o el reconocimiento del estatuto de apátrida. También se dirige a la población migrante en situación de vulnerabilidad que reside en Andalucía. Todas las medidas han sido impulsadas por la **Dirección General de Políticas Migratorias** de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Este cambio o mejora se articula en **tres líneas de acción** complementarias, cada una de ellas orientada a un ámbito específico de intervención:

Medida 7.1.1. Con un enfoque amplio y multidimensional, esta medida engloba actuaciones destinadas a promover la **inclusión social integral** de la población migrante. Incluye iniciativas relacionadas con el acompañamiento, la mediación intercultural, el acceso a recursos esenciales y el fortalecimiento de habilidades para la vida independiente. Contó con un presupuesto previsto de **655.636,62 €**, si bien la ejecución ascendió a **1.489.470,19 €**, debido a la ampliación de necesidades detectadas durante el ejercicio. La medida se ejecutó y finalizó en su totalidad.



Medida 7.1.2. Esta línea se centró en promover acciones de **sensibilización y convivencia intercultural**, con el objetivo de mejorar la percepción social de la diversidad y favorecer el entendimiento mutuo entre la ciudadanía andaluza y la población migrante. El presupuesto previsto fue de **655.636,62 €**, y la ejecución alcanzó **657.204,12 €**, lo que refleja una aplicación ajustada a la planificación inicial. La medida se encuentra finalizada.

Medida 7.1.3. Orienta sus actuaciones a ofrecer **información, orientación y asistencia jurídica especializada**, facilitando así el acceso de las personas migrantes y solicitantes de protección internacional a procedimientos administrativos, normativos y de regularización. Tuvo un presupuesto previsto de **441.443,67 €**, aunque la ejecución final ascendió a **1.840.357,89 €**, debido a un incremento sustancial de demandas de atención jurídica y asesoramiento especializado durante el periodo. Esta medida también se ejecutó plenamente.

En conjunto, este cambio o mejora refleja el compromiso de la Junta de Andalucía por **garantizar derechos, promover la inclusión y fortalecer la cohesión social**, mediante actuaciones integrales, sensibilizadoras y de apoyo jurídico que respondan a la creciente diversidad y necesidades de la población migrante en la comunidad autónoma.

Medida 7.1.1: Refuerzo de los programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de las personas migrantes.

La **medida 7.1.1**, gestionada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, tuvo como objetivo en 2024 **incrementar el número de proyectos subvencionados destinados a mejorar la calidad de vida de las personas migrantes residentes en asentamientos chabolistas**, financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

La medida contó con un **presupuesto previsto para 2024 de 655.636,62 €**, que finalmente ascendió a **1.489.470,19 € ejecutados**, debido al volumen y la prioridad otorgada a estos programas en la convocatoria. Su periodo de ejecución se concentró en el año 2024 y su estado final es **finalizada**.

Durante el ejercicio, se financiaron **24 proyectos**, destinados al refuerzo de programas de acogida integral dirigidos a cubrir necesidades básicas, mejorar las condiciones de vida y promover la inclusión social de las personas migrantes en situaciones de mayor vulnerabilidad residencial. Tanto el número de proyectos subvencionados como los importes concedidos estuvieron condicionados por la consideración de estos programas como **prioridad 1** en la convocatoria IRPF, lo que explica la ampliación del presupuesto ejecutado respecto al inicialmente previsto.

En términos de ejecución, el presupuesto aprobado y el presupuesto finalmente ejecutado coincidieron, alcanzando los **1.489.470,19 €**, lo que demuestra un grado de cumplimiento pleno de la programación inicialmente prevista. La medida contribuye de manera directa a fortalecer la intervención social en asentamientos y a garantizar una respuesta más eficaz y coordinada a las necesidades detectadas en estos entornos.



Medida 7.1.2: Implementación de programas de mediación social e intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario que promuevan la participación social.

La **medida 7.1.2**, desarrollada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, tuvo como objetivo en 2024 **incrementar el número de proyectos subvencionados dirigidos a la mediación intercultural**, financiados a través de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. Con esta línea de actuación, se buscó fortalecer la convivencia, la participación comunitaria y el acceso equitativo a los servicios públicos por parte de la población migrante.

El presupuesto inicial previsto para la medida ascendía a **655.636,62 €**, si bien el importe finalmente ejecutado fue de **657.204,12 €**, reflejando un ajuste positivo derivado de la resolución de concesión. La ejecución se desarrolló íntegramente en el año 2024 y la medida se encuentra **finalizada**.

Durante el ejercicio se subvencionaron **7 proyectos**, centrados en la mediación social e intercultural en ámbitos clave como el educativo, sanitario y comunitario. Estas intervenciones facilitaron la comunicación entre población migrante y servicios públicos, promoviendo la igualdad de acceso, la reducción de barreras culturales y lingüísticas y la mejora de la cohesión social.

El presupuesto aprobado y el finalmente ejecutado coincidieron plenamente, lo que evidencia una ejecución eficaz y ajustada a la planificación establecida. La actuación permitió consolidar y ampliar iniciativas que impulsan la participación social de las personas migrantes, reforzando las redes comunitarias y contribuyendo a un entorno social más inclusivo.

Medida 7.1.3: Mantenimiento del número de programas financiados a través de la Convocatoria anual de subvenciones que tengan por objeto dar respuesta a la atención jurídica y administrativa para personas migrantes.

La **medida 7.1.3**, impulsada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, tuvo como finalidad en 2024 **incrementar el número de programas subvencionados orientados a la atención jurídica y administrativa de personas migrantes**, reforzando de manera significativa los recursos destinados a garantizar el acceso efectivo a derechos y a procedimientos de regularización administrativa.

El presupuesto inicialmente previsto para esta medida fue de **441.443,67 €**, aunque el importe finalmente ejecutado ascendió a **1.840.357,89 €**, reflejando un incremento sustancial derivado de la elevada demanda y de la priorización de esta línea dentro de la convocatoria anual de subvenciones. La ejecución se completó íntegramente en el año 2024 y la medida se encuentra **finalizada**.

Durante el ejercicio se financiaron **66 programas jurídicos**, destinados a ofrecer información, orientación y acompañamiento en materia de extranjería, procedimientos de protección internacional, renovaciones documentales, recursos administrativos y otras gestiones esenciales para la estabilidad y la inclusión social de las personas migrantes. Los programas contribuyeron igualmente a facilitar procesos de regularización y a ampliar la capacidad de respuesta del tercer sector ante situaciones de vulnerabilidad jurídica.



Los datos disponibles reflejan un impacto significativo: se registró la **regularización administrativa de 414.802 personas** con tarjeta de residencia en Andalucía, lo que muestra la relevancia de estos servicios en el acceso a derechos y en la mejora de la integración social. Tanto el presupuesto aprobado como el ejecutado coinciden plenamente, evidenciando una gestión eficiente y ajustada a las necesidades detectadas.

El notable incremento presupuestario y el elevado número de programas subvencionados responden a la prioridad otorgada a estas actuaciones, esenciales para garantizar una atención jurídica accesible y especializada y para promover la igualdad de oportunidades de las personas migrantes en la comunidad autónoma.

Cambio o Mejora 7.2: Consolidar a los equipos técnicos itinerantes en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) para dar respuesta jurídica y psicosocial a las víctimas de trata y explotación sexual en Andalucía, aumentando la presencia en zonas rurales y acercando el servicio a zonas más alejadas de las capitales de provincia y prestando un servicio mejorado a personas en claro peligro de exclusión social por su condición de migrantes sin recursos y que sufren abusos.

El **cambio o mejora 7.2**, desarrollado por la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, tiene como finalidad consolidar y fortalecer la estructura de equipos técnicos itinerantes del **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)**, con el objetivo de ofrecer una atención más accesible, especializada y cercana a las víctimas de trata y explotación sexual, así como a otras personas migrantes que se encuentran en situaciones extremas de vulnerabilidad y exclusión.

La iniciativa responde a la necesidad de **ampliar la cobertura territorial** y de **reforzar la presencia en zonas rurales y áreas alejadas de los núcleos urbanos**, donde las víctimas tienen mayores dificultades para acceder a servicios jurídicos, psicosociales y de acompañamiento. A través de estos equipos itinerantes se ha buscado garantizar la protección integral de las personas afectadas, priorizando especialmente a las mujeres migrantes sin recursos, expuestas a abusos y situaciones de explotación.

Para llevar a cabo estas actuaciones se dispuso de un presupuesto de **120.000,00 €**, ejecutado en su totalidad durante el ejercicio 2024. La medida se encuentra **Finalizada**, cumpliendo los objetivos previstos en el marco del Plan Operativo.

El refuerzo de los equipos itinerantes del SAVA ha permitido una **mejora sustancial en la capacidad de respuesta institucional**, incrementando la detección de casos, la asistencia jurídica especializada y la intervención psicosocial, al tiempo que se ha acercado el servicio a entornos donde previamente existían importantes barreras geográficas y sociales. Este fortalecimiento ha contribuido también a una mejor coordinación con entidades locales, cuerpos de seguridad y organizaciones sociales que trabajan en contacto directo con víctimas de trata y explotación sexual.

El desarrollo del Cambio o Mejora 7.2 ha supuesto un **avance clave en la atención integral a víctimas**, consolidando un modelo de intervención más accesible, equitativo y adaptado a las necesidades de las personas migrantes en riesgo, y reforzando el compromiso de la Administración autonómica con la defensa de los derechos y la protección frente a la violencia y la explotación.



Medida 7.2.1: Aumento de la presencia en zonas rurales y acercamiento del servicio a zonas más alejadas de las capitales de provincia, prestando un servicio mejorado a personas en claro peligro de exclusión social por su condición de migrantes sin recursos y que sufren abusos.

La **medida 7.2.1**, desarrollada por la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, se ha orientado en 2024 a ampliar y mejorar la atención prestada por los equipos itinerantes del **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)**, con un enfoque especial en zonas rurales y territorios alejados de las capitales de provincia. Esta actuación tiene como finalidad garantizar que la asistencia jurídica, psicosocial y de acompañamiento llegue a personas especialmente vulnerables, incluidas aquellas migrantes sin recursos expuestas a situaciones de explotación o abuso.

Para su implementación se contó con un presupuesto de **120.000,00 €**, ejecutado íntegramente durante el ejercicio. La medida se encuentra **finalizada**, habiéndose alcanzado las metas previstas para el año 2024.

Durante el periodo evaluado, los equipos itinerantes del SAVA han logrado **incrementar tanto el número como la calidad de las asistencias prestadas**, consolidando la presencia del servicio en entornos rurales. El registro obtenido refleja:

- **2.496 personas atendidas** en su partido judicial o en el más cercano.
- **9 puntos de atención SAVA** distribuidos en Andalucía.
- **35 puntos de atención en zonas rurales**, lo que ha supuesto un avance significativo en la descentralización de los servicios y un mayor acercamiento de la asistencia a colectivos en situación de vulnerabilidad.

La medida ha permitido **fortalecer la cobertura y eficacia del SAVA**, acercando el servicio a aquellas personas en claro riesgo de exclusión social, mejorando la accesibilidad y facilitando intervenciones más rápidas y efectivas. La experiencia de 2024 sienta las bases para **continuar expandiendo y optimizando los equipos itinerantes**, consolidando un modelo de atención más inclusivo, equitativo y adaptado a las necesidades de la población migrante y de víctimas de explotación en toda Andalucía.



C) EJE 3

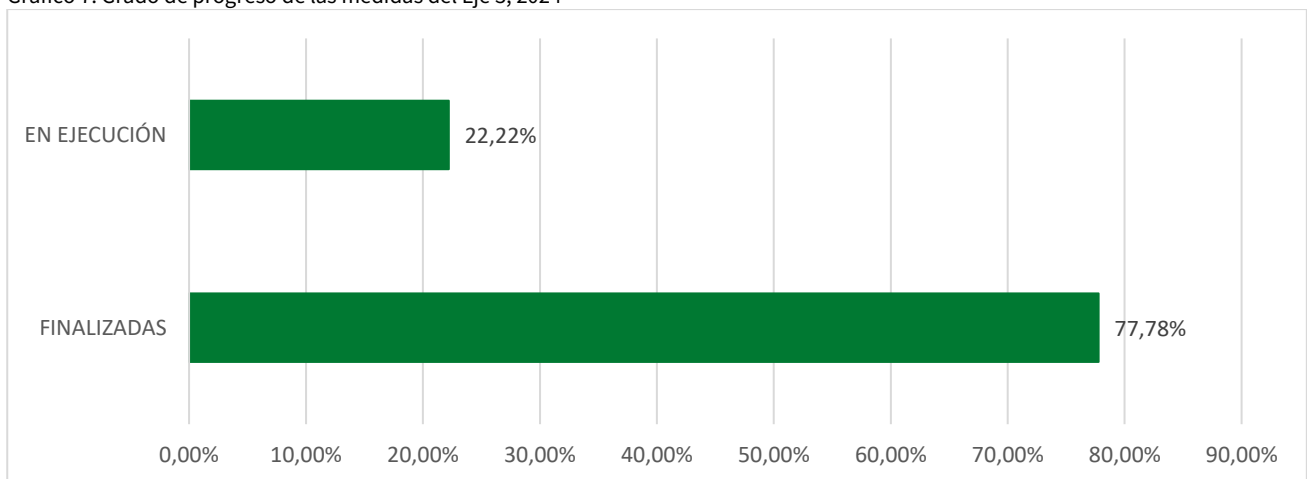
En el **Plan Operativo de 2024**, el **Eje 3** continuó centrando sus esfuerzos en la sensibilización, educación y formación para favorecer la integración, la diversidad y el respeto a los derechos de la población migrante en Andalucía. Las acciones de sensibilización dirigidas a la población general promovieron la concienciación sobre inclusión social, igualdad de derechos y la importancia de la convivencia intercultural, alcanzando distintos niveles de ejecución en función de la medida, con algunas acciones completadas en su totalidad y otras en proceso de finalización.

Paralelamente, se llevaron a cabo programas educativos destinados a la población migrante, orientados a garantizar la inclusión escolar, la participación efectiva en el sistema educativo y la igualdad de oportunidades, consolidando un entorno educativo más inclusivo y adaptado a la diversidad cultural.

El eje también incluyó programas de formación dirigidos a profesionales que trabajan con colectivos vulnerables, reforzando sus competencias en mediación intercultural, diversidad cultural y atención especializada a la población migrante, con el objetivo de mejorar la calidad de la intervención y la eficacia en la respuesta a las necesidades de estos colectivos.

La ejecución de las medidas del **Eje 3** en el PO 2024 se ha caracterizado por un **alto grado de cumplimiento** (77,78% de las medidas finalizadas y 22,22% en ejecución) con la mayoría de las actuaciones finalizadas y los presupuestos ejecutados de manera eficiente, asegurando así el impacto previsto en sensibilización, educación y formación. Estas iniciativas han contribuido significativamente a avanzar hacia una integración más plena de la población migrante en Andalucía, fortaleciendo tanto la concienciación social como la capacidad profesional de quienes intervienen directamente con estos colectivos.

Gráfico 7. Grado de progreso de las medidas del Eje 3, 2024



Fuente: Elaboración propia.



Objetivo específico 8

Cambio o Mejora 8.1: Visibilizar a los grupos poblacionales migrantes como actores transformadores a través de herramientas/indicadores que permitan valorar y hacer un seguimiento de proyectos de cooperación encaminadas a luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

El Cambio 8.1 se centra en **visibilizar a la población migrante como actores transformadores**, usando herramientas e indicadores que permitan medir y hacer seguimiento de proyectos de cooperación dirigidos a combatir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

La medida **8.1.1** aún está en desarrollo y avanza al 50%, mientras que la **8.1.2** avanza al 75% y muestra un nivel de ejecución presupuestaria cercano al total previsto (439.985 € de 450.000 €), lo que indica un uso eficiente de los recursos hasta el momento.

Estas acciones de sensibilización buscan aumentar la conciencia social sobre la diversidad y la contribución positiva de la población migrante a la sociedad andaluza, promoviendo la inclusión y la equidad.

Medida 8.1.1: Valoración, en las propuestas, de elementos que permitan identificar los proyectos a apoyar por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y el impacto transformador en población objetivo en la que la visión de los grupos poblacionales cuente con protagonismo como agentes de transformación.

La **medida 8.1.1**, incluida en el Eje 3 del PO 2024, se centró en **visibilizar a los grupos poblacionales migrantes como agentes transformadores** dentro de los proyectos de cooperación internacional promovidos por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Su objetivo principal fue **identificar y consensuar los elementos clave que permiten reconocer la contribución transformadora de la población migrante en las propuestas de subvenciones** en el ámbito de la Educación para el Desarrollo (EpD).

Durante la ejecución de la medida, se logró **definir los criterios y elementos que deben incorporarse en las evaluaciones de proyectos**, garantizando que la visión de los grupos migrantes como actores activos de cambio se integre en el **Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028**. La implementación contó con la participación de ONGD, universidades y otros agentes de cooperación, asegurando que los elementos recogidos reflejaran la diversidad y el impacto real de los proyectos en la población destinataria.

Como resultado, se consiguió **incluir formalmente la visión de los grupos migrantes como agentes transformadores en las políticas de educación para el desarrollo y ciudadanía global**, facilitando que futuros proyectos financiados por la AACID puedan ser evaluados considerando su capacidad de transformación social y su contribución a la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. La medida se encuentra **finalizada**, cumpliendo plenamente con los objetivos planificados.



Medida 8.1.2: Desarrollo de actuaciones en materia de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de la población andaluza sobre las causas y consecuencias de la movilidad en general y las migraciones en particular desde la perspectiva de los derechos y que visibilice a los grupos poblacionales migrantes como agentes transformadores en la construcción de sociedades más pacíficas e inclusivas.

La **medida 8.1.2**, enmarcada en el Eje 3 del PO 2024, se orientó a **financiar proyectos de Educación para el Desarrollo (EpD) y ciudadanía global** que promuevan una **percepción positiva del fenómeno migratorio y de las poblaciones migrantes**, resaltando su papel como **agentes transformadores en la construcción de sociedades inclusivas y pacíficas**. Esta medida buscó fortalecer la sensibilización y la educación de la población andaluza, integrando un enfoque de derechos humanos y diversidad cultural en los programas educativos.

Durante el periodo de ejecución 2024, la AACID respaldó proyectos presentados por ONGD y universidades en convocatorias de concurrencia competitiva. Los proyectos preseleccionados fueron aquellos que trabajaban la construcción de ciudadanía crítica y global, abordando las causas y consecuencias de la movilidad humana y fomentando cambios positivos en la percepción de la migración.

El **presupuesto previsto para esta medida fue de 450.000 €**, ejecutándose finalmente **439.985 €**, lo que refleja un alto grado de ejecución del 97,8%, condicionado por la demanda efectiva de los proyectos presentados. La medida se encuentra actualmente en un **estado de ejecución del 75%**, con un avance significativo en la preselección de iniciativas que cumplen los criterios de visibilización de los migrantes como agentes de transformación social.

En términos de resultados, se ha logrado identificar y apoyar proyectos estratégicos que promueven la **ciudadanía global, la inclusión social y la construcción de sociedades más pacíficas**, consolidando el papel de la población migrante como actor clave en procesos educativos y de sensibilización en Andalucía.

Cambio o Mejora 8.2: Potenciar las Buenas Prácticas en el fomento de la interculturalidad y la diversidad cultural y social, además de la promoción en distintos ámbitos de la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía.

El **cambio o mejora 8.2** se orientó a **potenciar las buenas prácticas en el fomento de la interculturalidad y la diversidad cultural y social**, así como a **promover la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía**. Este cambio implicó una revisión y actualización de las estrategias existentes, consolidando experiencias previas y estableciendo nuevas acciones que permitan **reforzar la participación activa de la población migrante en la vida comunitaria y visibilizar su contribución como actores de transformación social**.

Se priorizó la identificación y difusión de **iniciativas exitosas**, fomentando la colaboración entre entidades locales, ONGD, asociaciones y otros agentes sociales, de manera que las buenas prácticas puedan replicarse en distintos territorios y ámbitos. Asimismo, se promovió la **concienciación de la población andaluza sobre la diversidad cultural y la importancia de la inclusión**, reforzando la interculturalidad como eje transversal en los programas de integración.



El cambio se ha **finalizado**, cumpliendo los objetivos previstos, y ha permitido avanzar en la consolidación de un marco de actuación que integra la diversidad como valor positivo, al tiempo que se fortalecen los mecanismos de cooperación y coordinación entre los distintos actores implicados en la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 8.2.1: Difusión de buenas prácticas en materia de Migraciones, a través de la convocatoria de los Premios Andalucía + Social.

La **medida 8.2.1** del PO 2024 se centró en **difundir y visibilizar buenas prácticas en materia de migraciones**, dentro del marco de la **convocatoria de los Premios Andalucía + Social**. Esta acción tuvo como objetivo **reconocer y fomentar iniciativas que contribuyan a la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía**, promoviendo la excelencia y la replicabilidad de experiencias exitosas en distintos ámbitos de actuación.

Como parte de esta medida, se publicó en el **BOJA la Orden de convocatoria de los Premios Andalucía + Social para el año 2024**, incluyendo específicamente la modalidad de “Buenas prácticas en materia de Migraciones”. A través de esta convocatoria se recibieron **ocho candidaturas**, y como resultado, se otorgó el premio a la **Fundación Tres Culturas del Mediterráneo**, destacando su labor en favor de la inclusión y la cohesión social.

Esta medida permitió **reconocer el esfuerzo de personas y entidades comprometidas con la integración de la población migrante**, así como **generar un espacio de difusión de iniciativas replicables** en toda la comunidad autónoma. La medida se **ejecutó y finalizó**, cumpliendo los objetivos previstos y reforzando la promoción de la interculturalidad y la diversidad como valores centrales de la política social andaluza.

Cambio o Mejora 8.3: Facilitar el mantenimiento de las culturas de origen del alumnado procedente de países con acuerdos interterritoriales y que tienen mayor presencia en los centros educativos andaluces.

El **cambio o mejora 8.3** del PO 2024 se centró en **facilitar el mantenimiento de las culturas de origen del alumnado migrante**, especialmente de aquellos procedentes de países con acuerdos interterritoriales y con mayor presencia en los centros educativos andaluces. El objetivo principal fue **garantizar que el alumnado migrante pueda preservar y desarrollar su identidad cultural y lingüística**, favoreciendo así una educación inclusiva y respetuosa con la diversidad cultural.

Para ello, se llevaron a cabo **medidas educativas específicas** orientadas a la integración sin pérdida de los valores y tradiciones de los países de origen, promoviendo la **convivencia intercultural en los centros educativos** y la participación activa de las familias y comunidades migrantes en la vida escolar.

Las **medidas 8.3.1 y 8.3.2** se ejecutaron completamente, alcanzando los objetivos previstos. Su implementación contribuyó a **mejorar la experiencia educativa del alumnado migrante**, reforzando la interculturalidad y asegurando la **continuidad de sus culturas de origen** dentro del sistema educativo andaluz.



Medida 8.3.1: Refuerzo de la cobertura del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM).

La medida 8.3.1 del PO 2024 se centró en **mantener y reforzar el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM)**, dirigido al alumnado migrante procedente de países con acuerdos interterritoriales y con mayor presencia en los centros educativos andaluces. Esta medida estuvo bajo la responsabilidad de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa** de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** y su objetivo fue **garantizar la continuidad de los aprendizajes culturales y lingüísticos**, promoviendo la integración educativa sin perder la identidad cultural de los estudiantes.

Durante el curso 2023/2024, la medida **alcanzó los objetivos previstos**, cubriendo un total de **82 centros educativos** distribuidos por toda Andalucía: Almería (38), Cádiz (5), Córdoba (3), Granada (6), Huelva (5), Jaén (7), Málaga (8) y Sevilla (10). El programa atendió a **1.775 estudiantes**, con **826 alumnos y 949 alumnas**, y contó con la participación de **28 docentes** especializados.

El seguimiento del programa se basó en indicadores clave como el número de centros participantes, profesorado implicado y alumnado beneficiario por provincia y sexo. La ejecución de la medida permitió **reforzar la cobertura del programa**, asegurando que los estudiantes migrantes continuaran recibiendo formación en su lengua y cultura de origen, al mismo tiempo que se fomentaba la **convivencia intercultural y la inclusión educativa** en los centros andaluces.

Medida 8.3.2: Refuerzo del número de centros participantes y alumnado beneficiario del Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (PLCCR).

La medida 8.3.2 del PO 2024 se centró en **fortalecer y mantener el Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (PLCCR)**, dirigido al alumnado procedente de la comunidad rumana con presencia significativa en los centros educativos andaluces. Esta medida estuvo bajo la responsabilidad de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa** de la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**.

El objetivo principal fue **asegurar la continuidad educativa y cultural**, permitiendo que el alumnado mantuviera el vínculo con su lengua y cultura de origen, al mismo tiempo que se fomentaba su integración escolar y social.

Durante el curso 2023/2024, la medida **alcanzó los objetivos previstos**, atendiendo a **29 centros educativos** repartidos en Almería (9), Granada (9), Huelva (5) y Sevilla (6). El programa benefició a un total de **639 estudiantes**, con **294 alumnos y 345 alumnas**, y contó con la participación de **6 docentes** especializados.

El seguimiento de la medida se realizó mediante indicadores clave como el número de centros participantes, profesorado implicado y alumnado beneficiario por provincia y sexo. La ejecución de la medida permitió **reforzar la cobertura del PLCCR**, garantizando que los estudiantes rumanos continuaran recibiendo formación en su lengua y cultura de origen, promoviendo la **convivencia intercultural y la inclusión educativa** dentro del sistema educativo andaluz.



Objetivo específico 9

Cambio o Mejora 9.1: Favorecer el desarrollo de programas más especializados que tengan por objeto la sensibilización contra el racismo y la xenofobia en colaboración con las entidades sociales.

El cambio o mejora 9.1 se centró en impulsar programas especializados de sensibilización y formación orientados a la lucha contra el racismo y la xenofobia, fortaleciendo la colaboración con entidades sociales. Su objetivo principal fue promover una ciudadanía más inclusiva y consciente de los derechos de la población migrante, fomentando actitudes de respeto y convivencia intercultural en Andalucía.

Las medidas bajo este cambio estuvieron a cargo de la Dirección General de Políticas Migratorias, dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se dirigieron a dos grupos clave: la población andaluza en general, mediante acciones de sensibilización, y los profesionales, a través de programas de formación específicos.

Durante el año 2024, las medidas se ejecutaron con éxito y quedaron finalizadas, alcanzando plenamente los objetivos previstos:

- **Medida 9.1.1.** Se llevaron a cabo acciones dirigidas a la población general, con un presupuesto previsto y ejecutado de 337.752,20 €. Estas acciones incluyeron actividades de concienciación y colaboración con entidades sociales para visibilizar la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- **Medida 9.1.2.** Se desarrollaron programas de capacitación dirigidos a profesionales que trabajan con población migrante, mejorando sus competencias en mediación, diversidad cultural y atención a colectivos vulnerables. La medida también fue finalizada, asegurando la cobertura y calidad de la formación impartida.

En conjunto, el cambio o mejora 9.1 contribuyó significativamente a fortalecer la integración social, prevenir la discriminación y fomentar la inclusión, consolidando una red de colaboración entre la administración pública y las entidades sociales en Andalucía.

Medida 9.1.1: Implementación de programas que tengan por objeto la sensibilización social contra el racismo y la xenofobia, estableciéndolos como actuaciones preferentes para fomentar la realización de proyectos dirigidos a las personas migrantes.

Esta medida tuvo como objetivo mantener y fortalecer programas de sensibilización dirigidos a la población andaluza para prevenir el racismo y la xenofobia, fomentando la colaboración con entidades sociales y promoviendo actitudes inclusivas hacia las personas migrantes.

Estuvo bajo la responsabilidad de la Dirección General de Políticas Migratorias, dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y su meta para 2024 fue mantener el número de proyectos subvencionados orientados a la sensibilización social y contra el racismo y la xenofobia respecto a la convocatoria del año anterior.



Ejecución y resultados:

- **Estado:** Finalizada
- **Número de proyectos subvencionados:** 2
- **Presupuesto aprobado y ejecutado:** 67.560,03 €
- **Periodo de ejecución:** 2024

La ejecución de esta medida permitió implementar programas de sensibilización social dirigidos a fomentar el respeto, la inclusión y la igualdad, estableciendo estas actuaciones como prioridad en la convocatoria IRPF y asegurando la participación activa de la población migrante y de los colectivos sociales implicados.

Esta medida contribuye al **desarrollo de una ciudadanía consciente de la diversidad cultural y comprometida con la integración social**, reforzando las bases para la continuidad de políticas inclusivas en Andalucía.

Medida 9.1.2: Impulso del desarrollo de acciones formativas en materia de migraciones en el contexto de la formación interadministrativa contemplada en el Plan de formación de Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

La medida buscaba **impulsar el desarrollo de acciones formativas dirigidas a empleados/as públicos en materia de migraciones, asilo y refugio, derecho de extranjería, interculturalidad y gestión de la diversidad cultural**, incorporando un enfoque de género en todas las actividades.

Estuvo bajo la **responsabilidad de la Dirección General de Políticas Migratorias**, en colaboración con el **Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)**, y se planteó para 2024 **realizar 5 acciones formativas presenciales o virtuales, con una duración aproximada de 20 horas lectivas por edición, para formar a 100 empleados/as públicos.**

Ejecución y resultados:

- **Estado:** Finalizada
- **Número de cursos organizados:** 11
- **Número de participantes:** 233 (31 hombres y 202 mujeres)
- **Grado de satisfacción:** 90,25 sobre 100
- **Periodo de ejecución:** 2024

La ejecución de esta medida permitió **incrementar las competencias del personal público en la atención a la población migrante y refugiada**, garantizando una formación especializada y actualizada sobre derechos, integración y diversidad cultural. Los resultados reflejan un **alto nivel de participación y satisfacción**, consolidando la formación interadministrativa como un instrumento clave para la integración efectiva de las personas migrantes en Andalucía.



Cambio o Mejora 9.2: Velar en los Planes de Convivencia e Igualdad de los centros educativos por la inclusión de todo el alumnado, ya que esto permite alcanzar la igualdad de oportunidades para todas las personas y se previenen los acosos o discriminaciones hacia el alumnado más vulnerable.

El **cambio o mejora 9.2** se centró en **garantizar la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades** dentro de los centros escolares andaluces, promoviendo entornos libres de discriminación y acoso. Su finalidad principal fue que los **Planes de Convivencia e Igualdad de los centros educativos** contemplaran la diversidad del alumnado, incluyendo a estudiantes migrantes y otros colectivos vulnerables, para asegurar una atención equitativa y prevenir situaciones de exclusión.

Durante la ejecución de este cambio, se fortaleció la **sensibilización de la comunidad educativa** sobre la importancia de la inclusión y la igualdad, asegurando que las políticas y prácticas escolares fueran coherentes con los principios de respeto a la diversidad y protección de los derechos del alumnado más vulnerable. La medida se llevó a cabo con éxito, finalizando según lo previsto y cumpliendo los objetivos estratégicos de fomentar **convivencia inclusiva, igualdad de oportunidades y prevención de discriminación** en el ámbito educativo andaluz.

Medida 9.2.1: Impulso de programas de sensibilización hacia la diversidad en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, fundamentalmente en el educativo.

La **medida 9.2.1** se centró en **ampliar la Red Andaluza de Escuela Espacio de Paz**, con el objetivo de **promover la convivencia, la inclusión y la igualdad de oportunidades en los centros educativos**. Bajo la coordinación de **Sonia Andaluz Sánchez, Jefatura del Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, se buscó que los centros implementaran programas y prácticas concretas para prevenir el acoso y la discriminación, fortaleciendo entornos escolares seguros y equitativos.

Durante la ejecución en 2024, la medida se dio por **finalizada** cumpliendo con los objetivos planteados. Los indicadores recogidos reflejaron que **2.584 centros** formaron parte de la Red, de los cuales **912 recibieron el Reconocimiento Convivencia +** y **888 centros obtuvieron asignación económica** para impulsar sus iniciativas de sensibilización y convivencia.

El impacto de la medida se evidenció en la **consolidación de la Red**, el aumento de centros participantes y la mejora en las prácticas de inclusión y convivencia, contribuyendo significativamente a la promoción de la diversidad y el respeto en el ámbito educativo andaluz.

Cambio o Mejora 9.3: Reforzar la implementación de la estrategia comunicativa de la Junta de Andalucía que contribuya a la articulación de un discurso más positivo sobre la juventud migrante en Andalucía y a fomentar su inclusión en la sociedad andaluza.

El **cambio o mejora 9.3** del PO 2024 se centró en **reforzar la implementación de la estrategia comunicativa de la Junta de Andalucía** con el objetivo de **construir un discurso más positivo sobre la juventud migrante** y fomentar su **inclusión social en la comunidad andaluza**.



Esta iniciativa, liderada por la **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo** bajo la **Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**, se enfocó en la **formación de profesionales** encargados de la comunicación institucional y de proyectos relacionados con la juventud migrante, mejorando sus competencias para transmitir mensajes inclusivos y positivos que promuevan la cohesión social.

Todas las acciones previstas dentro de este cambio o mejora fueron **finalizadas**, asegurando que los profesionales formados contribuyeran a consolidar un enfoque comunicativo más inclusivo, favoreciendo la visibilización positiva de la juventud migrante en Andalucía y fortaleciendo su integración en la sociedad.

Medida 9.3.1: Dar a conocer y poner a disposición el curso online sobre migraciones e interculturalidad realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La **medida 9.3.1** del PO 2024 se centró en **divulgar la disponibilidad del curso online sobre migraciones e interculturalidad**, desarrollado por la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**, dirigido a los y las **agentes clave responsables de implementar la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025**.

Bajo la coordinación del **Departamento de Educación para el Desarrollo**, la acción buscó **poner a disposición de entidades estratégicas de la Junta de Andalucía**, como la Dirección General de Políticas Migratorias (DGPM), Servicio Andaluz de Empleo (SAE), Agencia de Vivienda y otras dependencias vinculadas a empleo y vivienda, los contenidos formativos del curso para **fortalecer sus competencias en materia de migración e interculturalidad**.

En 2024, la medida se encuentra en **ejecución al 50%**, habiéndose trasladado la información sobre el curso a **2 entidades clave** mediante correos electrónicos y reuniones. Esta medida permite **garantizar que los profesionales implicados en la Estrategia Andaluza para la Inmigración cuenten con recursos formativos accesibles**, promoviendo la inclusión y la sensibilidad intercultural en la gestión pública de la migración en Andalucía.



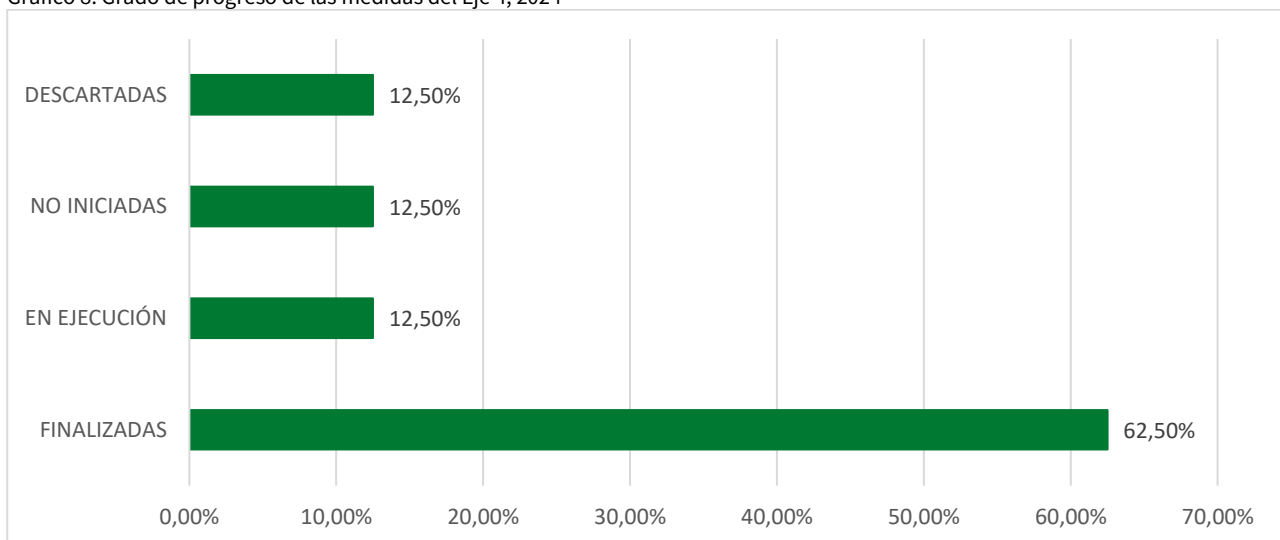
D) EJE 4

El **eje 4 del PO 2024** se centró en **mejorar la capacitación profesional, la atención sanitaria y la inclusión social de la población migrante en Andalucía**, así como en **fortalecer la investigación sobre migraciones**. Durante este periodo, se desarrollaron **medidas dirigidas tanto a profesionales como a la población migrante**, abarcando ámbitos de sensibilización, formación en salud y generación de conocimiento para apoyar políticas públicas más efectivas.

Las acciones de **sensibilización y formación profesional** se implementaron principalmente a través de la **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo** y la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, incluyendo contenidos sobre salud, inclusión social y atención especializada a personas migrantes. En paralelo, se promovieron **iniciativas de investigación** para ampliar el conocimiento sobre la situación de la población migrante en Andalucía, contribuyendo así a la planificación y mejora de las políticas públicas.

En 2024, la ejecución de las medidas presentó **resultados diversos**: varias acciones de formación y salud se **finalizaron con éxito**, garantizando la capacitación de los profesionales implicados, mientras que algunas medidas de investigación se encuentran **en ejecución parcial**, y otras no iniciadas o descartadas, condicionadas por prioridades de planificación y disponibilidad de recursos. Aun así, las intervenciones completadas permitieron avanzar significativamente en la **atención integral a la población migrante y en la profesionalización de los agentes implicados**.

Gráfico 8. Grado de progreso de las medidas del Eje 4, 2024



Fuente: Elaboración propia.



Objetivo específico 10

Cambio o Mejora 10.1: Apoyar la coordinación, el conocimiento y fortalecimiento institucional entre la Administración Pública y los y las agentes sociales que gestionan planes y estrategias con impacto en la población migrante para que las actuaciones tengan un mayor impacto y sostenibilidad.

El **cambio o mejora 10.1** del PO 2024 se centró en **apoyar la coordinación, el conocimiento y el fortalecimiento institucional** entre la Administración Pública y los agentes sociales que gestionan planes y estrategias con impacto en la población migrante. El objetivo principal fue **mejorar la eficacia y sostenibilidad de las actuaciones**, asegurando que las intervenciones dirigidas a la población migrante se implementen de manera más coordinada y con un mayor impacto.

La **medida 10.1.1**, gestionada por la **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, se enfocó en **acciones de sensibilización dirigidas a profesionales** para fortalecer sus competencias y conocimiento sobre coordinación interinstitucional y buenas prácticas en la gestión de planes y estrategias con incidencia en la población migrante. Esta medida fue **finalizada con éxito**, consolidando mecanismos de colaboración entre la Administración y los agentes sociales y contribuyendo a una gestión más eficaz y sostenible de las políticas migratorias en Andalucía.

Medida 10.1.1: Participación o apoyo en la creación de espacios ad hoc de encuentros para compartir experiencias en materia de actuaciones con impacto en la población migrante.

La **medida 10.1.1**, gestionada por el **Departamento de Educación para el Desarrollo**, se centró en **fortalecer la coordinación y la cooperación entre la AACID y los agentes implicados en la Estrategia Andaluza para la Inmigración**, con el objetivo de identificar y superar las barreras que dificultan un cambio positivo de percepción social sobre la diversidad cultural.

Durante la ejecución de la medida en 2024, se organizaron **reuniones, foros de participación, jornadas de trabajo y consultas públicas**, así como la conformación de **Grupos Técnicos y Directivos ad hoc**, garantizando la implicación de agentes clave en la formulación del **Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)**.

El **resultado de los indicadores recogidos** muestra que la visión de los agentes clave quedó **incorporada en la elaboración del PACODE**, asegurando que la medida no solo facilitó el intercambio de experiencias y conocimientos, sino que también fortaleció la construcción de espacios colaborativos para mejorar la eficacia y sostenibilidad de las políticas dirigidas a la población migrante.

El **presupuesto no fue necesario**, dado que se ejecutó con recursos propios del programa, y la medida fue **finalizada con éxito**, cumpliendo plenamente los objetivos planificados.



Cambio o Mejora 10.2: Profundizar en el trabajo en red, la coordinación interna y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la salud y las migraciones.

El cambio o mejora 10.2 del PO 2024, gestionado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública** bajo la **Consejería de Salud y Consumo**, se centró en **profundizar en el trabajo en red, la coordinación interna y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la salud y las migraciones**.

Durante 2024 se ejecutaron cuatro medidas dirigidas a profesionales de la salud, que incluyeron **acciones formativas, intercambio de experiencias y fortalecimiento de capacidades** para mejorar la atención a la población migrante en Andalucía. Cada una de las medidas se planificó con un presupuesto específico, que fue **completamente ejecutado**: 11.000 €, 32.000 €, 20.000 € y 15.000 €, respectivamente.

Los resultados reflejan la consolidación de una **red de colaboración profesional y técnica** que permitió compartir conocimientos, reforzar la coordinación entre servicios sanitarios y adaptar las intervenciones a las necesidades específicas de la población migrante. Todas las medidas fueron **finalizadas con éxito**, cumpliendo los objetivos previstos y contribuyendo al fortalecimiento de la atención sanitaria inclusiva y especializada.

Medida 10.2.1: Dinamización de la Red ISIR de migración y salud y actualización de la plataforma.

La **medida 10.2.1** del PO 2024, bajo la responsabilidad de la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, se centró en **dinamizar la Red ISIR de migración y salud y actualizar la plataforma web asociada**, con el objetivo de mejorar la difusión de información y recursos sobre salud y migraciones.

Para ello, se planificaron **tres webinaros y el lanzamiento de un boletín de noticias**, con la meta de incrementar en un 5% el número de visitas a la web. Durante 2024 se realizaron dos webinaros: el primero, el 20 de junio, Día Internacional del Refugiado, presentó la **Guía Online para atención sanitaria y alfabetización en salud de personas refugiadas y migrantes en Andalucía** con 96 asistentes; el segundo, el 19 de febrero, fue un **webinario conjunto con Red SABIA** sobre la salud mental de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, con 252 asistentes. El tercer webinario, previsto para 2024, se realizó finalmente el 15 de mayo de 2025, presentando el **Informe técnico sobre la salud de las personas migrantes en Andalucía**.

Respecto al **indicador de visitas web**, se observó un aumento significativo de usuarios activos, pasando de 1.600 entre junio 2023 y junio 2024 a 4.900 entre mayo 2024 y mayo 2025, lo que supone un incremento del 206%, superando ampliamente el objetivo del 5%.

El presupuesto previsto de 11.000€ se ejecutó en su totalidad, y los resultados demuestran un **impacto notable en la difusión de información y en la participación de profesionales y agentes clave en salud y migraciones**, fortaleciendo la Red ISIR y la accesibilidad a recursos especializados.



Medida 10.2.2: Realización de encuentros con profesionales y asociaciones relacionadas con migración para analizar las intervenciones en salud dirigidas a personas migrantes que constituyen buenas prácticas en el contexto sociosanitario andaluz.

La **medida 10.2.2**, gestionada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, se centró en **fortalecer la coordinación y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la salud y las migraciones** mediante la organización de encuentros profesionales y la identificación de experiencias exitosas.

El objetivo de la medida era **realizar dos encuentros regionales (Andalucía oriental y occidental) con 30 participantes cada uno y recopilar al menos 4 buenas prácticas en intervenciones sociosanitarias dirigidas a personas migrantes**. Durante 2024, se llevaron a cabo ambos encuentros: el primero en Sevilla, el 21 de febrero, con **86 participantes**, y el segundo en Granada, el 22 de febrero, con **108 participantes**, superando ampliamente la asistencia prevista.

Respecto a las buenas prácticas, se identificaron **8 ejemplos destacados** en distintos ámbitos, incluyendo formación, atención sanitaria, enfermería escolar y mediación cultural, además de 4 prácticas locales adicionales, cumpliendo y superando los objetivos establecidos.

El presupuesto previsto de 32.000€ se ejecutó en su totalidad, y los resultados reflejan un **impacto significativo en la consolidación de redes de cooperación, en la difusión de buenas prácticas y en la mejora de la atención sanitaria a la población migrante en Andalucía**.

Medida 10.2.3: Diseño de una "Guía de recursos" para la atención sanitaria y alfabetización en salud a personas solicitantes de protección internacional en Andalucía.

La **medida 10.2.3**, implementada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, se centró en **elaborar y lanzar una Guía de Recursos online para la atención sanitaria y alfabetización en salud dirigida a personas solicitantes de protección internacional en Andalucía**.

El objetivo principal de la medida era **diseñar la web del proyecto, realizar un webinar de lanzamiento y mantener al menos dos reuniones de coordinación para asegurar la correcta implementación de la guía**. Durante 2024, se lanzó la guía el **20 de junio** a través de un webinar que contó con **96 participantes**, cumpliendo con el objetivo de difusión. Posteriormente, se implementaron las sugerencias recibidas por el Grupo Motor y se conformó un **equipo multidisciplinar**, integrando diferentes niveles asistenciales, de gestión y perfiles profesionales.

Además, se llevaron a cabo **cuatro reuniones mensuales desde diciembre de 2024**, a partir de las cuales se desarrolló un **documento con el diseño metodológico de pilotaje**, orientado a guiar la implementación de la guía en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).



El presupuesto previsto de **20.000€ se ejecutó en su totalidad**, y los resultados reflejan **una mejora significativa en la coordinación interinstitucional y en la disponibilidad de recursos para la atención sanitaria a personas migrantes y solicitantes de protección internacional**.

Medida 10.2.4: Implementación de un cuadro de mando de los indicadores del Plan Operativo de la Estrategia Andaluza para la Inmigración en el ámbito sanitario.

La **medida 10.2.4** dependiente de la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, tuvo como objetivo **diseñar e implementar un cuadro de mando de los indicadores del Plan Operativo de la Estrategia Andaluza para la Inmigración en el ámbito sanitario**.

Para ello, se desarrolló una **herramienta informática específica**, que permitió volcar la información correspondiente al año 2023 y facilitar el seguimiento y análisis de los indicadores del Plan Operativo. La medida incluyó un **proceso piloto con los servicios responsables de la Consejería de Salud y Consumo**, garantizando que la herramienta respondiera a las necesidades de seguimiento y evaluación.

El presupuesto previsto de **15.000€ se ejecutó en su totalidad**, y los resultados muestran que se **cumplieron todas las metas establecidas**, asegurando un mecanismo efectivo para monitorizar la implementación de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025 en el ámbito sanitario y contribuyendo a la mejora de la planificación y coordinación de políticas públicas dirigidas a la población migrante.

Objetivo específico 11

Cambio o Mejora 11.1: Mejorar el sistema de conocimiento y la difusión de la información sobre la inmigración en Andalucía, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos.

El **cambio o mejora 11.1** del PO 2024 se centró en **mejorar el sistema de conocimiento y la difusión de información sobre la inmigración en Andalucía**, abordando tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. Este cambio buscó **fortalecer la base de datos y la capacidad analítica de la administración**, proporcionando información relevante para la planificación de políticas públicas y la toma de decisiones fundamentadas.

Para su implementación se contemplaron dos medidas:

- **Medida 11.1.1:** Liderada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, orientada a generar y difundir información actualizada sobre la inmigración en Andalucía. La medida se encuentra **en ejecución al 50%**, con un **presupuesto previsto y ejecutado de 44.989,03€**.
- **Medida 11.1.2:** También gestionada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, estaba destinada a complementar la producción y análisis de información, pero finalmente fue **descartada**, manteniendo un presupuesto previsto de 27.638€.

En conjunto, este cambio o mejora refuerza la **capacidad institucional para recoger, analizar y difundir información confiable sobre la población migrante**, sentando las bases para intervenciones más efectivas y políticas públicas mejor orientadas en Andalucía.



Medida 11.1.1: Impulso del Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN) a través de la realización de un contrato de mantenimiento y desarrollo del Portal Específico ONIAN.

La **medida 11.1.1** estuvo orientada a **poner en marcha la web “Observatorio de la Inmigración en Andalucía” (OINAN)**, como herramienta para mejorar el conocimiento y la difusión de información sobre la inmigración en la región. Esta medida fue gestionada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, y contó con un **presupuesto previsto y ejecutado de 44.989,03 €**.

El desarrollo de la medida se encuentra **en ejecución al 50%**. La paralización inicial se debió al **cambio de adscripción de la DGPM en 2022**, pasando de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, lo que retrasó la contratación de la asistencia técnica del OINAN. Posteriormente, la reanudación del contrato implicó **modificaciones técnicas sustanciales**, ajustes en el número de anualidades y servicios a prestar, así como la adaptación del expediente a la nueva regulación sobre contratación introducida por la Orden de 23 de octubre de 2021 y la supervisión de la **Agencia Digital de Andalucía**, lo que ralentizó la tramitación administrativa debido a su alta complejidad técnica.

Esta medida constituye un **paso clave para fortalecer el Observatorio de la Inmigración en Andalucía**, proporcionando un portal específico que permitirá recopilar, analizar y difundir información relevante sobre la población migrante en Andalucía, facilitando así la planificación de políticas públicas más efectivas.

Medida 11.1.2: Realización de un estudio sociológico sobre “Opiniones y actitudes de la población migrada en su proceso de integración”.

La **medida 11.1.2**, incluida en el **cambio o mejora 11.1**, estaba prevista para **realizar un estudio sociológico sobre las opiniones y actitudes de la población migrante en su proceso de integración en la sociedad andaluza**, con el objetivo de elaborar un informe basado en trabajo de campo que permitiera difundir esta información a la ciudadanía. La medida estaba gestionada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, con un **presupuesto previsto de 27.638 €**, que no llegó a ejecutarse.

El estado de la medida se encuentra **descartado**, ya que no se puso en marcha el **Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN)**, que era la plataforma prevista para la difusión del estudio de manera gratuita. Por este motivo, se adoptó la decisión de **no encargar la realización del estudio en 2024**. Como resultado, no se realizaron actividades de diseño de la muestra, elaboración de cuestionarios, encuestas ni generación de informes o publicaciones asociadas.

En síntesis, esta medida no se implementó debido a **dependencias estructurales del Observatorio**, lo que impidió su ejecución dentro del marco previsto para 2024.



Cambio o Mejora 11.2: Asegurar la adquisición de nuevos conocimientos sobre migraciones y salud.

El **cambio o mejora 11.2** se centra en **asegurar la adquisición de nuevos conocimientos sobre migraciones y salud**, con el objetivo de fortalecer la capacidad de los profesionales y mejorar la calidad de las intervenciones dirigidas a la población migrante en Andalucía. Este cambio se implementa a través de la **medida 11.2.1**, gestionada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con un **presupuesto previsto y ejecutado de 8.000 €**.

La medida está actualmente **no iniciada**, por lo que aún no se han desarrollado las actividades de investigación planificadas. Una vez puesta en marcha, permitirá generar información y evidencia sobre aspectos de salud de la población migrante, contribuyendo a la planificación de políticas sanitarias más efectivas y adaptadas a las necesidades específicas de este grupo poblacional. Esta iniciativa busca también **impulsar la formación y actualización de los profesionales** en temas clave de salud y migración.

Medida 11.2.1: Establecimiento de una agenda de investigación en migraciones y salud para Andalucía, en línea con la “Global Research Agenda on Health, Migration and Displacement”, lanzada por la Organización Mundial de la Salud (OMS):

La **medida 11.2.1** tenía como objetivo **establecer una agenda de investigación en migraciones y salud para Andalucía**, alineada con la “Global Research Agenda on Health, Migration and Displacement” lanzada por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**. La medida estaba gestionada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con la colaboración de la **Dirección General de Políticas Migratorias, Universidades Públicas Andaluzas e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía**, y contaba con un **presupuesto previsto de 8.000 €**, que no se ejecutó en 2024.

El estado de la medida se encuentra **no iniciada**, ya que las acciones previstas —identificación y captación de los integrantes del grupo de trabajo, recopilación de bibliografía inicial, constitución del equipo y definición de la metodología de priorización— quedaron **aplazadas a 2025-2026**. Esto se debió a que, aunque la Agenda Global de la OMS fue elaborada a finales de 2023, su lanzamiento y disponibilidad efectiva se produjo el **22 de enero de 2025**, momento en el que la Red ISIR pudo participar en el webinar correspondiente.

En resumen, la medida no pudo desarrollarse durante 2024 debido a la falta de disponibilidad efectiva del marco internacional de referencia —la Agenda Global de la OMS—, imprescindible para garantizar la coherencia técnica de los trabajos. Por tanto, **no se registraron avances en los indicadores previstos**, ya que las actividades no llegaron a iniciarse.

No obstante, la planificación prevista se mantiene vigente, y el lanzamiento oficial de la Agenda Global en enero de 2025 permitirá **retomar el proceso en el periodo 2025-2026**, asegurando que la futura agenda de investigación andaluza se alinee adecuadamente con los estándares y prioridades internacionales en materia de migraciones y salud.



ANEXO II. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cambios destacados en la población extranjera en Andalucía (1 de enero de 2025).....	8
Tabla 2. Cambios destacados en la población extranjera menor de edad en Andalucía (2024).....	9
Tabla 3. Cambios destacados en materia de ciudadanía y empleo de la población extranjera en Andalucía (2024).....	11
Tabla 4. Población extranjera matriculada en el Sistema Educativo en Andalucía (2024 - 2025)	16
Tabla 5. Resumen de indicadores de impacto Eje 1, 2019 - 2024	19
Tabla 6. Empleo de la población extranjera en Andalucía, 2020 – 2024	19
Tabla 7. Datos sobre la educación de la población extranjera en Andalucía, 2019/2020 – 2021/2022 – 2022/2023 – 2023/2024	20
Tabla 8. Datos sobre la vivienda de la población extranjera en Andalucía, 2020 - 2024	20
Tabla 9. Datos sobre la salud de la población extranjera en Andalucía, 2019– 2024	21
Tabla 10. Datos sobre pobreza e inclusión social de la población extranjera en Andalucía, 2019 – 2024 .	22
Tabla 11. Resumen de indicadores de impacto Eje 3, 2021 - 2024	24
Tabla 12. Resumen de indicadores de impacto Eje 4, 2021 - 2024	25
Tabla 13. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería, 2024 ..	26
Tabla 14. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería y Centro Directivo, 2024	27
Tabla 15. Presupuesto previsto por Eje, 2024	30
Tabla 16. Presupuesto ejecutado por Eje y desviación presupuestaria, 2024	31
Tabla 17. Presupuesto previsto y desviación presupuestaria por objetivo específico, 2024	32
Tabla 18. Cambios o mejoras y medidas por ejes y objetivos específicos 2024	33
Tabla 19. Presupuesto previsto, desviación presupuestaria y grado de ejecución por eje, objetivo específico y cambio o mejora, 2024	42
Tabla 20. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación, 2024.	49
Tabla 21. Distribución de la inversión económica por grupo social, 2024.	50
Tabla 22. N.º de alumnos y alumnas atendidos en los centros ATAL por provincia en el curso 2023/2024	74



ANEXO III. ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Grado de progreso de las medidas del Plan Operativo 2024.....	30
Gráfico 2. Grado de progreso de las medidas del Eje 1, 2024	56
Gráfico 3. N. ° de niños y niñas que ingresan y causan baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2024	58
Gráfico 4. Distribución de las causas de baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2024.	58
Gráfico 5. Evolución de la tasa de abandono voluntario del Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2018 – 2024.....	59
Gráfico 6. Grado de progreso de las medidas del Eje 2, 2024	63
Gráfico 7. Grado de progreso de las medidas del Eje 3, 2024	99
Gráfico 8. Grado de progreso de las medidas del Eje 4, 2024	108



ANEXO IV. FICHA TÉCNICA. INDICADORES

INDICADORES DE CONTEXTO

POBLACIÓN

Denominación: Personas nacidas en el extranjero

Descripción: Número de personas nacidas en el extranjero residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía. [Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Población extranjera en Andalucía

Descripción: Número de personas de nacionalidad extranjera residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía. [Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Niños, niñas y adolescentes (0-17 años) con nacionalidad extranjera

Descripción: Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de nacionalidad extranjera residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía. [Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Menores extranjeros/as sin referentes familiares

Descripción: Número de menores de nacionalidad extranjera y sin referentes familiares acogidos en el sistema de protección de menores andaluz a fecha de 31 de diciembre desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: El dato lo ha proporcionado para el Informe de Seguimiento del PO 2023 la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Inclusión Social.

Dicho dato es posible extraerlo de los Informes sobre protección de menores que cada año redacta la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía y que se pueden consultar en la siguiente dirección web:

[Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 2024](#)



Denominación: Jóvenes extranjeros ex tutelados

Descripción: Número de jóvenes extranjeros que abandonan cada año el sistema de protección de menores por cumplir la mayoría de edad desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Este dato lo ha proporcionado la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Asimismo, dicho dato es recogido en los informes que cada año elabora el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía. Para el año 2023 queda reflejado en el informe de 2024 en el siguiente enlace:

[Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 2024](#)

CIUDADANÍA ACTIVA

Denominación: Permisos de residencia permanente o de larga duración

Descripción: Número de personas extranjeras en posesión de un permiso de residencia de larga duración en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Flujo/l0/&file=AT_CA_NDAD_TIP_MOT.px&L=0

Los valores para consultar seleccionados incluyen “todas las nacionalidades”, todo tipo de autorizaciones, los motivos de concesión “Residencia de larga duración nacional”, “Residencia larga duración directiva UE”.

Denominación: Permisos de residencia temporal concedidos

Descripción: Número de personas extranjeras en posesión de un permiso de residencia temporal en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Flujo/l0/&file=AT_CA_NDAD_TIP_MOT.px&L=0

Los valores para consultar seleccionados incluyen “todas las nacionalidades”, todo tipo de autorizaciones, los motivos de concesión “Residencia temporal no lucrativa”, “Residencia temporal. Reagrupación familiar”, “Residencia temporal. Trabajo por cuenta ajena”, “Residencia temporal. Trabajo por cuenta propia”, “Residencia temporal. Compatibilidad cuenta ajena y propia”, “Residencia temporal. Excepción a la autorización de trabajo”, “Residencia temporal. Ley 14/2013 y otras figuras similares”, “Residencia temporal. Circunstancias excepcionales. Arraigo”, “Residencia temporal. Resto de circunstancias excepcionales” y “Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada”.

Denominación: Naturalizaciones

Descripción: Número de concesiones de nacionalidad española a personas extranjeras por residencia en Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Nacionalidad/l0/&file=CCAA_NAC_SX_GE.px&L=0

**Denominación: Tasa de empleo**

Descripción: Cociente entre el número total de extranjeros/as ocupados/as y la población extranjera en edad de trabajar (de 16 y más años) residentes en Andalucía y desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Resultados del 4º trimestre del año 2024 cotejado con el resultado del 4º trimestre de año anterior.

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_65&idNode=3663#indice

Denominación: Tasa de actividad

Descripción: Cociente entre la población extranjera económicamente activa y la población total extranjera residentes en Andalucía y desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Resultados del 4º trimestre del año 2024 cotejado con el resultado del 4º trimestre de año anterior

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_65&idNode=3663#indice

EDUCACIÓN**Denominación: Alumnado extranjero en educación infantil**

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en educación infantil (1er y 2º ciclo de educación infantil) sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2024/2025.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2024/2025.

[Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz - Productos de difusión - Junta de Andalucía](#)

Informe resumen: [2024_2025_Resumen Alumnado_0.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en educación primaria

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en primaria sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2024/2025.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2024/2025.

[Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz - Productos de difusión - Junta de Andalucía](#)

Informe resumen: [2024_2025_Resumen Alumnado_0.pdf](#)



Denominación: Alumnado extranjero en educación secundaria
Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en secundaria sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2024/2025.
Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.
Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2024/2025. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz - Productos de difusión - Junta de Andalucía Informe resumen: 2024_2025_Resumen Alumnado_0.pdf

Denominación: Alumnado extranjero en educación bachillerato
Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en bachillerato sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2024/2025.
Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.
Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2024/2025. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz - Productos de difusión - Junta de Andalucía Informe resumen: 2024_2025_Resumen Alumnado_0.pdf

Denominación: Alumnado extranjero en FP Básica
Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado básico sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2024/2025.
Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.
Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2024/2025. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz - Productos de difusión - Junta de Andalucía Informe resumen: 2024_2025_Resumen Alumnado_0.pdf

Denominación: Alumnado extranjero en FP Grado Medio
Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado medio sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2024/2025.
Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.
Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2024/2025. Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz - Productos de difusión - Junta de Andalucía Informe resumen: 2024_2025_Resumen Alumnado_0.pdf



Denominación: Alumnado extranjero en FP Grado Superior

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado superior sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2024/2025.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2024/2025.

[Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz - Productos de difusión - Junta de Andalucía](#)

Informe resumen: [2024_2025_Resumen Alumnado_0.pdf](#)

INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADOS

EJE 1. ACOGIDA

Denominación: Tasa de salida del sistema de menores por abandono voluntario

Descripción: Porcentaje de migrantes no acompañados en el Sistema de Protección de Menores que se dan de baja por abandono voluntario.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Informes sobre el Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/cuadernosoa.aspx>

Denominación: Número de solicitudes de protección internacional de personas menores de 18 años no acompañadas en el Sistema de Protección de Menores.

Descripción: Número de solicitudes de protección internacional de niños, niñas y adolescentes no acompañados tramitadas en Andalucía, desagregado por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Informes sobre el Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/cuadernosoa.aspx>

EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Empleo

Denominación: Tasa de desempleo de la población extranjera

Descripción: Es el cociente entre el número de parados extranjeros y el número total de activos extranjeros residentes en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto Nacional de Estadística (INE).

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=66057&L=0>



Denominación: Tasa de desempleo de la población extranjera (no UE)

Descripción: Es el cociente entre el número de parados extranjeros no nacionales de la UE y el número total de activos extranjeros no nacionales de la UE residentes en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto Nacional de Estadística (INE).
<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=66057&L=0>

Denominación: Diferencial en las tasas de desempleo entre personas extranjeras y españolas

Descripción: Diferencia entre la tasa de desempleo de personas extranjeras menos la tasa de desempleo de las personas de nacionalidad española.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Denominación: Concentración sectorial en la agricultura de los trabajadores extranjeros

Descripción: Porcentaje de población extranjera ocupada en el sector económico de la agricultura con respecto a la población total empleada en dicho sector.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Informes que cada año elabora el Observatorio ARGOS: “Las Personas Extranjeras en el Mercado de Trabajo Andaluz”.
20250911_extranjeros_2024.pdf

Denominación: Concentración sectorial en el empleo del hogar de las mujeres extranjeras empleadas (datos de afiliación femenina en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General)

Descripción: Porcentaje de mujeres extranjeras no UE empleadas de hogar afiliadas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General en relación con el número total de mujeres extranjeras no UE afiliadas en todos los regímenes de la Seguridad Social.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos en la Tesorería General de la Seguridad Social de las mujeres extranjeras afiliadas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar en Andalucía en el mes de diciembre de cada año.
https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral_Afiliados%20Medios%20Extranjeros/3mb.Afiliados%20extranjeros%20por%20sexo,%20CCAA,%20regimen%20y%20UEnoUE.px/



Educación

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en la red pública
Descripción: Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias que estudian en la red pública andaluza sobre el total de estudiantes extranjeros.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA): https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028 Tabla 1.1. "Alumnado extranjero no universitario matriculado por titularidad del centro y sexo según curso académico."

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en estudios universitarios
Descripción: Alumnado extranjero matriculado en universidades andaluzas (grados, másteres y doctorados).
Fórmula de cálculo: Número.
Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA): https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028 Tabla 2.2. "Alumnado extranjero universitario matriculado por ciclo y Universidad según sexo."

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en centros de educación permanente de la red pública
Descripción: Alumnado extranjero matriculado en Educación de Personas Adultas incluido el alumnado matriculado en cursos de preparación para el acceso a otros niveles educativos.
Fórmula de cálculo: Número.
Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA): https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028 Tabla 1.4. "Alumnado extranjero no universitario matriculado por provincia de residencia y nivel de enseñanza según titularidad del centro y sexo."

Vivienda

Denominación: Hogares exclusivamente extranjeros por régimen de tenencia del hogar
Descripción: Distribución de los hogares con persona de referencia de nacionalidad extranjera según el régimen de tenencia del hogar (propiedad, alquiler y cesión).
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía Tabla 2.4 "Hogares por régimen de tenencia de la vivienda principal, según sexo y nacionalidad de la persona de referencia"



Denominación: Hogares extranjeros que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.

Descripción: Carencia material. Personas de nacionalidad extranjera de 16 y más años que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía](#)

Tabla 6.17. Personas de 16 y más años que no pueden permitirse diversos gastos, por sexo y nacionalidad

Salud

Denominación: Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años extranjeras según el nivel de percepción buena

Descripción: Porcentaje de personas extranjeras mayores de 16 años que auto perciben su salud como buena.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía](#)

Tabla 3.12 "Personas de 16 y más años por estado general de salud, según sexo y nacionalidad"

Denominación: Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años españolas según el nivel de percepción buena

Descripción: Porcentaje de personas de nacionalidad española mayores de 16 años que auto perciben su salud como buena.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía](#)

Tabla 3.12 "Personas de 16 y más años por estado general de salud, según sexo y nacionalidad"

Denominación: Tasa de mortalidad materna de mujeres extranjeras por cada 100.000 nacimientos.

Descripción: Madres fallecidas atribuidas a embarazo, parto o puerperio por 100.000 nacimientos vivos.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de defunciones por causas.

N.º de madres fallecidas:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_451&idNode=69707

Tabla 4.2. Defunciones por causa de muerte (categorías CIE 10^a), nacionalidad, grupo de edad y sexo

N.º de nacimientos de madres extranjeras en Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_471&idNode=2169

Tabla 2.6. Nacimientos por nacionalidad de los padres y lugar de residencia de la madre

Tasa= (Defunciones maternas de mujeres extranjeras/Total de nacidos vivos de madres extranjeras) x 100.000



Denominación: Tasa de mortalidad por tuberculosis, VIH y hepatitis de personas extranjeras

Descripción: Suma de las defunciones atribuidas a tuberculosis (códigos de la CIE-10 A15-A19 y B90), a VIH (códigos B20-B24 de la CIE-10) y a hepatitis (códigos B15-B19 de la CIE-10) dividido entre el número de población extranjera en Andalucía y multiplicado por 100.000.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de defunciones por causas.

Número de defunciones por las causas indicadas:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/annual?CodOper=b3_451&idNode=69707

Población extranjera residente en Andalucía:

[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Tabla 1.1. Población por edad simple, sexo y nacionalidad (española/extranjera)

Denominación: Porcentaje de personas extranjeras que tienen alguna enfermedad.

Descripción: Porcentaje de personas extranjeras de 16 y más años que tienen diagnosticada alguna enfermedad.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

<https://www.ieca.junta->

andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/annual/84144?CodOper=b3_3135&codConsulta=84144

Tabla 3.17. “Personas de 16 y más años por grado de impedimento que le supone alguna enfermedad, según sexo y nacionalidad.”

Inclusión Social

Denominación: Tasa de riesgo de pobreza de la población inmigrante

Descripción: Porcentaje de ciudadanos extranjeros que viven en hogares donde la persona de referencia tiene nacionalidad extranjera y cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60% del ingreso mediano nacional en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/annual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 5.9: “Tasa de pobreza relativa, según sexo y nacionalidad (personas de 16 y más años)”

Denominación: Tasa de riesgo de pobreza de la población española

Descripción: Porcentaje de ciudadanos de nacionalidad española que viven en hogares donde la persona de referencia tiene nacionalidad española y cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60% del ingreso mediano nacional en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/annual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 5.9: “Tasa de pobreza relativa, según sexo y nacionalidad (personas de 16 y más años)”



Denominación: Renta anual neta media por unidad de consumo de la población extranjera (con alquiler imputado)
Descripción: Renta anual media por persona de la población extranjera desagregada por sexo.
Fórmula de cálculo: Número.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276 Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”

Denominación: Renta anual neta media por unidad de consumo de la población española (con alquiler imputado)
Descripción: Renta anual media por persona de la población española desagregada por sexo.
Fórmula de cálculo: Número.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276 Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”

Denominación: Renta neta media de la población extranjera por persona (con alquiler imputado)
Descripción: Renta neta media de la población extranjera expresada en porcentaje de la renta neta media de la población total.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276 Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”

Denominación: Personas extranjeras de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes
Descripción: Porcentaje de personas extranjeras de 16 y más años que afirman tener dificultades para llegar a fin de mes.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276 Tabla 6.28: “Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes, por sexo y nacionalidad”



Denominación: Personas españolas de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes

Descripción: Porcentaje de personas españolas de 16 y más años que afirman tener dificultades para llegar a fin de mes.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 6.28: “Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes, por sexo y nacionalidad”

Denominación: Hogares con persona de referencia extranjera que perciben prestaciones sociales

Descripción: Porcentaje de hogares con persona de referencia extranjera que perciben algún tipo de prestación social.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 4.27: “Hogares que perciben prestaciones sociales por tipo de prestación, según sexo y nacionalidad de la persona de referencia”

Denominación: Hogares con persona de referencia española que perciben prestaciones sociales

Descripción: Porcentaje de hogares con persona de referencia española que perciben algún tipo de prestación social.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 4.27: “Hogares que perciben prestaciones sociales por tipo de prestación, según sexo y nacionalidad de la persona de referencia”

EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA

Denominación: Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración es el principal problema de Andalucía

Descripción: Porcentaje de andaluces de 18 años y más, con ciudadanía española, que creen que la inmigración es el principal problema de Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Barómetro Andaluz. Estudio de Opinión Pública de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces. Se ha tomado de referencia los informes publicados en el mes de diciembre de cada año.

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es/barometro>

Denominación: Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración ilegal es el principal problema en Andalucía

Descripción: Porcentaje de andaluces de 18 años y más, con ciudadanía española, que creen que la inmigración ilegal es el principal problema de Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Barómetro Andaluz. Estudio de Opinión Pública de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces. Se ha tomado de referencia los informes publicados en el mes de diciembre de cada año.

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es/barometro>



Denominación: Delitos de odio por racismo/xenofobia conocidos en Andalucía

Descripción: Número total de infracciones penales e incidentes registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Andalucía que están motivados por prejuicios relacionados con el origen étnico, la raza o la nacionalidad de la víctima.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del Interior. Delitos de odio.

[Datos - Detalle - Portal Estadístico](#)

Tabla [Hechos conocidos por causa de delitos de odio desglosado por tipo hecho](#)

Denominación: Número total de victimizaciones por racismo/xenofobia en Andalucía

Descripción: Número total de personas que han sido víctimas de delitos de odio motivados por racismo o xenofobia en Andalucía

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del Interior. Delitos de odio.

[Datos - Detalle - Portal Estadístico](#)

Tabla [Victimizaciones por causa de delitos de odio desglosado por tipo hecho](#)

Denominación: Número total de informes de esfuerzo de integración por sexo.

Descripción: Número total de informes favorables elaborados por la Dirección General de Políticas Migratorias como información a valorar a la hora de renovar la autorización de residencia temporal de personas extranjeras, desagregado por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Denominación: Número de reuniones del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales

Descripción: Número de reuniones llevadas a cabo en el marco del Foro Andaluz y Foros Provinciales para la integración de las personas de origen migrante.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Difusión de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia.

Descripción: Número de publicaciones y/o documentos elaborados en el marco de la Estrategia Andaluza para la Inmigración editados o publicados en la página web de la CISJFI.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



Denominación: Número de actividades formativas de la DGPM

Descripción: Actividades formativas organizadas por la DGPM con el objeto de capacitar y educar a la ciudadanía en los principios de convivencia pacífica, de la intercultural y de la integración social del colectivo migrante.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de personas participantes en actividades formativas por género

Descripción: Número de personas que han asistido a cursos organizados por la DGPM con el fin de proporcionarles conocimientos, habilidades y herramientas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de personas inmigrantes asistentes a actividades formativas por género

Descripción: Número de personas inmigrantes que han asistido a cursos organizados por la DGPM con el fin de proporcionarles conocimientos, habilidades y herramientas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de publicaciones y estudios

Descripción: Número de publicaciones y estudios elaborados o financiados por la DGPM con el objetivo final de profundizar en el conocimiento de las causas, las políticas y las experiencias de las personas migrantes en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



ANEXO V. ACRÓNIMOS

- CISJFI: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- DGPM: Dirección General de Políticas Migratorias
- ETIC: Equipos de Tratamiento Intensivo Comunitarios
- FP: Formación Profesional
- H: Hombres
- IFAPA: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
- INE: Instituto Nacional de Estadística
- JAHEE: Joint Action Health Equity Europe
- M: Mujeres
- NNAMNA: Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados
- OBERAXE: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
- P.O.: Plan Operativo
- PAL: Programa de Acompañamiento Lingüístico
- PROA: Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo
- PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo
- RD: Real Decreto
- SAE: Servicio Andaluz de Empleo
- SIME: Sistema de Información de Menores
- SIPASDA: Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones
- SSPA: Sistema Sanitario Público Andaluz